TOMO 188 Montevideo, Jueves 11 de Setiembre de 1952 Núm. 13736

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se designan representantes del Ministerio ante la Comisión Nacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de agosto de 1952.

Vista la nota del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, relativa a la désignación por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, de dos representantes para integrar la Comisión Nacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1º, inciso 3, del decreto de 25 de octubre de 1948,

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase a los señores doctor don Juan José Carbajal Victorica y doctor don Daniel Blanco Acevedo, representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores en la Comisión Nacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario".

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se autoriza una retención de rentas del Gobierno Departamental de Tacuarembó, para atender el servicio de su empréstito.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de agosto de 1952.

Vistos estos antecedentes, relativos a la solicitud realizada por la Intendencia Municipal de Tacuarembó, para que se disponga la retención de sus rentas con destino al pago de los servicios de interés y amortización correspondientes a la emisión de la deuda "Bonos Municipales de Tacuarembó", autorizada por ley de 26 de marzo último.

Resultando: Por decreto de la Junta Departamental de Tacuarembó de fecha 1º de agosto de 1951, se autorizó a la Intendencia Municipal para gestionar ante el Poder Legislativo la anuencia constitucional para contratar un empréstito hasta la suma de $ 450.000.00, destinado al pago de las obligaciones y cargas financieras al 15 de febrero de 1951 y la compra de siete unidades automotrices.

Atento a lo establecido por la ley de 26 de marzo de 1952 y el decreto de 11 de agosto de 1947.

Considerando: El artículo 3º de la mencionada ley, establece que los servicios de intereses y amortización serán atendidos con las rentas ordinarias del Gobierno Departamental y subsidiariamente del Estado y a la vez, faculta al Poder Ejecutivo a retener las cantidades necesarias para el pago de esos servicios.

Con lo informado por la Dirección de Crédito Público y la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para retener de las rentas que le corresponden al Gobierno Departamental de Tacuarembó las cantidades necesarias para atender el servicio del empréstito a que se refiere el presente decreto.

Art. 2º Autorízase a la Dirección de Crédito Público para realizar el servicio de los "Bonos Municipales de Tacuarembó", a cuyo efecto comunicará a la Dirección General de Impuestos Directos el monto de las sumas que sea necesario retener para dar cumplimiento a los servicios de intereses y amortización de los bonos que emita el Gobierno Departamental de Tacuarembó, de confirmidad con la ley de 26 de marzo de 1952.

Art. 3º El Banco de la República abrirá una cuenta que se denominará "Servicio Bonos Municipales de Tacuarembó", a la orden de la Dirección de Crédito Público en la que la Dirección General de Impuestos Directos verterá las cantidades necesarias para el mencionado servicio.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: RUBIO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario".

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto. Se fija el arancel para la inscripción y otorgamiento de credenciales a los Fotógrafos Aéreos

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 21.660).

Montevideo, 15 de agosto de 1952.

Visto que el artículo 18 de la Reglamentación sobre Transporte y uso de Aparatos Filmadores y Fotográficos desde Aeronaves sobre el territorio nacional y aguas jurisdiccionales, aprobada por decreto Nº 21.409, de fecha 4 de julio de 1952, determina que el Poder Ejecutivo fijará a propuesta de la Dirección de Aeronáutica Civil los aranceles a regir por concepto de inscripción en el Registro de Fotógrafos Aéreos y expedición de credenciales.

Considerando: Que los aranceles propuestos han sido esta-

blecidos equiparándolos a otros que la referenciada Repartición percibe y que oportunamente fueron aprobados por el Poder Ejecutivo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El arancel a regir por concepto de inscripción en el Registro de Fotógrafos Aéreos y para la expedición de credenciales a que se refiere el artículo 18 de la Reglamentación aprobada por decreto Nº 21.409, será de $ 10.00 (diez pesos) y $ 2.00 (dos pesos) respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario".

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 20 de agosto de 1952.

903. — Asunto en consulta. Jurisdicción de la Policía Caminera de la Dirección de Vialidad.

912. — Se aprueba la planimetría general del estudio del "Pasaje superior en Estación Pampa, en ruta Nº 5, tramo: Paso de los Toros-Tacuarembó" entre las progresivas 323 k. 229.09 y 324 k. 820.01, formulada por la Dirección de Vialidad.

913. — Se autoriza la permuta por vía de expropiación, con motivo de las obras de Ruta Nº 3 —tramo: Paysandú-Salto de la fracción de terreno propiedad de la señora Martina V. de Fraga, ubicada en la 11ª sec. judicial de Paysandú, padrón Nº 974 (parte), por la fracción de terreno propiedad del Estado que se especifica. Importe de la tasación $ 292 00.

914. — Se aprueba la planimetría general del estudio del puente y accesos sobre el Arroyo Cordobés en las proximidades del Paso del Billar, de 0 km. 000 a 1 km. 872.25 armal de rutas números 6 y 7 (Ruta Deptal. de Pueblo Olimar a Paso Billar del Cordobés), formulada por la Dirección de Vialidad.

915. — Se modifica la resolución de 25 de junio de 1952, en lo atinente a la adjudicación del suministro de pinturas por parte de la firma José Rodríguez y Rodríguez a la Dirección de Vialidad, de acuerdo con el llamado a licitación pública Nº 7|951, que queda reducida a la suma de $ 1.147.00.

916. — Se aceptan las propuestas de diversas firmas comerciales de esta plaza para el suministro de artículos de ferretería a la Dirección de Vialidad, por la suma de $ 1.595.43, necesarios para servicios a su cargo.

917. — Se aprueba la rendición de cuentas Nº 133|52 por anticipos de fondos por un importe de $ 5.016.23, correspondiente a adquisiciones y gastos diversos de gestión y viáticos y gastos de funcionarios en cumplimiento de comisiones de servicio de la Dirección de Vialidad.

918. — Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de carretera Nueva Palmira-Cardona, trozo de 52 k. 300 al 63 k. 800 de Ruta 12, y se autoriza a la Dirección de Vialidad la devolución de fiel cumplimiento del contrato.

919. — Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Vialidad y los señores Luis A. Rodríguez y Juan Mijalopich, para la construcción de las obras "Ramal de Ruta Nº 7, tramo de carretera Bañado de Medina-Paso de Las Piedras-Paso de los Carros entre las progresivas de 6 kilómetros 400 y 8 km. 900 (Dpto. de Cerro Largo). Importe de dichas obras $ 126.478.44.

920. — Se aceptan las propuestas de diversas firmas comerciales de esta plaza para el suministro de diversas herramientas a la Dirección de Vialidad por la suma total de $ 1.321.50, necesarias para servicios a su cargo.

921. — Se resuelve por el Ministerio de Obras Públicas se libre orden de pago a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, por la suma de $ 1.225.00 destinada a abonarle el importe de 3.500 kgs. de hierro suministrado a la Dirección de Vialidad de acuerdo con el decreto de fecha 28 enero 1952, con destino a las obras del puente y accesos sobre el Arroyo Tres Cruces-Paso de Baltazar en Ruta Nº 26, contratadas con la Empresa Neveloff y Barrandeguy.

922. — Idem, que el asunto anterior, por $ 15.339.97, destinada a abonarle el importe de 40.414.62 kgs. de hierro suministrado a la Dirección de Vialidad, de acuerdo con decreto de 28 enero 1952, con destino a las obras de carretera Valle Edén-Queguay Chico, de km. 37 al 57, contratadas con la Empresa Tomás Guarino.

923 y 924—Idem, que el asunto anterior, por $ 2.253.52, destinada a abonarle el importe de 6.436,5 kgs. de hierro suministrado a la Dirección de Vialidad, de acuerdo con decreto de 28 enero 1952, con destino a las obras del "puente sobre el arroyo Colorado", contratadas con el señor Hércules Carugati.

925. — Mensaje p proyecto de ley relacionado con los festejos del primer centenario de la fundación de la capital del Departamento de Artigas, proponiéndose la sustitución de los nombres de las estaciones ferroviarias de la línea que cruza el referido Departamento y que se denominan "Isla Cabellos", "Isla Sarandí" y "Tres Cruces", por los de "Baltasar Brum", "Brigadier General Diego Lamas" y "Javier de Viana", respectivamente.

926 al 928—Se autoriza a la Dirección G. de Arquitectura para encomendar a la firma Rodolfo Casterés, contratista de las obras del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos (Río Negro) la ejecución de los trabajos complementarios que se especifican, dentro de la suma de $ 1.243.10 en que han sido estimados.

929. — Idem, para suministrar a la firma Ciapessoni y Pérez Noble, contratista de las obras de construcción del edificio del Liceo Nº 4 "Juan Zorrilla de San Martín", 111 toneladas 947 kgrs. de hierro redondo que se especifica, por la suma total de $ 34.376.41 que deberá ser descontada de los certificados de obras correspondientes.

930. — Idem, para ejecutar por el sistema de "Administración Directa", las obras de reparación del Bañadero Oficial de Artigas y Casa del Encargado del mismo, que se detallan, dentro de la suma de pesos 2.000.00 en que han sido estimadas.

931 al 34. — Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de enrieladura completa y montaje de tramos metálicos entre kms. 76.800 y 91.775 y armado de la vía entre kms. 91.775 y 103.000 de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte, realizadas por la firma Luis Toplansky.

935—Se prorroga a partir del 1.o de julio ppdo. y por el término de seis meses la autorización concedida a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 1.404.00 en el pago de la partida de $ 3.00 diarios que, para gastos de alimentación, perciben los funcionarios del taller y depósito de Abayubá, señores Américo Zappettini, Juan J. Moltaldo y Roberto M. Borreani.

938. — Se autoriza una "economía" de $ 900.00 en la partida autorizada para atender el contrato con la Empresa Neveloff y Barrandeguy, para la ejecución de las obras del Ramal de Ruta Nº 4; carretera General Artigas-Paso de Ramos del Río Cuareim y Puente sobre el Arroyo Sarandí (Dpto. de Artigas) y a la Dirección de Vialidad para ejecutar por Administración, el tratamiento bituminoso en los accesos al Puente sobre el Arroyo Sarandí, dentro de la suma de $ 900.08, que se atenderá c|c. a igual cantidad autorizada como "economía" de obra por esta resolución.

939. — Idem a la Dirección de Vialidad para ejecutar por "Administración" las reparaciones más urgentes en las balsas a su servicio, dentro de la suma de pesos 75.000.00 de acuerdo al plan formulado al efecto y aprobado por resolución de 20 de diciembre de 1951.

940. — Idem a la Administración de Ferrocarriles y T. del Estado, para adquirir directamente (ley 9.542) de diversas firmas comerciales de esta plaza, repuestos para locomotoras que se especifican, por la suma total de $ 39.509.58.

941. — Se dirige mensaje al Senado de la República, solicitando el acuerdo previsto en el artículo 168, inciso 10, de la Constitución de la República, para exonerar de su cargo de Patrón de 5ª Categoría IV Gdo. 4 —sueldo $ 180.00 de la Dirección de Hidrografía, al señor Julio Milhomens, por omisión sin que ello signifique la pérdida de los derechos jubilatorios.

942. — Mensaje al Senado de la República, solicitando íd., íd., íd. que el asunto anterior.

943|44. — Se exonera del cargo de peón accidental a jornal de los Talleres de la Dirección de Vialidad en Colón, señor Feliciano R. Rodríguez, por haber hecho abandono del cargo, sin causa justificada.

945. — Se declara que la Administración se recibe definitivamente del Tanque No. 6 de la obra "Cinco tanques de equilibrio y distribución de agua potable para la ciudad de Montevideo", construído en el Cerrito de la Victoria.

946|47. — Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para encomendar a la firma de Pesce y Simeone S. A. el rectificado de las 4 camisas del motor diesel "Koerting" de la Usina del Servicio de Tacuarembó y la construcción de otros repuestos necesarios para sus servicios, por la suma total de $ 8.320.95.

948. — Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir de la firma Arnaldo C. Castro S. A. un mimeógrafo de la marca y características que se especifican, necesario para ser utilizado en los trabajos de la Secretaría del Ministerio, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 1.290.00.

949. — Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de "Accesos al Puente sobre el Arroyo Arerunguá", en Carretera Salto-Tacuarembó, y se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver a la firma contratista Neyeloff y Barrandeguy, la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

950. — Se concede a la Empresa Juan Carlos Shaw, contratista de las obras de Estación de Depuración de Maldonado, para la terminación de las mismas, una prórroga de 4 meses, fijándose como fecha de vencimiento de las obras el 17 de ma-

yo de 1952, debido a inconvenientes surgidos durante las excavaciones (aparición de rocas).

951. — Se autoriza a la Administración Aguas Corrientes de Montevideo, para adquirir 9 válvulas de retensión para asegurar el buen funcionamiento de la bomba de alta de la Usina de Santa Lucía, a la firma Hathorn, Davey y Co. Ltd. de Inglaterra, por la suma total de $ 2.606.37.

952. — Se modifica la resolución de 8 de agosto de 1951 que autorizó a la Dirección de Saneamiento la adquisición de la firma General Electric S. A. por la suma de $ 12.875.00 un equipo compresor para excavaciones en piedra, en la parte correspondiente a la imputación conque debía atenderse dicha erogación, y se establece la imputación que corresponde en este caso.

953. — De designa para ser expropiada, por causa de utilidad pública, a la fracción de terreno propiedad de la Intendencia Municipal de Salto (ocupada por la señora Antonia Almeida propietaria de 2 construcciones y demás mejoras existentes en el referido predio), padrón No. 430, necesaria para la habilitación de la perforación No. 485 que abastecerá de agua potable a la localidad de Belén. Importe de la tasación: $ 2.050.00.

954. — Se aprueba el proyecto de obras de abastecimiento de agua potable del poblado Colón (Departamento de Lavalleja) en la parte relativa a la red general de distribución, formulado por la Dirección de Saneamiento.

956. — Se aprueba el proyecto formulado por la Administración del Ferrocarril Central para la construcción por la suma de $ 10.004.00 de una línea telegráfica nueva entre Estaciones Central y Peñarol, autorizando las obras que el mismo comprende, de acuerdo con la memoria descriptiva acompañada.

957|58. — Se acepta la propuesta presentada por Shell Mex Uruguaya Ltda. para el suministro a la Dirección de Vialidad de 10.000 kilogramos de "Emulsión Colas", por la suma de $ 1.140.00 necesaria para las obras a su cargo.

959. — Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para ejecutar las obras de ampliación de la red de agua potable del Servicio de Fray Bentos, dentro de la suma de $ 631.95 en que han sido estimadas, y se acepta la contribución ofrecida por los vecinos del lugar consistente en mano de obra para la excavación y relleno.

960. — Se aprueba la economía de pesos 3.473.39 producida en la partida de $ 3.502.60 autorizada por resolución de 19|1950 para completar la cantidad de $ 6.481.00 destinada a atender la ejecución de las obras de ampliación de la red de agua potable del Pueblo Rodríguez (San José) y se autoriza a Contaduría General de la Nación para reintegrar al rubro respectivo el importe de dicha economía.

961. — Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para encomendarle a la Empresa Caviglia y Cosco, contratista de la obra "Silos elevadores del Puerto de Fray Bentos", la ejecución por la suma de pesos 1.337.06 de trabajos adicionales necesarios para la misma.

962. — Se ceden a la Intendencia Municipal de Paysandú, los aliviadores y bocas de tormenta en los recorridos de las calles Piedras y Uruguay y Pinilla y Leandro Gómez, siendo los gastos de conservación y mantenimiento de su exclusivo cargo, y las obras respectivas bajo la dirección y contralor de la Dirección de Saneamiento.

963. — Se aprueba en todas sus partes el contrato ad- referendum celebrado entre la Dirección de Saneaminto y la firma Cerámicas y Productos de Hormigón (C.I.P.H.O.S.A.), para el suministro dentro de la suma de $ 36.783.50 de caños de hormigón comprimido necesarios para ser utilizados en la construcción de conexiones domiciliarias de aguas servidas y de acuerdo con su propuesta que le fué aceptada por resolución del Poder Ejecutivo de 18 de junio próximo pasado.

964. — Idem, entre la Dirección de Saneamiento y la firma Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco y Cía., para el suministro dentro de la suma de $ 14.251.50 de caños de hormigón comprimido, necesarios para la construcción de conexiones domiciliarias de aguas servidas y de acuerdo con la propuesta que le fué aceptada por resolución de Poder Ejecutivo de 18 de junio próximo pasado.

965. — Idem, entre la Dirección de Saneamiento y la firma Industria Duraznense de Artículos para la Construcción S. A. (I.D.A.C.S.A.) para el suministro de caños de hormigón comprimido necesarios para ser utilizados en la construcción de conexiones domiciliarias de aguas servidas por un importe total de $ 173.212.50 y de acuerdo con la propuesta aceptada por el Poder Ejecutivo de fecha 18 de junio próximo pasado.

966|67. — Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir $ 7.300.00 para atender gastos con motivo de la habilitación de la Estación Depuración de la Ciudad de Maldonado, según detalle que especifica.

968. — Se aprueba la sustitución propuesta por la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay del molino que abastece de agua a la población de Mal Abrigo, perteneciente a la Dirección de Saneamiento, por otro molino de propiedad de dicha Administración, en las condiciones especificadas, con el fin de mejorar las condiciones de suministro de agua de las locomotoras y viviendas del personal ferroviario.

969. — Se acepta la propuesta presentada por la Empresa Rodríguez y Mijalovich al tercer llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Vialidad, para la ejecución, por la suma total de $ 215.320.27 de las obras de la Ruta 109 tramo: Rocha-Aiguá, Puente sobre el arroyo de los Rocha y accesos (Departamento de Rocha).

La Secretaría.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 27 de agosto de 1952.

971|72.—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de colocación de vidrios en el Hospital de Clínicas, y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas la garantía correspondiente.

973—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el señor José Zimmerman, para la ejecución de los trabajos de instalación de calefacción en el edificio del Instituto "José Batlle y Ordóñez" Montevideo, que fueron contratadas según resolución de 11 de junio de 1952, por la suma de pesos 13.509.75.

974—Se autoriza al Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal, para invertir $ 3.209.50 en el pago a la International Business C.° por arrendamiento del equipo de máquinas durante el mes de mayo ppdo.

975—Idem. $ 1.240.51 en el pago de obras de reparaciones efectuadas en edificios escolares del interior, durante el mes de mayo ppdo.

976—Se acepta la renuncia presentada por el Dibujante extrapresupuesto de la Dirección de Saneamiento, señor Jorge Abelenda.

977—Se reintegra al rubro correspondiente la suma de $ 1.094.22 importe del saldo no utilizado de la partida de $ 3.463.00 autorizada por resolución de 24 de marzo de 1949, para la ejecucución de obras de ampliación de la red de agua de "La Barra de Maldonado", y se autoriza a Contaduría General de la Nación para transferir a favor del rubro legal indicado (ficha 747) y con un débito a la Cuenta Tesoro Nacional. Dirección de Saneamiento, la suma de $ 1.201.92, importe del saldo no utilizado de la orden de pago N.° 25143, librada por 1.347.12 pesos, por resolución de 16 de diciembre de 1949.

978—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para ejecutar las obras de ampliación de la red de agua potable de la ciudad de Canelones, extendiéndola por la calle Paysandú entre Batlle y Ordóñez y Aparicio Saravia, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 5.018.58 a que asciende el presupuesto Municipal de dicho Departamento para a ejecución de ciertos trabajos que se detallan.

979—Se autoriza a a Dirección de Saneamiento para adquirir, de acuerdo con el pedido de precios formulado, con destino a las obras de la ciudad de Minas, diversos materiales de las firmas comerciales de sta plaza y por los precios que se detallan, cuyo importe total asciende a la suma de $ 1.825.47.

981—Se autoriza a la Intendencia Municipal de Lavalleja a ejecutar los trabajos de modificación en el colector de la calle España Republicana próximo al cruce con la calle Santiago Vázquez de la ciudad de Minas, en el bien entendido que todos los trabajos serán p... su cuenta, que la ejecución de los mismos estarán bajo las directivas que imparta el personal de la Dirección de Saneamiento.

982—Se amplía con la suma de pesos 1.326.23, la de $ 84.089.79, autorizada por resolución de 23|12|950 para adquirir de la firma Vidiella Serratosa y Cía. vehículos para la Dirección de Saneamiento, destinada a solventar el importe de los accesorios de los mismos.

983—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para ejecutar por administración las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable de la ciudad de Tacuarembó, hasta el barrio Juan Domingo López, pudiendo invertir por dicho concepto hasta la suma de $ 46.884.92.

984—Se autoriza al señor Abel Tejera para realizar, a su costo, las obras necesarias para restituir a su cauce primitivo el arroyo Maldonado, que limita por el lado Este un predio de su propiedad ubicado en la 1.a sección judicial de Maldonado, debiendo la Dirección de Hidrografía tomar las medidas necesarias para verificar que las obras a realizarse, se ajusten al proyecto presentado por el peticionario.

985—Se fija el día 4 de setiembre de 1951, como fecha de iniciación de las obras de Ruta N.o 108 - carretera Migues - Ombúes de Ventancourt y ...ntes, contratadas con el señor Tomás Guarino, o sea la fecha que se realizó el replanteo de las mismas.

986.—Se deja sin efecto la designación del escribano señor Luis R. Lafranconi, efectuada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de enero 1948 para autorizar la escritura a favor del Estado de una parcela, podrón N.° 9901, destinada a las obras del puente sobre el arroyo "Chamizo", y se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder de acuerdo al decreto de 30 de julio de 1948.

987—Idem, del escribano Nilo A. Mendoza, para autorizar la escritura a favor del Estado, propiedad del señor Atanasio P. De León, necesaria para las obras de

carretera del km. 223.322.40 de la Ruta N.° 9 al arroyo Valizas (8.a sección judicial de Rocha), ídem, ídem, que el asunto anterior.

988—Idem, propiedad del señor Miguel Fierro, necesaria para las obras de Ruta N.° 15, tramo: Rocha - La Paloma, ídem, ídem, que el asunto anterior.

989—Se designa para ser expropiada, por causa de utilidad pública, la fracción de terreno propiedad del señor Alberto Olazábal Cánepa, padrón N.° 338 (parte) del Departamento de Paysandú, necesaria para las obras de Ruta N.° 4, tramo: Guichón - Andrés Pérez. Importe de la tasación y mejoras: $ 709.54.

990—Se declara que todas las actuaciones relacionadas con la donación de una parcela de terreno sita en la 12.a sección judicial de Canelones para la construcción del camino pueblo Castellanos - carretera a Tala, deben entenderse seguidas a nombre de la sucesión Francisco Ciani.

991—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, la fracción de terreno, padrón N.° 467 (parte) propiedad de Basilisia Avila de Pereira (Cerro Largo), necesaria para las obras de Ruta E 11, tramo Río Branco - Laguna Merín. Importe de la tasación: 197.11 pesos.

992—Idem, padrón N.° 1131, propiedad de Gladys Rivero Martínez (Paysandú), necesaria para las obras de Ruta N.° 26, tramo: Paysandú - Tacuarembó. Importe de la tasación: $ 32.91.

993—Se aceptan las propuestas de diversas firmas comerciales presentadas al pedido de precios formulado por la Dirección de Vialidad, para el suministro a la misma y con destino a obras y servicios a su cargo, diversos materiales que se especifican, por un monto total de $ 1.473.00.

994—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reintegrar a favor de la ley respectiva, las sumas de $ 117.48 y $ 201.37, saldos no utilizados de las partidas autorizadas por resolución del 8 de enero de 1947 para ejecutar por Administración, las obras de ampliación de las redes de distribución y desagüe de la ciudad de Mercedes, para sanear la zona en que se construyó el barrio de un núcleo de viviendas económicas de dicha ciudad.

995—Idem, la suma de $ 7.590.06, saldo producido en partidas autorizadas —según detalle adjunto— para diversas obras realizadas por la Dirección de Vialidad.

996|97—Se deja sin efecto la designación del Escribano don Nilo A. Mendoza, efectuada por resolución de 18|1|946, para autorizar la escritura a favor del Estado de una fracción de terreno, padrón Nº 5467, sita en la 8ª sección judicial de Rocha, necesaria para las obras de ruta Nº 10 - Accesos a los Balnearios La Pedrera y Punta Rubia, y se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder de acuerdo con el decreto de 30 de julio de 1948.

998|99—Se acepta la propuesta presentada por Sala-Iriarte-Boffill y Juan Pons S. A., para el suministro de chapas lisas galvanizadas y hierro negro, por la suma total de $ 1.136.00.

1000—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de Shell Mex Uruguay Ltda. 40.000 kgs. de asfalto penetración, por la suma total de $ 6.034.00.

1001—Idem, a la Dirección de Hidrografía para llevar a cabo por el sistema de "Administración", los trabajos de reacondicionamiento de la Balsa H. L. 8, dentro de la suma de $ 9.000.00.

1002—Idem, a la Dirección de Vialidad para adjudicar a las firmas Ramayón, Laneri y Molina y Tyresoles del Uruguay Ltda., los trabajos de recauchutaje de cubiertas que se especifican, por la suma total de $ 1.080.50.

1003—Idem, para adquirir de International Harvester Company of Uruguay S. A. los repuestos "Deering" que se especifican, destinados a sus tractores, por un importe total de $ 4.383.14.

1004—Se autorizan extraordinarios por un monto de $ 17.181.14 producidos en las obras de ruta Nº 4 tramo: Guichón-Paso Andrés Pérez del Río Queguay, trozo de O-km. a 1-km. 375 y 11-km. 800 a 20 km. 005,41 (Pasaje Superior en Guichón y Puente sobre el Arroyo Santana y Cañada de Manguera de Piedra (Departamento de Paysandú) contratadas con el Ingeniero Teodoro Colaroff.

1005—Se declara que la designación efectuada por resolución del Poder Ejecutivo de 27 de setiembre de 1951 a favor de la Ingeniero Esperanza Antúnez Maciel, debe entenderse hecha para el cargo de Ingeniero de 2ª para la Dirección de Vialidad, con una asignación mensual de $ 380.00 y $ 100.00 mensuales de compensación en razón de haberse padecido error al fijar la que debía percibir.

1006—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 938.00 destinada a abonar a la firma Casa Spera, por la confección de 14 sobretodos para su personal de servicio.

1007—Idem, al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para invertir la suma de $ 2.180.50 adeudada a International Business Cº por el arrendamiento del equipo mecánico durante el mes de abril próximo pasado.

1008—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Canelones, para solventar los gastos de funcionamiento de una motoniveladora adquirida por convenio. Contribución del Estado: pesos 2.000.00.

1009—Se autoriza a la Administración del Ferrocarril Central para encomendar a la firma International General Electric S. A. la contratación del flete, embarque y seguro de las últimas 10 locomotoras diesel-eléctricas para vía principal que debe entregar de acuerdo con el contrato celebrado con la misma. Importe total: $ 250.800.

1010—Se autorizan economías por pesos $ 49.954.30 producidas en el monto del contrato celebrado con la Empresa Gori y Molfino, para la ejecución de las obras de la 2ª etapa del edificio del Hospital-Sanatorio en Colón (Donación Musto), y a la Dirección General de Arquitectura para entregar a dicha empresa la suma de $ 24.977.15 por concepto de predio indicado por el art. 21. del "Pliego de Condiciones Complementario" para obras por "Administración delegada" que figura en el referido contrato, consistente en el 50 o|o de las economías producidas en las mismas.

1011—Se modifican las resoluciones de fechas 13|9|946 y 28|2|947, por las que se autorizan respectivamente las sumas de $ 4.636.50 y $ 4.248.89 destinadas a la ejecución por el sistema de "Administración" de las obras de red de alcantarillado de la ciudad de Canelones, estableciéndose que la suma total de $ 8.885.39 deben imputarse en la forma indicada.

1012—Se modifica la resolución de 5|2|1952 que autorizó a la Dirección de Saneamiento para adquirir de Ancap 1620 toneladas de carbón para la Usina de Mercedes y efectuar gastos de transporte, en la parte que se refiere a la imputación dispuesta.

1013—Se designa al señor Fiscal Letrado Departamental de Soriano para que represente al Estado y firme en su nombre la escritura correspondiente al terreno expropiado al señor Antonio Nuñez, necesario para el trazado de la carretera San José-Mercedes.

1014—Se acepta la propuesta presentada por la firma "La Industrial Gráfica Uruguaya" al llamado a licitación pública efectuada por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, para la impresión de 500 ejemplares de los ante-proyectos preparados por dicha Comisión, por la suma de $ 1.425.00.

1015—Se autoriza a la Administración Aguas Corrientes de Montevideo para adquirir de la firma Ruston y Hornsby Ltda. de Inglaterra, por intermedio de sus agentes en ésta Pike y Cía. Ltda., pistones para la máquina de la Usina de Aguas Corrientes, por la suma de $ 5.867.68.

1016—Se acepta la propuesta presentada al segundo llamado a licitación pública por la firma Noguera y Cía. para el suministro a la Dirección de Saneamiento, dentro de la suma de $ 5.028.80 de diversos materiales componentes de pinturas destinados a los Servicios de Salto y Paysandú y a la firma Cassarino Hnos. S. A. polvo litargirio para el mismo destino, por la suma de $ 603.00.

1017—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para efectuar el dragado solicitado por la U.T.E. en la Bahía de Montevideo, frente a las tomas de aguas de las centrales "José Batlle y Ordoñez" e "Ingeniero Santiago Calcagno", fijándose en $ 2.80 el m3., debiendo dicho organismo efectuar un depósito previo de pesos 10.000.00 como anticipo a cuenta del importe del trabajo.

1018—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 1.734.00 en la construcción de los alambrados del predio donde están ubicadas las perforaciones de la serie 405 de Piriápolis, debiendo dicha institución efectuar la compra de los materiales con sujeción de los trabajos autorizados por esta resolución, con sujeción a las disposiciones reglamentarias en vigor.

1019—Idem, para ejecutar por Administración las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable de la localidad de Joaquín Suárez (Colonia), por las calles indicadas y por un monto que asciende a $ 3.500.00.

1020—Se aceptan las propuestas de las firmas Fabasa y Sabú presentadas al llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Saneamiento, para el suministro a la misma de diversas partidas de material de bronce destinado a sus servicios, por el importe total de $ 111.511.74.

1021—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir directamente de la Compañía Sudamericana S. K. F. diversos repuestos destinados al motor del Servicio de Melo, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 10.917.52, (total).

902—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se autoriza el Poder Ejecutivo a ampliar la "Deuda de Obras Públicas 5 o|o 1944" ley número 10.589 de 23 de diciembre de 1944, en la cantidad de $ 575.000.00 quinientos setenta y cinco mil pesos) v|n. cuyo monto se destinará a la ejecución de obras de interés general en el Departamento de Artigas, como contribución del Estado a las realizaciones conmemorativas que se llevarán a cabo al cumplirse el primer centenario de la fundación de la Capital de dicho Departamento.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 188 — Montevideo, Jueves 11 de Setiembre de 1952 — Núm. 13736

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día ...	$ 1.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .	" 0.60
	Por mas de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anonimas (Vease la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De mas de dos meses ...	" 0.50
De mas de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de los siguientes artículos: 2.700 metros paño tipo militar, color verdoso, según muestra, de un metro 50 de ancho, aproximadamente; 800 metros de brin yerba mate de 0 metro 80 de ancho, aproximadamente; 160 metros de entretela de 0 metro 80 de ancho, aproximadamente; 280 metros de cretona de 1.00 metro de ancho, beige; 800 hebillas de campera. 4.800 botones escudo de 15 milímetros, de corozo; 8.000 hormillas de 18 milímetros, color yerba mate; 12.000 hormillas de 15 milímetros, color yerba mate; 800 broches negros para cuello.

Las propuestas se presentarán el 15 de Setiembre a la hora 16 en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Seitembre de 1952.

(Cuenta corriente) 8|pub. Set.6-32353-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 86
Segundo llamado

Artículos: Cebada glaseada, queso fresco, te.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599) los días hábiles de 14 a 16 horas. (Sábados de 3 a 12 horas). — Destino: Stock Almacenes. — Apertura: 12 de Setiembre de 1952, a las 16 y 30 horas.

(Cta. Corriente) 5|pub. Set.8-32356.v.set.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 87
Primer llamado

Por: Prismáticos de 8x30 y brújulas tipo reloj de bolsillo. Se podrá cotizar precios por mercadería puesta en los almacenes de este Servicio Fas. Fob o Cif Montevideo.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas — Apertura: 3 de Octubre de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1952

(Cta. corriente) 15|pub. Set.2-32292-v.set 18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 89
Primer llamado

Por brin y hormillas color yerba mate. Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones Guaraní número 1599. los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: 16 de Setiembre de 1952 a las 15 horas — Montevideo. Setiembre 1.o de 1952.

(Cuenta corriente 10|pub. Set.5-32343-v.set.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Tercer llamado

Renglones: huevos y manteca. Destino: Escuelas Militar. Naval y de Mecánicos y Liceo Militar y Naval.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones. Guaraní 1599 los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas) Apertura: 13 de Setiembre a las 9 horas — Montevideo. Agosto 30 de 1952

(Cuenta corriente) 10|pub Set.3-32307-v.set.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 88
Primer llamado

Artículos: Atún salmón langosta. filet de anchoa, pimientos morrones. paté de pollo, lengua y jamón. mostaza. mermelada de durazno, pulpa de tomates. quesitos tipo chubut o similar. queso fresco. hojas para máquina de afeitar

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas Destino: Cantinas Militares. — Apertura. 12 de Setiembre de 1952 a las 15 horas. — Montevideo. Agosto 29 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Set 2-32293-v.set.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 80
Segundo llamado

Artículos: Aceite puro de girasol. aceite comestible conserva o extracto de tomates. galletitas. lentejas. lenguas de cordero. porotos manteca, porotos blancos y polvos para hornear.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599) los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas) — Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 10 de Setiembre de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1952.

(Cuenta corriente) 9|pub. Set.1.o-32281-v.set.10.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$ 20.000.00	$	60.00	la página
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	" 1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	" 3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	" 4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	" 5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2

Llámase a licitación pública para la venta de estiercol producido por la dotación de equipos del Instituto.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Setiembre de 1952, a la hora 9.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Escuela, Avenida Garibaldi número 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30.

$12.00. 10|pub. Set.1.o-32279-v.set.11.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 3

Llámase a licitación pública para la venta de residuos de comidas del Instituto.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 12 de Setiembre de 1952, a la hora 11.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Escuela, Avenida Garibaldi número 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30.

$12.00. 10|pub. Set.1.o-32280-v.set.11.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
CONCURSO DE OPOSICION

Llámase a concurso de oposición para doce (12) cargos de Practicantes de Medicina, que tendrán carácter civil. Las bases y programas de las pruebas a realizarse están a disposición de los interesados en la Segunda División-Organización de Sanidad Militar, sita en 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 y Sábados de 8 a 12.

Las solicitudes de inscripción y demás antecedentes deberán ser presentados antes del día veintiuno de Setiembre de 1952. La primera prueba del concurso se iniciará el veinticuatro de Noviembre de 1952.

(Cta. corriente) 3|pub. Set.9-32365-v.set.11.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.º 131

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de un microscopio. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Setiembre de 1952 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. Set.8-32354-v.set.18

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 57|38
Segundo llamado

Adquisición de máquinas de escribir eléctricas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para el suministro de cuatro (4) máquinas de escribir eléctricas, de carro de aproximadamente 120 a 140 espacios, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los proponentes que concurran el día 25 de Setiembre de 1952 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1952.

(Cta. corriente) 5|pub. Set.9-32368-v.set.13.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|36
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos
Segundo llamado
Construcción de veredas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de dichas obras frente a las fincas sitas en la calle Magested N.o 1896 y Guaviyú N.o 3343, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entre piso sobre calle Solís (Casa Central) el día 29 de Setiembre de 1952 a las 16 horas.

(Cta. corriente) 5|pub. Set.9-32369-v.set.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Instalaciones muebles metálicos

Llámase a licitación, por segunda vez, para la construcción, trasporte e instalación de muebles metálicos destinados al edificio de la sucursal del Banco en la ciudad de Minas: mostradores, defensas de cajeros, mamparas y muebles en general. Carpeta con planos, pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, en la Sección "Construcciones y Reparaciones", primer piso, en horas hábiles. (Precio de la carpeta: $ 10.00).

Apertura de propuestas: Miércoles 24 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, en la Sala de Actos. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — La Gerencia General.

(Cta. Corriente) 7|pub. Set.5-32326-v.set.12.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIA ELEVADAS
LICITACION N.o 32
Muebles metálicos

Llámase a licitación pública (primer llamado) por el término de quince días para la adquisición de muebles metálicos, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta oficina, Plaza Independencia número 848 (segundo piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en el citado local el día martes 23 de Setiembre a las 15 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

La Oficina se reserva el derecho de aceptar las propuesta que consideren más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1952.

(Cuenta corriente 2|pub. Set.10-32382-v.set.11.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA

La División Telecomunicaciones (Telégrafo Nacional y Radiocomunicaciones) del Servicio de Transmisiones, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, emplaza al mensajero don VICTOR AMARAL, para que comparezca a presentar sus descargos por haber dejado de concurrir al servicio desde el día 3 de Julio del corriente año, haciéndole saber que de no comparecer dentro del tercer día a reanudar sus tareas o para aducir motivos fundados para no hacerlo se le considerará como renunciante. — El Director de Telecomunicaciones Jorge R. Soiza.

(Cta. corriente) 3|pub. Set.9-32372-v.set.11.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de carpintería a efectuarse en la Aeroestación de la Base de Laguna del Sauce, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en las oficinas de la Comisión, 25 de Mayo 269, y simultáneamente en el Cuartel que se construye en Laguna del Sauce, en presencia de los interesados que concurran el día 26 de Setiembre de 1952 a la hora 16.

(Cuenta corriente) 10|pub. Set.4-32332-v.set.15.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de las aberturas de herrería destinadas a la Aeroestación del Aeropuerto de la Laguna del Sauce, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en las oficinas de la Comisión, 25 de Mayo número 269, y simultáneamente en el Cuartel que se construye en Laguna del Sauce, en presencia de los interesados que concurran, el día 26 de Setiembre de 1952 a la hora 15.

(Cuenta corriente) 10|pub. Set.4-32333-v.set.15.

CONSEJO DEL NIÑO
TRANSPORTE DE ESCOLARES
Licitación pública N.o 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el transporte de 180 escolares, desde la Institución Dámaso Larrañaga, General Flores 3214, hasta la Escuela ubicada en la calle Carlos Roxlo 1611. Horario escolar de 8 a 11 y 30.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430.

La apertura se realizará el lunes 15 de Setiembre de 1952, a las 15 horas, en la Contaduría del Consejo.

(Cuenta corriente) 10|pub. Set.1.o-32284-v.set.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 262
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para suministrar a estos Institutos de una máquina automática con dos vibradores para el Taller de Mosaicos.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 18 de Setiembre próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) 10|pub. Set.4-32330-v.set.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 256
Quinto llamado

Llámase a licitación pública por quinta vez para proveer a estos Institutos de portland blanco para el Taller de Mosaicos y Graníticos.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administsrativo, calle Ellauri número 306, el día 25 de Setiembre próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — El Secrtariado Administrativo.

(Cuenta corriente) 10|pub. Set.4-32329-v.set.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Licitación Pública N.o 33|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 33|952 por el suministro de leña en astillas, hasta fin del presente ejercicio, fijándose la apertura de propuestas para el día 16 de Setiembre a las 10 horas, en las Oficina del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. (Adquisiciones).

(Cta. Corriente) 10|pub. Set.5-32340-v.set.16.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, número 3.958 y el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, número 10.247, se hace público que por resolución del Directorio, de fecha 21 de Marzo de 1952, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Junio de 1952, se ha señalado para ser expropiado el campo de propiedad de la sucesión de la señora HERMINIA FIGUEREDO DE LAWLOR, ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con los números 180 y 191 y compuesto de una superficie total de 2667 hectáreas 9910 ms.2 aproximadamente.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de Expropiaciones, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales y personales sobre el expresado inmueble de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. Set.10-32380-v.set.18.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLCA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la conducción de agua de los pozos semisurgentes existentes en el Vivero del Inmueble número 400 (kilómetro 56.500 de la carretera al Tala, Departamento de Canelones), hasta el tanque australiano, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Compras del Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada el día jueves 18 de Setiembre de 1952, a la hora 14 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. Set.8-32964-v.set.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de Humanidades de la Facultad de Humanidades y Ciencias para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor FRUCTUOSO PITTALUGA, que renunció.

Las elecciones se realizarán el día 2 de Octubre próximo de las 10 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el 22 del corriente dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 6 de 1952. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) 5|pub. Set.10-32383-v.set.15.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 34
Llamado a licitación pública para el suministro de un grupo motor generador para soldadura eléctrica por arco

Llámase a licitación pública para la adquisición de un grupo motor generador para soldadura eléctrica por arco, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 29 de Setiembre próximo a la hora 10 en presencia de

los interesados que concurran. — Montevideo, 21 de Agosto de 1952. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 28|pub. Ag.28-32253-v.set.29.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 225. — Suministro de un torno mecánico, una máquina Universal para carpintería y una máquina probadora de magnetos. — Apertura: Octubre 28, hora 15, en la Administración del Organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso. — Valor del pliego. $ 2.00 (dos pesos), el que puede obtenerse en la misma Oficina entre las 13.30 y 18.30 horas. — Informes: Teléfono 90942. — La Administración.
(Cta. corriente) 15|pub. Set.1.o-32287-v.set.17

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública N.o 86|52

El SOYP llama a licitación pública para la adquisición de un equipo de congelación rápida, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones respectivo, que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas el día 5 de Noviembre de 1952, a las 16 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — La Administración.
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.1.o-32285-v.set.11.

FRIGORIFICO NACIONAL
VENTA DE CASCOS USADOS

Se ofrecen a la venta 4.400 cascos de pino y 400 de roble usados, según detalle y condiciones que los interesados pueden solicitar en la Sección Ventas Locales S. Prodt. calle Piedras N.o 351 esquina Solís de 12 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas el 16 de Setiembre a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 3|pub. Set.9-32366-v.set.11.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 2075. — Compra de un motor completo con caja de cambios y embrague armado para chassis comercial "Chevrolet 1942". Apertura: 18 de Setiembre de 1952 a las 16 horas.

Número 2076 — Compra de un bote salvavidas. Apertura: 25 de Setiembre de 1952 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.5-32344-v.set.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 3786|52
Equipos telefónicos de corriente portadora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Noviembre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 26 equipos telefónicos de corriente portadora: 9 de una vía ampliable a dos, para distancias hasta 160, 220 y 300 km.; 4 de tres vías ampliable a cuatro para distancias hasta 150, 390 y 500 km.; y 13 de una vía para distancias hasta 120 Km., repuestos y herramientas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Set.9-32367-v.set.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 3782|52
Repuestos para aparatos telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Noviembre de 1952 para proveerse de 35.500 repuestos para aparatos telefónicos "Siemens Brothers" y 5 kilogramos carbón granulado para reparación de cápsulas microfónicas H. 13, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 12.30).

Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.5-32346-v.set.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 3784|52
Motores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 7 de Octubre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de dos motores eléct. trifásicos de inducción de 120 HP., 720 rpm., voltaje 380|220, destinado a tiro "Prat" de la Central Ing. Calcagno, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, 8.º piso los días hábiles de 13.30 a 18.30: sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 6 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.8-32358-v.set.18

U. T. E.
LICITACION N.º 3783|52
Grupos electrobombas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 5 de Noviembre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de dos grupos electrobombas centrífuga de alta presión, elevación 150 mts., 1500 lts de agua p.m: p. cte. alterna trifásica 3x220 V, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.º piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7430 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Setiembre 6 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.8-32359-v.set.18.

U. T. E.
ADQUISICION DE UN EDIFICIO EN NUEVA HELVECIA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, se interesa en adquirir UN EDIFICIO aparente para instalar la central telefónica, con un mínimo de 4 piezas, una de ellas de 4. 5 x 6 m. c. y las demás de dimensiones aproximadas a 3 x 4 m c., con 2 cuartos de baños y UN TERRENO anexo, con galpón y entrada para vehículos, en la localidad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, dentro del perímetro limitado por las calles 25 de Agosto, 18 de Julio, Artigas y Nueva Palmira

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando: ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre: Expediente número 68.909|1, nombre del proponente: oferta por un edificio en Nueva Helvecia y ellas serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, de 13 30 a 18.30, sábados de 7 30 a 11.30 horas, hasta el día 12 de Setiembre de 1952 a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, 29 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub Set.1.o-32283-v.set.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3781|52
Construcción de troncales telefónicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 5 de Diciembre de 1952 a las 9 horas, para contratar el proyecto, suministro de materiales, etc., de la construcción de troncales telefónicas de larga distancia y en condiciones de funcionamiento, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (octavo piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.4-32328-v.set.15.

U. T. E.
PRIMERA ETAPA DEL CIRCUITO DEL OESTE DE LA RED NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Licitación N.o 3233-52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 2 de Diciembre de 1952, a las 9 horas, por el suministro y montaje del material necesario para montar la Primera Etapa del Circuito del Oeste de la red nacional de energía eléctrica, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 100.00 m|n — Montevideo, 29 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. Ag.30-32272-v.set.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"CARLOS MAGGI CLEFFI y MANUEL FLORES MORA, orientales, escritores, domiciliados en la calle Martí N.o 3097, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Artigas" (10 episodios radioteatrales) de la cual se declaran autores, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan". — Montevideo, 3 de Setiembre de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Set.9-13018-v.set.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ROBERTO PILGRAB, austríaco, dibujante, domiciliado en la calle Cerrito 563 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de 64 modelos referentes a ornamentación artística para objetos varios, de los cuales se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina las fotografías de los mismos a los efectos que correspondan". — Montevideo, 4 de Setiembre de 1952. — Nicolás Fusco Sansona, Director Interino.
$6.00 10|pub. Set.9-13015-v.set.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"H. CARLOS ARAUJO, oriental, bibliotecario, domiciliado en la calle Veracierto N.o 1906 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su obra (folleto) titulada "Bibliografía sobre Biblitécnia", de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan". — Montevideo, 4 de Setiembre de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Set.9-13008-v.set.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"GERTRUDIS D DE GRAUMANN, ciudadana legal, escritora, domiciliada en la calle Pablo Zufriategui (Treinta y Tres), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su comedia dramática en 1 acto titulada "Voces...", de la cual se declara autora, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan". — Montevideo, 28 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Set.2-12524-v.set.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"CARLOS B. PAREDES, oriental, empleado, domiciliado en la calle Arrieta N.o 3131 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su plano del Departamento de Montevideo, que titula "Plano Néstor", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan". — Montevideo, 28 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6 00 10|pub Set.2-12570-v.set.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN CARLOS CAÑETE MUNHO, oriental, compositor, domiciliado en la calle Tomás Villalba, N.o 3330 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su composición musical (canción - tango) titulada "Evita!", de cuya letra y música se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan" — Montevideo, 28 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino
$6 00 10|pub Set.2-12542-v.set.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

A. B MALINOW argentino, escritor, domiciliado en la calle Mississipi 1557, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su novela titulada "RICHARD ALLAN" de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan — Montevideo, 28 de Agosto de 1952 — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino
$6 00 10|pub. Set.1.o-12523-v.set.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DANILO ALBERTO DI SEGNI CAPUA, italiano, artista, domiciliado en la calle Chaná 1815, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su modelo escultórico titulado "PERFIL CIRCULAR DE ARTIGAS", del cual se declara autor habiendo depositado en esta Oficina las fotografías a los efectos que correspondan. — Montevideo, 19 de Agosto de 1952 — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub Set.1.o-12487-v.set.11.

RECEPTORIA DE ADUANA DE SALTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor Interino, dictada en los autos "Número 553|952. MIRANDA (ESTEBAN) y otros Presunciones de infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Andrés Madoz, Américo González y Juan Carlos Alzáibar para que comparezcan a prestar declaración en los autos mencionados, bajo apercibimiento de procederse como por derecho corresponda (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Agosto 27 de 1952 — Humberto Benítez, Receptor Interino.
(Cuenta corriente) 30|pub. Set.3-32327-v.oct.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 66495. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Compañía Argentina de Cosméticos S. A. I. y Cía., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado registrar de la marca "PITRALON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00. 10|pub. Set.1.o-12452-set.11.

ACTA N.o 66491. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca "DERMOSPLENINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Set.1.o-12451-v.set.11.

ACTA N.o 66492. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca "LIPOSPLENINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00. 10|pub. Set.1.o-12450-v.set.11.

ACTA N.o 66493. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por British American Tobacco Company Limited, de Londres (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distinguir cigarrillos, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$22.00 10|pub. Set.1.o-12460-v.set.11.

ACTA N.o 66517. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. Set.1.o-12459-v.set.11.

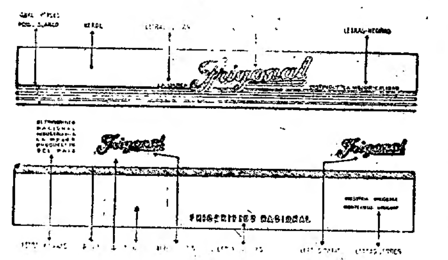
ACTA N.o 66516. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Carlos Schorr Braun, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$16.00 10|pub Set.1.o-12455-v.set.11.

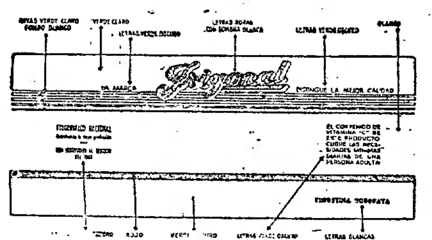
ACTA N.o 66541. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Durkoppwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca "DURKOPP". para las clases 11, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub Set.1.o-12432-v.set.11.

ACTA N.o 66518. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Frigorífico Nacional, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00. 10|pub. Set.1.o-12458-v.set.11.

ACTA N.o 66520. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Frigorífico Nacional, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$26 00 10|pub Set.1 o-12456-v.set.11.

ACTA N.o 66486. — Montevideo. Agosto 19 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca "COGELEX". para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Set.1.o-12454-v.set.11.

ACTA N.o 66494. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Aktiebolaget Ferrosan, de Malmo (Suecia), solicita registrar la marca "REHIBIN". para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Set.1.o-12453-v.set.11.

ACTA N.o 66547. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Godfrey L. Cabot, Inc. (E. U. de A), solicitan registrar la marca "MONARCH". para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.3-12597-v.set.13.

ACTA N.o 66501. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Set.3-12612-v.set.13.

ACTA N.o 66500. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Set 3-12613-v.set.13.

ACTA N.o 66499. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Set.3-12614-v.set.13.

ACTA N.o 66498. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15 00 10|pub. Set.3-12615-v.set.13.

ACTA N.o 66496. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$16 00 10|pub Set 3-12616-v.set.13.

ACTA N.o 66548. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Emilio Fontana. S. C. (Montevideo). solicita registrar la marca "RESISTA". para distinguir la clase 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10 pub. Set.3-12598-v.set.13.

ACTA N.o 66497. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón Sociedad Anónima, Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Set.3-12617-v.set.13.

ACTA N.o 66558. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santiago Sanguinetti e Hijos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LONDON CLUB", para distinguir artículos de la clase 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Set.4-12638-v.set.15.

ACTA N.o 66557. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por May y Baker Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca "PROMICROL". para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12639-v.set.15.

ACTA N.o 66552. — Montevideo, Agosto 29 de 1952 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Casimiro Polledo, Sociedad Anónima Comercial, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria, de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$20.00 10|pub. Set.4-12699-v.set.15.

ACTA N.o 66556. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Leandro Pereyra Siri (Montevideo), solicita registrar la marca "MECANOL". para distinguir la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12640-v.set.15.

ACTA N.o 66559. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Godfrey L. Cabot, Inc. (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca "ELF", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12641-v.set.15.

ACTA N.o 66555. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Con esta fecha Caravia y Cía., por Leandro Pereyra Siri (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "PERCLAY", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12642-v.set.15.

ACTA N.o 66550. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Con esta fecha Laboratorios Proteo, de Montevideo, solicita registrar la marca "SEPTIBIL", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12700-v.set.15.

ACTA N.o 66551. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Con esta fecha Laboratorios Proteo, de Montevideo, solicita registrar la marca "RAYO-LIL". para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub. Set.4-12701-v.set.15.

ACTA N.o 66553. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "ESCUDO". para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12702-v.set.15.

ACTA N.o 66554. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Con esta fecha Mercur S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DALE ELECTRIC". para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12703-v.set.15.

ACTA N.o 66538. — Montevideo, Agosto 27 de 1952 — Con esta fecha Ernesto Vidal, de Montevideo, solicita registrar la marca "CHAUFFARD", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12704-v.set.15.

ACTA N.o 66533. — Montevideo, Agosto 26 de 1952 — Con esta fecha: Osvaldo Castro Pombo y Miguel Fazzino Di Camillo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MAPLE'S" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. Set.4-12705-v.set.15.

ACTA N.o 66536. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Vidal, de Montevideo solicita registrar la marca, "REUVITAN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Set.4-12706-v.set.15.

ACTA N.o 66537. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Vidal, de Montevideo solicita registrar la marca, "ASMEDRIL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12707-v.set.15.

ACTA N.o 66555. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Leandro Pereyra Siri (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "PERCLAY", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.8-12642-v.set.18.

ACTA N.o 66560. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Con esta fecha Román G. de Palleja, de Montevideo, solicita registrar la marca "CLINICA DENTAL YAGUARON", para distinguir artículos de la clase 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Set.8-12966-v.set.18.

ACTA N.o 66561. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "TAQUIFLAXIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. Set.8-12967-v.set.18.

ACTA N.o 66587. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A., U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "VERDENTE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. Set.8-12929-v.set.18.

ACTA N.o 66589. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci. por J. y E. Atkinson Ltda. S. A U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Set.8-12928-v.set.18.

ACTA N.o 66588. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. Set.8-12927-v.set.18.

ACTA N.o 66562. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario Colongo (Montevideo), solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Set.8-12918-v.set.18.

ACTA N.o 66571. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Godfrey L. Cabot, Inc. (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca

BLACK PEARLS

para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Set.8-12919-v.set.18.

ACTA N.o 66564. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Picot Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "PICOT", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.8-12921-v.est.18.

ACTA N.o 66604 — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — Con esta fecha Héctor Samudio y José Bednarik, Montevideo, solicitan de la marca, "TRES CORONAS", para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Set.6-12869-v.set.17.

ACTA N.o 66574. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A., de Montevideo. solicitan la marca, "ESSO EXTRA" para las clases 3, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 10|pub. Set.6-12830-v.set.17.

ACTA N.o 66542. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Victoria Werke A. G., Alemania, solicita la marca "VICTORIA" para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.5-12788-v.set.16.

ACTA N.o 66543. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Rosenthal - Porzellan A. G., Alemania, solicita la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Set.5-12789-v.set.16.

ACTA N.o 66544. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Rosenthal - Porzellan A. G., Alemania, solicita la marca



KRONACH-GERMANY

para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Set.5-12790-v.set.16.

ACTA N.o 66546. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Rosenthal - Porzellan A. G., Alemania, solicita la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Set.5-12792-v.set.16.

ACTA N.o 66566. — Montevideo, Setiembre de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ISOCOTAL", para la clase 9. — ublíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.5-12733-v.set.16.

ACTA N.o 66522. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Protex Gesellschaft Müller y C.o m. b. H., de Garmisch-Partenkirchen, Alemania, solicita registrar la marca "PROTEX", para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Set.2-12611-v.set.12.

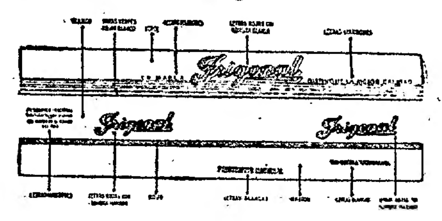
ACTA N.o 66584. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo. solicita registrar la marca, "EMALUX" para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.6-12881-v.set.17.

ACTA N.o 66545. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Rosenthal - Porzellan A. G., Alemania, solicita la marca



para clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 10|pub. Set.5-12791-v.set.17.

ACTA N.o 66519. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Frigorífico Nacional, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00. 10|pub. Set.1.o-12457-v.set.11.

ACTA N.o 66573. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "WYNN" para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Set.6-12831-v.set. 17

ACTA N.o 66563. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario Colongo (Montevideo), solicitan renovar la marca "OTOÑO" para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.8-12920-v.set.18.

ACTA N.o 66611. — Montevideo, 4 Setiembre de 1952. — Con esta fecha Samuel W. Gold, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARDINAL" para distingu artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.9-13003-v.set.19.

ACTA N.o 66625 — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — Con esta fecha Henry Kahl y Cía., Montevideo, solicitan registra la marca, "FARMACOLOR" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dire ción.
$4.00 10|pub. Set.9-13056-v.set.19.

ACTA N.o 66603. — Montevideo. Setiembre 3 de 1952. — Con esta fecha Bosch y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "MASTER-COLD" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.9-13023-v.set.19.

ACTA N.o 66613 — Montevideo, Setiembre de 1952 — Con esta fecha S. H. Fuss, de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$12.00 10|pub. Set.9-1302?-v set.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9335. — Montevideo. 1.o Setiembre de 1952. — Con esta fecha. el señor Antonio La Neve, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención por quince años para "Un aparato para efectuar tejido de punto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub. Set.10-12745-v.set.20.

ACTA N.o 9345. — Montevideo. Setiembre de 1952. — Con esta fecha los señores Joaquín Najmark Kleiman y Kurt Rosenstein Bauer. de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dos nuevas ligas de metales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decret reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Set.9-13059-v.set.19.

ACTA N.o 9329. — Montevideo. Agosto 28 de 1952. — Con esta fecha, Adolfo Fernández García: Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Dispositivo para el acondicionamiento de artes para la pesca" de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$8.00 10|pub. Set.8-12949-v.set.18.

ACTA N.o 9327. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Con esta fecha, Kurt Boerger, Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Composición fungicida, bactericida e insecticida y un procedimiento para su producción", de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Set.8-12950-v.set.18.

ACTA N.o 9337. — Montevideo, Setiembre de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina automática de marcar alpargatas, con sello eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Set.6-12840-v.set.17.

ACTA N.o 3322. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Werner Federico Hintze, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un soporte y al mismo tiempo dispositivo exprimidor para pomos y otros envases aplastables similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Set.6-12882-v.set.17.

ACTA N.o 9336. — Montevideo, Setiembre de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de papeles con fines insecticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Set.5-12734-v.set.16.

ACTA N.o 9322. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Werner Federico Hintze, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un soporte y al mismo tiempo dispositivo exprimidor para pomos y otros envases aplastables similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00 10|pub. Set.4-12708-v.set.15.

ACTA N.o 9325. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A, por Stanley Benson Caldwell y Eric Hurley, de Wirral, Cheshire, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relacionadas con bisagras para puertas, muebles y sus similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Set.4-12709-v.set.15.

ACTA N.o 9326. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Stanley Benson Caldwell y Eric Hurley, de Wirral, Cheshire, Inglaterra han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relacionadas con bisagras para puertas, muebles y sus similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00 10|pub. Set.4-12710-v.set.15.

ACTA N.o 9331. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Con esta fecha señor Aair Carrier Service Uruguay S. R. L. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de bolso transformable en almohada elástica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Set.4-12712-v.set.15.

ACTA N.o 9333. — Montevideo, Agosto de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Sver Aage Rasmussen, de Silkeborg, Dinamarca, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pretil de seguridad para carreteras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Set.4-12713-v.set.15.

ACTA N.o 9332. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Con esta fecha el señor Américo R. Carril Llanos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapa Corona doble cierre, con eliminación del corcho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hu-go Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Set.4-12723-v.set.15.

ACTA N.o 9328. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Heinrich E. Abel, de Gunzburg, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tela forrada cuyas partes textiles están pegadas mediante goma o una substancia elaborada en base de goma y procedimiento para su fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Set.4-12711-v.set.15.

ACTA N.o 9330. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lamson Paragon Supply Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a medios de alimentación para bobinas de formularios continuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Set.3-12599-v.set.13.

ACTA N.o 9313. — Montevideo, Agosto 20 de 1952 — Con esta fecha, señor El Mago S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Equipo móvil de preparación y expendio de café" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10 pub. Set.1.o-12446-v.set.11.

ACTA N.o 9306. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Con esta fecha, el señor Luis Roque Nader Safi, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Nuevo tipo de ficha eléctrica" y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Set.2-12618-v.set.12.

ACTA N.o 9317. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Con esta fecha, señor Enrique Tozzini, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de canilla con calentador de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Set.1.o-12447-v.set.11.

ACTA N.o 9316. — Montevideo, Agosto 22 de 1952 — Con esta fecha, señor Jones y Cía S. A. por Alvin R. Tilley, de Middlesex (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medio para alojar un cable flexible de suministro de electricidad cuando el artefacto no se halla en uso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Set.1.o-12448-v.set.11.

ACTA N.o 9310. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — Con esta fecha señor Rodolfo Gerstein, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de sillón plegable y adaptable a la posición del usuario" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Set.1.o-12449-v.set.11.

ACTA N.o 9324. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kroy Unshrinkable Wools Limited, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para tratar la lana para hacerla resistente al encogimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Set.1.o-12419-v.set.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 31|952

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación en el Instituto de Ciencias Biológicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 27.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Setiembre de 1952 a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — División Adm. y Secret. General. (Cuenta corriente) 7|pub. Set.8-32355-v.set.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública
Pinturas preparadas (primer llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro a la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas de diversas pinturas preparadas, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en calle Martí número 3379, donde podrá ser adquirido al precio de $ 1.00 (un peso) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Setiembre de 1952 a las quince horas en el local de la Proveeduría y Depósito de la Dirección, sito en avenida Millán número 2305 y San Martín (Montevideo).
(Cuenta corriente) 7|pub. Set.9-32371-v.set.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS C M. 226

Suministro de escobas, escobillas, escobillones, cepillos y plumeros. Apertura: Setiembre 30, hora 15, en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095 (segundo piso).

Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos), el que puede obtenerse en la misma oficina entre las 13.30 y 18.30 horas. Informes: Teléfono 90 - 9 - 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) 8|pub. Set.3-32302-v.set.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 30

Llámase a licitación pública por la provisión de lámparas eléctricas a los Hoteles Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos y que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 25 de Setiembre de 1952 a las 15 horas. Valor de los pliegos: $ 0.80.
(Cuenta corriente) 3|pub. Set.9-32377-v.set.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó ante esta oficina Ondina Podestá de Sanzone, solicitando trasladar con destino al Urnario del Cementerio Norte los restos de su madre **JOSEFA PODESTA CAIMI**, procedentes del sepulcro 2148 del Cementerio Buceo; se hace público que quien tuviere derecho, puede interponer reclamo dentro de los 90 días. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Agosto de 1952. — La Jefatura.
$108 00 90|pub Ag.13-11239-v nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

El señor **EVARISTO VIDAL** se presentó ante esta oficina solicitando trasladar con destino al Celular 3 827, Grupo O, Torre B del Cementerio Buceo procedente del nicho 1 353 del mismo cementerio los restos de su padre don Lorenzo Vidal. Se hace público este pedido, previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo 31 de Julio de 1952. — La Jefatura.
$108 00 90|pub Ag.5-10773-v nov 18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA N.o 5
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de las siguientes máquinas, por segunda vez: Construcción de dos equipos barométricos.

1.o Apertura de las propuestas: el día 16 de Setiembre de 1952 a la hora 14.

2.o Los interesados deberán cumplir los requisitos exigidos en el primer llamado. — Florida, Setiembre 2 de 1952. — Arnoldo Camps Olivera, Jefe de la O. de P. I. y Contralor.
(Cuenta corriente) 7|pub. Set.9-32379-v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA SOBRE DISTRIBUCION Y PRODUCCION DE LECHE

Artículo 1.o) La producción de leche y distribución o reparto de la misma a la población se efectuará de acuerdo a las disposiciones que se establecen en la presente Ordenanza.

Empresas de reparto de leche

Artículo 2.o) Por empresa de reparto de leche se entiende al particular o entidad que efectúe la tarea del transporte de la leche desde el lugar de producción o desde la lechería, hasta el expendio para el consumo o domicilio del consumidor en su caso.

Art. 3.o) Las empresas de reparto de leche están obligadas a inscribirse en un registro que se abrirá al efecto y que llevará la Oficina Veterinaria Municipal por intermedio de las Juntas Locales denunciando el establecimiento donde se proveen de la leche y detalles de la organización del reparto, la Intendencia Municipal les adjudicará un número y les su-

ministrará un documento (permisos de expendedor) que será exhibido en cualquier momento a requerimiento de los Inspectores Municipales.

Art. 4.o) Las personas que efectúen el reparto deberán poseer Carnet de Salud que renovarán anualmente expedido por el Servicio Médico Municipal que acredite que se hallan exentos de enfermedades trasmisibles.

Art. 5.o) Los propietarios de las empresas están obligados a denunciar y solicitar la asistencia médica para cualquiera de sus empleados en el que compruebe o simplemente sospeche la aparición de cualquier enfermedad contagiosa o lesión infectiva

Art. 6.o) Cuando la enfermedad padecida sea de las consideradas infecto-contagiosas, los enfermos no podrán volver a sus ocupaciones sino poseen el certificado expedido por el Servicio citado en el artículo 4.o, que compruebe que no son portadores de gérmenes

Art. 7.o) Las empresas deberán presentar al Municipio una constancia escrita de la autorización dada a sus empleados para efectuar el reparto de leche bajo su responsabilidad Los interesados conservarán los documentos en su poder para ser presentados cuando así lo requieran las autoridades municipales

Art. 8.o) Toda transferencia deberá comunicarse a la Oficina Municipal correspondiente dentro de los 10 días de producida, siendo obligatoria la presentación del documento que establece el artículo 3.o. y el Carnet de Salud en vigencia de los interesados y sus empleados

Art. 9.o) Los repartidores deberán vestir ropa de trabajo adecuada blanca o azul. lavable y en buen estado de conservación e higiene. cuidarán de su aseo personal y no podrán fumar mientras realizan el expendio

Art. 10). Los repartidores y vendedores ambulantes autorizados, están obligados a permitir la inspección del vehículo y de los envases, por parte de los funcionarios municipales respectivos, cuando estos lo soliciten —así como entregar la muestra de la leche para efectuar el análisis físico-químico en el Laboratorio Químico Municipal En el momento de la inspección, queda prohibido toda manipulación por parte del expendedor (trasegar y mezclar leche, voltear tarros etc.), debiendo dejar en completa libertad de trabajo al funcionario actuante

Art. 11). Cuando la empresa de reparto lo solicite, el Inspector Municipal le entregará otra muestra igual a la extraída lacrada y rotulada en un envase adecuado que suministrará el interesado, quedando una tercera como muestra testigo que se colocará en cámaras de refrigeración.

Vehículos de transporte

Artículo 12). Las empresas de reparto usarán vehículos que estén en buenas condiciones de higiene, conservación y funcionamiento y que sean adecuados, a juicio del Municipio, para los fines que se le destinan

Art. 13). Dichos vehículos serán techados y cerrados lateralmente Tratándose de jardineras, estarán pintadas de color gris piedra y tendrán toldo de lona impermeable pintada en el interior y exterior de color azul, con cortina en la parte posterior del mismo color Tratándose de camiones, deberán ser cerrados, llevar toldos y estar pintados en la misma forma que los anteriores.

Art. 14). La Intendencia Municipal pintará a ambos lados de los vehículos y en forma bien visible la letra y el número de orden del registro respectivo Cualquier otra inscripción o pintura deberá ser autorizada por el Municipio.

Art. 15). Toda vez que la letra y número del registro se encuentre poco visible por cualquier circunstancia, las empresas de reparto deberán presentarse ante el Municipio para que se proceda a su reparación

Art. 16). Los vehículos destinados al expendio de leche no podrán transportar —durante las horas de reparto— más que la leche con exclusión absoluta de agua u otro materia.

Art. 17). Dichos vehículos deberán ser lavados diariamente y pintados por lo menos una vez al año

Art. 18). Los vehículos que actualmente están en uso deberán ponerse en condiciones en el término de un mes a partir de la vigencia de esta Ordenanza.

Art. 19). Cuando por desperfectos u otra circunstancia, el vehículo autorizado deba ser sustituido provisoriamente por otro, deberá solicitarse de inmediato en el Municipio, un permiso precario de circulación.

III) Envases

Artículo 20). Para los envases regirán las siguientes disposiciones:

Inciso A). Los envases destinados al depósito y transporte de leche, serán de material inoxidable, (hierro o acero estañado), tendrán cierre hermético de ángulos redondeados, sin hendiduras, boca ancha que permita su fácil limpieza.

Inciso B). Todo modelo de envase o tanque empleado, deberá ser previamente aprobado por el Municipio.

Inciso C). Todo envase, medidor y utensilios que se empleen en el depósito, transporte y venta, deberán hallarse en buen estado, perfectamente limpios y serán lavados con agua hirviendo antes de ser llenados.

Inciso D). Los Inspectores Municipales procederán al decomiso de aquellos recipientes o envases que se encuentren en malas condiciones o no sean los aprobados, siempre que habiendo mediado un apercibimiento por escrito no se haya corregido la deficiencia.

Inciso E). En los envases no podrá llevarse otro material que no sea leche pura en buenas condiciones de higiene.

Inciso F). Los recipientes con leche que sean depositados sobre carreteras o caminos para ser recogidos por las empresas de reparto, deberán ser protegidos convenientemente, para preservarlos de la acción de los rayos solares.

Art. 21). Los expendedores que transporten tarros de leche cerrados con candados quedan obligados a llevar consigo la llave correspondiente.

IV) La leche

Artículo 22). La leche es el producto del ordeñe completo e ininterrumpido, de una lechera sana, bien alimentada y no fatigada.

Art. 23). El ordeñe debe realizarse con higiene. Antes de efectuarlo se lavará la ubre y regiones vecinas con agua y jabón, secándolas con un paño limpio. El personal deberá lavarse las manos con agua y jabón antes del ordeñe

Art. 24). La leche será entregada al cliente consumidor dentro de las ocho horas de realizarse el ordeñe, como máximo para impedir su alteración.

Art. 25). Queda prohibido el expendio de leche en la vía pública después de las once horas del día En el período comprendido entre el 15 de Noviembre y el 15 de Abril, solo podrá hacerse hasta las 10 y 30 horas

Art. 26). Sólo se permitirá la venta de leche fuera de las horas indicadas en locales expresamente autorizados por la Intendencia Municipal y que posean equipos refrigeradores, los que podrán también realizar el reparto a domicilio

Art. 27). Los tambos que se encuentren en condiciones de realizar dos expendios diarios, podrán eefctuar el de la tarde, entre las 17 y las 19 horas, debiendo para ello solicitar un permiso municipal especial.

Art. 28). Queda absolutamente prohibido vender

A) Leche calostral leche viscosa, amarga, pútrida sucia, acidulada que tenga tinte azulado, amarillento, y también la leche sanguinolenta y con pus.

B) Leche de animales afectados de tuberculosis, brucelosis, fiebre aftosa, ictericia, septicemia, rabia, disenteria u otra enfermedad que pueda alterar la naturaleza de la leche.

C) Leche de animales con forrajes alterados dañosos o capaces de transmitir a la leche mal olor y mal sabor, como también la de animales tratados con sustancias tóxicas de acción general.

D) Leche descremada.

E) Leche aguada.

F) Leche con agregados de otras bustancias que alteren su composición después del ordeñe.

Art. 29). La leche para el consumo deberá reunir las siguientes condiciones:

A) Materia grasa, mínimo 2.7 gramos en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre, Marzo y Abril y 3.2 gramos en los meses del resto del año

B) Extracto seco sin grasa: 8.5 gramos todo el año

C) No coagulará a la prueba del alcohol a 70 grados. No obstante la leche que coagula a dicha prueba, será admitida si su acidez no excede de 19 grados Dornic.

D) Densidad: 1.028 a 1.033.

E) No podrá contener una cantidad mayor de 500.000 (quinientos mil) gérmenes por centímetro cúbico.

Art. 30). Los análisis de las muestras que se extraigan para inspeccionar, deberán hacerse a la mayor brevedad posible. Las muestras serán lacradas y rotuladas en frascos apropiados.

Art. 31). Los Inspectores municipales respectivos examinarán la leche y la decomisarán cuando no reuna las condiciones necesarias por causa de adulteración, por enfermedad o por mala alimentación de las vacas Aplicarán las multas que correspondan y dejarán una papeleta al dueño del establecimiento

Art. 32) La leche decomisada se le dará el destino que el Municipio crea conveniente.

V) Fuentes de producción

Artículo 33). Los productores de leche deberán estar inscriptos en un registro que llevará la Oficina Veterinaria Municipal.

A) Sanidad Animal

Artículo 34). Los propietarios de los animales que provean leche para consumo de la población, están obligados a denunciar a la Oficina Veterinaria Municipal, todo animal que presente signos notorios de enfermedad. (tos, fatiga, fetidez de las secreciones después de la parición, etc.) y especialmente toda anormalidad de la ubre y seguir las disposiciones que aquella indique. Deberán además denunciar de inmediato los animales que mueren para que el médico veterinario municipal pueda hacer el diagnóstico y tomar las medidas del caso.

Art. 35). Los animales que provean leche para consumo de la población, deberán ser tenidos en la mayor limpieza y su alimentación será abundante y de buena calidad quedando prohibido el uso de substancias que puedan comunicar a la leche propiedades nocivas o puedan alterar su color, olor o sabor

Art. 36). Dichos animales deberán tener la boleta de sanidad correspondiente. Sin perjuicio de ello, se renovará la tuberculinización de todos los animales, por lo menos una vez al año, haciéndose el retiro de los animales reaccionantes, adoptándose las medidas que indique la Oficina Veterinaria Municipal y que se procederá asimismo a vacunar anualmente contra el carbuncio bacteridiano.

Art. 37). El médico veterinario municipal, visitará periódicamente los lugares de producción a fin de examinar el estado de salud de las vacas, dejando al dueño del establecimiento una papeleta donde conste el día, la hora de la visita y el estado de los animales existentes. Los animales enfermos deberán ser sacados del lugar dentro de las 24 horas siguientes a la notificación del veterinario.

Art. 38). A los Inspectores municipales encargados de la fiscalización del cumplimiento de las normas establecidas en la presente Ordenanza, se les permitirá libre acceso a los lugares de producción para verificar en ellos, las causas de deficiencias o irregularidades comprobadas en la leche, dando en su caso información, formulando la denuncia respectiva al médico veterinario municipal para que éste adopte las medidas del caso.

B) Galpón de ordeñe

Artículo 39. Las condiciones mínimas en lo referente al galpón de ordeñe serán: A) Construcción de material apropiado; B) Se adjudicará dos metros de ancho para cada animal; C) Techo: de fácil limpieza y buena conservación. Si es de dos aguas: las paredes estará a una altura de 2 metros 20 centímetros en la parte baja y 3 metros 50 en lo alto; D) Piso: impermeable, en declive y de fácil limpieza; E) Aberturas: suficientes para permitir buena ventilación y luz: F) Agua abundante para la limpieza del local, lavado de animales y uso personal. Los tambos que produzcan leche certificada deberán tener agua declarada potable por el Laboratorio Químico Municipal o el Laboratorio de Biología Animal de la Dirección de Ganadería; G) Higiene: Este galpón no podrá emplearse para otro uso que el de ordeñe de las vacas. Se mantendrá en perfecto estado de limpieza. El estiércol será recogido inmediatamente y llevado a un lugar alejado del galpón de ordeñe; H) El depósito de forrajes estará en otro lugar separado; I) Queda prohibida la habitación o dormitorio de personas en el galpón de ordeñe.

Art. 40. Los actuales galpones de ordeño tendrán que llenar estas condiciones al año de estar en vigencia esta ordenanza

C) Tambos

Artículo 41 Los tambos establecidos y los que en un futuro se establezcan en la planta urbana y suburbana de las ciudades del Departamento se ajustarán a las siguientes condiciones mínimas: A) Deberá solicitar permiso por escrito en los sellados y timbres de ley municipales correspondientes. B) Deberán tener una altura mínima de 3 metros (tres) en la parte más baja. techos de hierro galvanizado o madera o dolmenit u otro material adecuado, paredes de ladrillo o mampostería revestidas interiormente de material impermeable (revoque lustrado baldosas, etc.) hasta la altura de 1.80 (un metro ochenta centímetros); C) Piso: impermeable en toda longitud del establo sin junturas lisos, con una inclinación de tres centímetros, con desagues descubiertos que llevarán las aguas hasta las cañerías sanitarias; D) Capacidad: para cuando menos la mitad de las vacas en producción correspondiendo a cada una un espacio de dos metros: E) Puertas tendrán dos metros (2 metros) de altura como mínimo y ancho como el pasillo cuando menos: F) Aberturas suficientes que permitan la buena iluminación y ventilación y protegidas con telas metálicas que impidan el paso de insectos: G) Agua abundante potable y en las condiciones establecidas en la parte final del artículo 39 inciso F) Deberán poseer una manga para la limpieza diaria del piso que se hará dos veces al día (mañana y tarde): H) El estiércol debera ser recogido inmediatamente o depositado en un cajón impermeable con su tapa correspondiente a fin de evitar las filtraciones y malos olores, el que será sacado fuera de la ciudad todos los días antes de las seis de la mañana en verano y de las ocho en invierno: I) Las paredes deberán pintarse o blanquearse por lo menos una vez al año: J) Se construirá una pileta en el interior, a un metro de altura para el lavado de las manos del personal: K) Los depósitos de forrajes deberán estar en otro lugar del establo; L) Queda prohibida la habitación o dormitorio de personas en el establo: Ll) Higiene: lo mismo que lo establecido en el artículo 39 inciso G).

Art. 42. Los actuales tambos tendrán que llenar las condiciones establecidas en el artículo anterior a los 9 (nueve) meses de estar rigiendo esta ordenanza

Art. 43 La Intendencia Municipal podrá establecer radios prohibitivos para instalación de tambos así como limitar el número de los existentes cuando circunstancias especiales así lo determinen.

VI) Disposiciones generales

Artículo 44. Prohíbese el ordeñe así como la manipulación de la leche en cualquiera de las etapas (ordeñe, envasado, transporte, ex-

pendio) desde su producción hasta su entrega al consumidor por personas que padezcan enfermedades contagiosas o dermatosis de cualquier naturaleza.

Art. 45. Los propietarios de tambos o lecherías estarán sujetos también a lo dispuesto en el artículo 5.o de la presente Ordenanza.

Art. 46. Cuando en el domicilio de cualquiera de las personas a que se refiere el artículo 44 hubiese algún enfermo contagioso o ellas mismas hubieran sufrido una enfermedad de esa naturalea deberá denunciarse de inmediato al Servicio Médico Municipal.

Portadores de gérmenes

Artículo 47 Cuando la enfermedad padecida sea de las que posteriormente pueden hacer del enfermo portador de gérmenes patógenos quienes las sufran no podrán volver a sus ocupaciones si no poseen el certificado expedido por el Servicio citado anteriormente, que compruebe que ese peligro ha desaparecido.

Art. 48. La autorización a que se refiere el artículo 3.o y 33 de esta Ordenanza deberá ser solicitada en sellos y timbres de Ley y Municipales respectivos, sin perjuicio de las reposiciones que correspondan.

VII) Régimen de sanciones

Artículo 49. Las infracciones a las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza serán penadas con las siguientes multas: 1) Artículos 5.o, 9.o, 15, 17, 19 y 20, inciso F) con $ 5.00 (cinco pesos) por infracción; 2) Artículos 3.o, 4.o, 7.o, 8.o, 13, 18 y 20 incisos A), C), D) y E). Artículo 21 y artículo 33 con $ 10.00 (diez pesos) por infracción; 3) Artículos 25, 27, 38, 39, 41, 44, 46 y 47 con (diez pesos) la primera infracción y $ 20.00 (veinte pesos) las sucesivas; 4) Artículos 10 y 16, con $ 20.00 (veinte pesos) la primera infracción y $ 30.00 (treinta pesos) las sucesivas; 5) Artículo 28 incisos A), B), C) y D), artículo 29 inciso C) y E) con $ 20 00 (veinte pesos) la primera infracción, $ 30.00 (treinta pesos) la segunda y $ 40.00 (cuarenta pesos) la tercera con retiro del permiso municipal. 6) Artículo 28, inciso E) con pesos 20.00 (veinte pesos) la primera vez $ 30.00 (treinta pesos) la segunda y $ 40.00 (cuarenta pesos), la tercera con retiro del permiso y decomiso total de la leche transportada; 7) Artículos 34, 35 y 37 de $ 10 00 (diez pesos) a $ 50 00 (cincuenta pesos).

Art. 50. Al productor, comerciante en leche o empresa de reparto, que no hiciere efectivo el pago de la multa correspondiente dentro del plazo de 10 (diez) días a partir de su notificación se le retirará el permiso municipal hasta tanto realice dicho pago

Art. 51 El productor o comerciante en leche a quien se le hubiere retirado el permiso, no podrá seguir ejerciendo esa actividad. En caso de contravención se requirirán los servicios de la fuerza pública.

Art. 52. La reiteración de las infracciones podrá determinar además el retiro temporario de la habilitación o permiso, para producir o expender leche, hasta tanto sea regularizada la situación motivo de sanción.

Art 53. Los productores que provean de leche a las empresas de reparto, serán pasibles de las multas que establece la presente Ordenanza y hasta de clausura, cuando se compruebe que son responsables en todo o en parte de las infracciones cometidas en el expendio

Art. 54. La empresa de reparto el productor o comerciante en leche que sea sorprendido con ese producto "aguado" en cualquier local o en la vía pública, será penado como establece el numeral 6 del artículo 49, sometiéndose los antecedentes a la justicia criminal representada por el Juzgado Departamental, a fin de que dicho organismo judisdiccional aprecie la responsabilidad penal en que pueda haber incurrido el infractor.

VIII) Procedimientos

Artículo 55. Los Inspectores Municipales actuantes que constaten alguna infracción o infracciones a la presente Ordenanza, labrarán un acta en el lugar del hecho en formularios que imprimirá la Intendencia Municipal. El infractor deberá firmar dicha acta, y en caso de negativa así se hará constar, firmándola los demás funcionarios actuantes y los testigos si los hubiere, solicitándose la presencia de un funcionario policial cuya firma hará fe. El acta se labrará en triplicados de los cuales se le entregará al infractor el duplicado

Art. 56. La presente Ordenanza empezará a regir a los 90 (noventa días) de publicación.

Art. 57. Quedan derogadas todas las ordenanzas sobre producción y expendio de leche, dictadas hasta la fecha y todas las disposiciones que se opongan a las que contiene la presente Ordenanza

Art. 58. La Intendencia Municipal hará imprimir 1000 (mil) ejemplares de la presente ordenanza que distribuirá gratuitamente entre los interesados

Art 59. Comuníquese, etc. Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los 3 (tres) días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y dos (1952). — (Fdo.:) Celedonio Iriondo Garino, Presidente. — Tomás I. Cassella, Secretario.

Maldonado, 3 de Abril de 1952. — La Junta Departamental: en sesión de hoy; Resuelve: Apruébase la Ordenanza sobre distribución y producción de leche, que luce de fs. 23 a fs. 31 vuelta de estos obrados. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. — (Fdo.): Celedonio Iriondo Garino, Presidente. — T. I. Cassella Secretario.

Maldonado, 14 de Mayo de 1952. — Visto: Cúmplase la resolución de la H. Junta Departamental de fecha 3 de Abril, próximo pasado, apruébase la Ordenanza sobre producción y distribución de leche, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento por el término de diez días, pase a la Dirección de Abasto para su conocimiento y siga a la Dirección de Contaduría Municipal para que se sirva confeccionar impresos, diligenciado archívese. — (Fdo.): Ernesto F. Paravís Intendente Municipal. — José Alvaro Guerra, Encargado Secretaría. — (Expediente N.o 1145|949).

(Cta. corriente) 10 pub. Set.4-32312-v.set.15.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906).

Montevideo, Setiembre 10 de 1952

6.a Sección

JULIO CESAR AMBROSINI, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado 18 de Julio 1431 (apto. 15), y MARIA TERESA ALVAREZ, 22 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada 18 de Julio 1431 (apto 15).

10.a Sección

ALFONSO PIÑEYRO, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fray Bentos 3663, y JULIA AIDA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2231.

VISITACION MOREIRA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. Viana 2726; y ANASTASIA DE LEON, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada G. Viana 2726.

RUBEN OCTAVIO GIMENEZ, 31 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Sanguinetti 2456, y DULCINEA CESAR, 21 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada A. Abreu 2381.

ALBERTO ARCA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernas 2357, y NELLY DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3418.

MARCOS JOSE LOCATELLI, 33 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Irlanda 2042 (bis); y ELVIRA CLELIA PALLARES, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Anzani 2127.

12.a Sección

ANGEL AMALIO INZAURRALDE, 45 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado General Flores 3269 y OLINDA MACIEL, 45 años, viuda, oriental, domiciliada General Flores 3269.

CARLOS CARBAJAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2112 y GLADYS ORIETTA ACOSTA, 19 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Colorado 2112.

JUAN AMENEIROS, 26 años, soltero, electromecánico, norteamericano, domiciliado Blandengues 1537 y GLORIA ESPERANZA MORA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues N.o 1537.

14.a Sección

AURELIANO AQUILES ALFARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2768 y ELSA MICAELA CARTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cívicos 2778.

DOMINGO FIDEL TOMASSO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Calvi 926 bis apto. 5 y AIDA PRATTO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudad de Calvi 926 bis apto. 5.

ESTEBAN DERVARIC 26 años, soltero, chapista, yugoeslavo, domiciliado Coraceros 3719 y ANA JURJEVIC, 26 años, soltera, profesora de corte, yugoeslava, domiciliada Coraceros 3719.

20.a Sección

ISABELINO ROQUE SANCHEZ, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Martín Berinduague 574 y MARIA INES MONTERO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 605.

JAIME LEON SEGAL, 47 años, soltero, sastre, ciudadano legal, domiciliado Agraciada 4030, y SZANDLA EPZYKOWICZ, 45 años, soltera, polaca, domiciliada Agraciada 4030.

24.a Sección

WASHINGTON PEDRO RUGGIERO DEMARCO, 23 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3001, y MELBA CARMEN INFANTINO 22 años, soltera, estudiante; oriental, domiciliada Ayacucho 3275.

ROGELIO ALEJANDRO LEONARDO COPPOLA, 33 años, soltero, empleado argentino, domiciliado Horacio 3582 y AIDA MORENO ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1345.

JORGE SAXEL MORE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 2965, y ALMA BERRIO ARZENO 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3157

FRANCISCO ADOLFO FARFARO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1066; y ROSA IPPOLITI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1976.

SANTOS RAUL RUIZ MAYFRO, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Yerbalito 3843 y ANA MARIA MERNIS CUSATTI 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yerbalito 3838.

$2.00 P.p.7.set.12.

24.a Sección

MAGIN NARCISO MASERAS, 58 años, soltero, broncero, español, domiciliado Magariños Cervantes 1428 y MARIA FRANCISCA MATINOTE, 43 años, soltera, española, domiciliada Magariños Cervantes 1428. (In-extremis).

LIDIO AMARAL, 31 años soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Santa Victoria (Brasil), y ANTONIA DELGADO, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Santa Victoria (Brasil); Dicho matrimonio se ha realizado "in extremis" en el Hospital Fermín Ferreira

v.set.12.

Montevideo, Setiembre 9 de 1952

7.a Sección

JOSE MARIA CAMAÑO ABAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 931, apartamento 5 y NORMA RODRIGUEZ CORTES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 931, apartamento 5.

10.a Sección

ORESTES CAMARDA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2986 y FELICIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luciano Romero N.o 3335.

JOSE LIVER RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Cardozo 1788 y ANA CANAVESI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Michigán 1565.

18.a Sección

SANTIAGO RAVREA (hijo), 32 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1244 y MARIA JOSEFINA BIBIANA RICCI ROS, 29 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Javier de Viana 965.

MARIO ALFREDO D'AGOSTO, 2 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Roque Graceras 733 bis y BEATRIZ SAIZAR RIMOLDI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 735.

LIONEL ARTURO SANCHEZ LESTER, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2124, apartamento 1 e INES AMELIA MOURIÑO, 1 años, soltera, argentina, domiciliada Carapé 2124.

LUIS PEDRO GATTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boulevar España 2559 y RAQUEL PLACIDA IBILS DEL CAMPO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada República del Perú 851.

ARTURO BASANTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boulevar Artigas 1437 y DELIA GIORDANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2591.

JULIO CESAR GAMINARA, 28 años, soltero, médico, argentino (ciudadano natural), domiciliado Pereyra 3162 y DORA TOMASA LESTIDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Boulevar Artigas 1191.

20.a Sección

JESUS LOPEZ, 55 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Magallanes 1977 y MANUELA BREA, 44 años, soltera, española, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4079.

KEVORK KASSARDJIAN 27 años, soltero, carnicero, armenio, domiciliado Humbolt 4083 y AURORA SANTURIAN, 25 años, soltera, armenia, domiciliada Conciliación 4097.

21.a Sección

DOMINGO BARONE, in - extremis, 52 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado Millán 4247 y MARIA EMA DELGADO CORREA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Millán 4247

JUAN CARLOS ESTOMBA 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Millán 3947 y ADELAIDA CAMPOMORI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3947

FERNANDO ELIAS ROLANDO MARTINEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4286 y ESMERALDA GOMEZ TACCONI 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4286

WILDEBRAN ALBERTO ROSANO, 25 años, soltero, soldado, oriental domiciliado Instrucciones 1933 y ZULMA BASTARRECHE, 29 años, soltera, oriental domiciliada Santos 5730

AMILCAR SAUL SOSA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Milton 4657 y CELIA ANDRADE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller s|n

MIGUEL ANGEL FLEITAS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cerro 1188 y MABEL LINA LEMONIER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro 1188.

23.a Sección

ROBERTO DANIEL VALDES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2193 y GLADYS HELENA DI VIETRI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2193.

ANTONIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Jaime Cibils 2919 y NORMA AIDA LEONOR POSTIGLIONI 21 años, soltera, oriental, domiciliada República Dominicana 2932.

24.a Sección

MANUEL BALSAMO, 26 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1365 y ROSA BUELMOS 22 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3764.

ALBERTO RAMON RIELLA BARBAT 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3262 y ALBA DELIA EUSTACHIO AYOSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3258 apto 4

CARLOS ANDREOLETTI, 53 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado 26 de Marzo 3308 y ALEJANDRA TISATSKAIA ROMANOSKAIA, 53 años, soltera, rusa, domiciliada 26 de Marzo número 3308.

ROBERTO PABLO TILVE BRONDO, 31 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Marco Bruto 1531 y ELIDA YOLANDA PIGNOLO CRESTA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3382.

Adjunta "A"

JUAN WALTER EUSTACHIO, 25 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3220 y EVA FULLANA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2393.

$2.00 P|p. v.set.11.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a doña CARLOTA ISABEL ARNOLD por adopción Schernthaner para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Federico Ricardo Ringeltaube solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno por el Tribunal Distrital de Ried en el Distrito de Inn (Austria) por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial de los nombrados cónyuges don Federico Ricardo Ringeltaube y doña Carlota Isabel Arnold por adopción Schernthaner y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1952 — Juana Soto, escribana de actuación

$60.00 Ag.21-11869-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LOLA OSBORNE MORSE DE ROBERTSON o LOLA MORSE DE ROBERTSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10pub. Set.10-13099-v.set.20

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MIGLIONICO o MILIONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Set.9-13010-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que se ha ordenado la rectificación de la partida de nacimiento de SAGALA IRENE FERNANDEZ, pues donde dice "sexo femenino", debe decir sexo masculino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub Set.9-13011-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado RAMON MACHADO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Luis Alberto Macedo Martínez, pues en ella se ha omitido el apellido materno, así donde dice "Carmen Guadalupe", debe decir Carmen Guadalupe Martínez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952 — Alfredo L. Llugain. Actuario.

$18.00 15|pub. Set.9-13012-v.set.25

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "PEDRO TOMAS BARREIRA y MARIA ANGELICA EULALIA IVALDI, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución del catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Tomás Barreira y María Angélica Eulalia Ivaldi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Set.9-13013-v.oct.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados: "JOSE IRURETA GOYENA (hijo) y MARIA ELENA DEL CASTILLO DE IRURETA GOYENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del once de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Irureta Goyena (hijo) y María Elena del Castillo de Irureta Goyena, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. Set.9-13014-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLORINDA MOURGADES DE GARCIA o MARIA LUISA MORGADES DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 28 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.8-12930-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PERI PARODI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Set.8-12931-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.8-12932-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA o ADELA OLIVA DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.8-12934-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS FLORENTINO CUITIÑO o TOMAS FLORENTINO CUITIÑO o TOMAS CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub Set.8-12935-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA MARTINEZ DE CAMPO o MARTINEZ BLANCO DE CAMPO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12 00 10|pub Set 8-12936-v set.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa dictada en los autos SUSANA DIAZ DE COSTEMALLE y CARLOS M COSTEMALLE Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que por resolución del veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Susana Díaz de Costemalle y Carlos M Costemalle debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40 00 20|pub Set.8-12924-v set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 29 1952 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto

$8 00 10|pub. Set.6-12812-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA BECH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12 00 10|pub. Set.6-12855-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace público que ante este Juzgado compareció AMALIO AMERICO SALAVERRY, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran, los apellidos paterno y materno como "Salaverri" y "Recardi", respectivamente, deben decir Salaverry y Reralde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$18.00 15|pub Set 6-12841-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALEJANDRO FOSSATI o ALEJANDRO FOSSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Set.6-12822-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados "Ramón José Larrioni con ALBINA SCOTTO. Divorcio por causal". L.o 46 Fo. 89, se cita, llama y emplaza a doña Albina Scotto, para que comparezca a estar a derecho y a efectos de realizar la conciliación en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. Set.6-12825-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ISAIAS VILARDEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Set.6-12823-v.oct.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARTIN DOMINGO IBARRA, se presentó al Juzgado solicitando la rectificación de su nombre en las partidas de nacimiento de su hijo Guzmán Humberto Ibarra Burguez, y de su matrimonio con Isidra Leonarda Burguez, pues donde en ellas figura como "Domingo Guzmán Ibarra", debe decir Martín Domingo Ibarra, que es el verdadero. Se hace constar que el compareciente está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.80 15|pub. Set.6-12819-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENERABLE MUIÑO DE TAIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.5-12747-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL KOZMAN o COZMANN o COZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.5-12742-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA NORIA de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 6 de 1952. — Alfredo L Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.5-12741-v.set.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MEDARDO ASCONEGUY o ASCONEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Setiembre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Set.5-1289?-v set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MORRA de JUAN o de ACOSTA o de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 30 de 1952 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.4-12698-v.set.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en los autos caratulados: "LEANDRO LEANDRI y PETRONA DUARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de once de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Leandro Leandri y Petrona Duarte, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis

Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Agosto 20 de 1952. — Alfredo L Llugain. Actuario Adjunto

$54.00. 20|pub. Set.4-12077-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUSTAVO o GUSTAV BAUM o BAUM KLEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.4-12657-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o MARIA ROSA BOGLIOLO o BOGLIOLO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.4-12656-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GONZALEZ BALBIS o BOLBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.4-12655-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ASUNCION BONARI de SCHIAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Set.4-12654-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA o TERESA MARIA SACCO DE ALAGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Set 3-12604-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO OSCAR CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.3-12631-v.set.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil — JUAN ANTONIO BASSO domiciliado en Cerro Largo 1331, optando el título de procurador, pide: Se interrogue a los señores Rodolfo Canabal y Mario César Salvo, los que presentaré, sobre mi honradez y costumbres y cumplido se me expida testimonio. — Juan Antonio Basso". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

$16.00 10|pub. Set.3-12609-v set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FINKELSTEIN DE GOLDENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados: para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$36 00 30|pub Set.3-12626-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA GANDOLA GANDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12 00. 10|pub. Set.2-12560-v.set.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don ANTONIO LLEQUIS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos menores Eusebio Martín y Elida Beatriz, pues en ellas donde figura su apellido como "Lleky", debe decir Llequis.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el compareciente está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

(Auxil.) $16.80 15|pub. Set.1.o-12428-v set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA o ADELA JOSEFINA SOSA DIAS o SOSA DIAS CASTELLANOS DE RETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Set.2-12559-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VICTOR MAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub. Set.2-12532-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA SAPPA DE PEISINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Set.2-12531-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO VERATTI y de don GERONIMO VERATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00. 10|pub. Set.2-12530-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE A. o AMARO HOYOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.1.o-12461-v set.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "SALVADOR GARCIA PINTOS y MARIA ESTHER BARACCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del trece de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyugues Salvador García Pintos y María Esther Baracco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$40 00 20|pub Ag.28-12238-v set.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jairo Monteiro contra ROSA LAURA MONTOLI. Divorcio por causal". (L.o 46. F.o 278), se cita, llama y emplaza a doña Rosa Laura Montoli, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 14 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$48.00 30|pub. Ag.26-12078-vset.29.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada

en los autos caratulados: "JUAN DEFERRARI y otro. Prescripción" (L.o 46, F.o 516), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Agustín y Juan Lisandro Deferrari, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 62 641 y que a continuación se deslinda Que según plano trazado en Junio de 1952, por el agrimensor Alfonso Raúl Devita. inscripto el 16 del mismo mes en la Dirección de Catastro con el N.o 25 625 consta de una superficie de 912 metros 69 decímetros con 21 metros 47 centímetros de frente al Noreste a la calle Alférez Real distando su punto más próximo. 21 metros 47 centímetros de la esquina formada con la calle Andrés Latorre; 42 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con el bien padrón 62 640: 21 metros 03 centímetros en el fondo al Suroeste. confinando con el bien padrón 62 658 y 42 metros 95 centímetros al Sureste lindero con el bien padrón 62 642 En consecuencia se cita, llama y emplaza. por el término de noventa días, a Andrés Milnes, o Milrres o Mirres y a sus causahabientes y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos (artículos 282, 307. 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Agosto 11 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$132.00 30|pub Ag.16-11499-v.set.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "VICTORIA KHOURY ACLE y JUAN CARLOS CASELLA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 46, F.o 562), se hace saber que por resolución del siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Victoria Khoury Acle y Juan Carlos Casella, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40 00 20|pub Ag.19-11731-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE JOSEFA FRATTINI DE BRUNI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Agosto 5 de 1952 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub. Ag.9-11018-v.set.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de. Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BENTOS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set10-13092-vset.20

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GIORDANO DE ZUARDI o ZUARDO o SUARDO, CANDIDO SIXTO y FELICIA ZUARDO o ZUARDI o SUARDO DE SIXTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set10-13083-v.set20

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CORREA DE GUERREROS, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.9-13064-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LEMA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.9-13053-v.set.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA PALERMO DE SIBILIA o SEBIGLIA o SEVIGLIA y ANGEL SIBILIA o SEBIGLIA o SEVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.9-13065-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA NICODEMO DE SABINO o MARIA DOMINGA NICODEMO DE SAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.9-13060-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$8.00 10|pub. Set.9-13007-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DELEON DE SOSA y ANACLETO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Luis E. Fontana. Actuario.

$12.00 10|pub. Set.9-13066-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA DEMETRIA PAYSSE DE REVELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. calle 25 de Mayo 523 piso 2. — Montevideo. Agosto 21 de 1952. — Luis E Fontana. Actuario.

$12.00 10|pub. Set.8-12946-v.set.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — ALBA R. DERREGIBUS LIRRAZALDE domiciliada en la casa N.o 1580 de la calle Colonia, al señor Juez digo: Que debiendo optar el Título de Procuradora vengo a producir la información legal requerida por el Código de Organización de los Tribunales (artículos 237 inciso 3.o, y 239) con los testigos María E. Silva Panizza y Sarah Iribarne, domiciliadas, respectivamente, en Vázquez y Vega 1021 apartamento 2 y Minas 1580 apartamento 8, que serán interrogadas por mi honradez y costumbres. Aprobado, sírvase el señor Juez expedirme el testimonio. — (Fdo:) Alba R. Derregibus. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1 de 1952. — Luis E. Fontana. Actuario. Adjunto.

$24.00 10|pub. Set.8-12916-v.set.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 2 de 1952. — Luis E. Fontana. Actuario.

$12.00 10|pub. Set.8-12944-v.set.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARTINEZ DE BETTONI, citándose a los herederos. acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 2 de 1952. — Luis E. Fontana. Actuario.

$12.00 10|pub. Set.8-12945-v.set.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. EDUARDO BORRAS MARTINEZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467, piso 3. Apato. 5, al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de Procurador solicito se cite como testigos a los señores Miguel Herrera Martínez y Roberto A. Silveira domiciliados en 21 de Setiembre 2264, piso 4, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, y que una vez aprobada la información se me expida testimonio — Eduardo Borrás Martínez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 28 de 1952. — Luis E. Fontana. Actuario Adjunto

$20 00 10|pub. Set.8-12912-v set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de matrimonio de HORACIO FERRER PEREZ, en el sentido de sustituir donde dice: Ferrés Pérez por Ferrer Pérez, que es como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$18.00 15|pub. Set.8-12943-v.set24

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de CARLINA JORGE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.

$12.00 10|pub. Set.8-12989-v.set 18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PICCO DE OXILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.

$12.00 10|pub. Set.8-12990-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de seundo turno, se hace sager la apertura de la sucesión de CATALINA BRIANO DE DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E Fontana.

$12.00 10|pub. Set.8-12991-v set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DEBRA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E Fontana

$12.00. 10|pub. Set 6-12865-v.set.17

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — ERARDO I. ALVAREZ, con domicilio en la calle Chaná número 1851 al señor Juez dice: Que habiendo optado al título de procurador, viene a producir la información legal con los testigos escribano Milton Leindekar y Oscar Guerrero, que presentaré, a los que se interrogará por mi honradez y costumbres. Oportunamente se me expidan los edictos y testimonios. — (Fdo:) E. I. Alvarez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — (Fdo.:) Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

$20.00. 10|pub. Set.6-12817-v.set.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JESUS MARIA PORTEIRO y MANUELA DOBAL de PORTEIRO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 47, Fo. 558", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Agosto de 1952 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jesús María Porteiro y Manuela Dobal de Porteiro, citándose a todo slos que tuvieren interés para

que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. Set.5-12778-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO MINETTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de sustituir: donde dice: Minette, debe decir Minetti, por ser como corresponde. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1952 — (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Set.5-12777-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AURELIA FORMENTO STAGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10 pub. Set.5-12775-v.set.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES LESTIDO DE MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2 — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.5-12567-v.set.16

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: EMA LARRAÑAGA, fijando domicilio en Misiones 1459, al señor Juez digo: Para obtener título de procurador pido se examine a Fermín Garicoits y John Leaman, por mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. — (Fdo.:) Ema Larrañaga. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1952 — (Fdo:) Luis E. Fontana.
$12.00. 10|pub. Set.6-12826-v.set|17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MASSO o MANUEL MASSO LLORENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$36.00 30,pub. Set.5-12563-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO o CARMELO MARCELINO MEDICI, citándose a los heredero acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Luis C. Fontana, Actuario.
(Cta. corriente) 10|pub. Set.5-32335-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de defunción de JOSE MANCINI y ROSA GORRESE, en el sentido de sustituir donde dice Antonio Mancini, en la primera partida, debe decir: José Mancini, y en la segunda, donde dice Rosa Arrese, debe decir: Rosa Gorrese, por ser como corresponde. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Luis E Fontana, Actuario, Adjunto.
$24.00 15|pub. Set.5-12750-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDRO SALVADOR REBAGLIATE o REBAGLIATTI o REBAGLIATTE o ISIDORO REBAGLIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agotso 3 de 1952. — Luis E. Fontana,.
$12.00 10|pub. Set.5-12743-v.set.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MARTIN ESTANISLAO LEUNDA e ISABEL VIERA de LEUNDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo: 47, Fo. 558", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Agosto del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Martín Estanislao Leunda e Isabel Viera de Leunda, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. Set.5-12776-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RODRIGUEZ SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.5-12730-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Set.4-12719-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL UMBERTO MARIA ANTONIELLO CARUSO o HUMBERTO ANTONIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 30 de 1952 — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Set.4-12720-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SOLEDAD SANTANA DE QUEVEDO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de sustituir: donde dice Soledad Hernández debe decir Soledad Santana, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub Set.4-12721-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "MARIA AMELIA CAFFERA contra AUGUSTO MICHELONI. Divorcio unilateral" (Lo 44. Fo 268), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Augusto Micheloni para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. Set.4-12722-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CARMEN GORGA de SACCO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de substituir donde dice Orga por Gorga, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Set.4-12680-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ANTONIO o ANGEL PASCUAL ANTONIO DI CATTERINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 30 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.4-12692-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA EUSTAQUIA PATRON de ARRILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.4-12691-v.set.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — ESTANISLADA GONZALEZ ACOSTA, constituyendo domicilio en Misiones 1459, al señor Juez digo: Para obtener título de procurador ofrezco el testimonio de Celia Calzada y Oscar Ravecca, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Solicito se me expida el testimonio. Dígnese proveer de conformidad, — (Fdo.:) Estanislada González Acosta. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — (Fdo:) Luis E. Fontana
$20.00. 10|pub. Set 3-12610-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRANCO o SANTIAGO FRANCO RAYMOND o RAYMONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub Set 4-12688-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CAPPI de BOURSILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Luis E Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub Set.4-12689-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FEDERICO BRENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 29 de 1952 — Luis E Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.4-12687-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$8.00 10|pub Set.4-12686-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORA LORE o DORA ALBA LORE ACUÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2 — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Luis E Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Set 4-12685-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ESPINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Luis E Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. Set.4-12696-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA BEATRIZ GOMEZ GUILLOT de VEDOVELLI, citándose a los heerderos, acreedo ersy demás interesados, para que comparezcan detnro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2. — Montevideo, Agosto 29 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.4-12695-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO NICOLAZZO VAGLICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.4-12672-v.set.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Hugo H. Laurnaga Bevilacqua, con domicilio en 25 de Mayo 555, escritorio 503, al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de procurador solicito se cite como testigos a los señores doctor Rómulo E. Silva y doctor Julio Ponce de León, domiciliados en Andes 1436 y Rincón 545, respectivamente, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales y una vez aprobada la información se me expida testimonio. — (Fdo.:) Hugo H. Laurnaga Bevilacqua. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — (Fdo.:) Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00. 10|pub. Set.3-12589-v.set.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BARUCQ DE LAFFARGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.
$12.00 10|pub. Set.3-12621-v.set.13.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NAIR SOUZA LEITES, en la que aparece su primer apellido como "Sosa" debiendo decir "Souza" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00. 15|pub. Set.2-11186-v.set.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO SIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.1.o-12520-v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX PAVESIO o PAVESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (pi 2) — Montevideo. Agosto 26 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.1.o-12434.v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se don FRANCISCO PEDRO RIOLFI IVALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comarpezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 2) — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.1.o-12436-v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VESPASIANO ANGELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 2). — Montevideo, Agosto 26 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.1.o-12447-v.set.11.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de Bencelio Volfoviciaus, en el sentido de sustituir donde dice Bencel Wolfowitz por Bencelio Volfoviciaus: en la partida de matrimonio de Rebeca Volfoviciaus con Nuta Aszyn Jurfest, donde dice Wolfovich, Benchel Wolfovich y Raquel Wolfovicius, debe decir: Volfoviciaus, Bencelio Volfoviciaus y Roche Hirsoviciute: en la partida de defunción de Rebeca Volfoviciaus donde dice Volforist, Benciel Wolforist y Rachela Jaikel, debe decir respectivamente: Volfoviciaus, Bencelio Volfoviciaus y Roche Hirsoviciute; en la partida de nacimiento de Félix Aszyn Volfoviciaus, donde dice Rebeca Wolfowib, Benchel Wolfavich y Raquel Wolfovicius debe decir: Rebeca Volfoviciaus; Bencelio Volfoviciaus y Roche Hirsoviciute; en la partida de nacimiento de Mauricio Aszyn Volfoviciaus, donde dice Rebeca Woljovich, Benchel Woljovich y Raquel Woljovicius debe decir Rebeca Volfoviciaus, Bencelio Volfoviciaus y Roche Hirsoviciute por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1952 — (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario Adj.
$42.00 15|pub. Set.1.o-12431-v.set.17

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CROCE o MIGUEL EUGENIO CROCE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 2) — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Set 1.o-12438-v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES o LOLA CONRADO TRIACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 2). — Montevideo. Agosto 26 de 1952. — Luis E Fontana, Actuario
$36.00 30|pub - Set.1.o-12433-v.oct.4.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PERFECTA BRIGIDA GALLENI DE PRENOL y PEDRO PRENOL o PRENOI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 2). — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.1.o-12435-v.set.11.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AIDA CORVEZOLA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de nacimiento de Aida Corvezola, en el sentido de sustituir donde dice: en la inscripción marginal Covvezola debe decir Corvezola. en la partida de nacimiento de Juan Javier Corvezola, donde dice Corbezola debe decir Corvezola, en la partida de nacimiento de Teresa Blanca Corvezola, donde dice Corvesola debe decir Corvezola y la de nacimiento de Carlos Roberto Corvezola donde dice Cornesola debe decir Corvezola, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 11, de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Aux.) $21.00. 15|pub. Ag.30-11682-v.set.16.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de ANTONIO COELHO da COSTA y BASILIA da LUZ, y la de nacimiento de su hijo NEVER da COSTA, en el sentido de sustituir donde dice en ellas Coello da Costa y da Costa respectivamente por Coelho da Costa que es como corresponde. A los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto
(Auxil.) $16.80 15|pub Ag.30-12406-v.set.16.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaída en los autos caratulados JOSE ANTONIO CEFALI contra MARIA ANA PONTON Divorcio L.o 47 F.o 78 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Ana Pontón para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 15 de Noviembre de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$48 00 30|pub Ag.19-11727-v.set.23

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMANUELE CALO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1952 — Luis E. Fontana.
$24.00. 10|pub. Ag.11-11109-v.set.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FAUSTINO CORREA o CORREIA NETTO o NETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 1.o de 1952 — Luis E. Fontana.
$36.00 30|pub Ag.14-11311-v.set.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA OLAZABAL Y GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1952 — Luis E Fontana
$24.00 30|pub. Ag.14-11312-v.set.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL DEL RIO MIRANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 2) — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Luis E Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. Set.1.o-12475-v.set.11.

Declaración de filiación
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido iniciada acción de declaración de filiación por doña AGUEDA CLOTILDE BULIVANT, citándose por lo tanto a los herederos de don Clotilde Bulivand y doña Antonia Salustiana Rodríguez y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Mayo 26 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$48 00 30|pub. Ag.16-11557-v.set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIREYA ISABEL MURGUIA AGORIO DE NOVOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
12.00 10|pub Set.10-13131-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAMIS o GUILLERMO RAMIS BERNAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$36.00 30|pub. Set 10-13132-v oct.14.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNTA PARISE DE CASTENARO o COSTENARO o ELISABETTA o ISABEL PARISE DE COSTENARO o CASTENARO y JOSE COSTENARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Junio 6 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Set 10-13108-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOTERO MURO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Set.10-13110-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o ISIDORA LAZARA RAMOS de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 4 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Set.10-13084-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GRIECO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.10-13109-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SERRA de LASSERRE o LASERRA o LASERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.10-13088-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA FERNANDEZ de BRANCATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.10-13089-v.set.20.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "Jacue, Eugenio contra CRESPO de JACUE, ELISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 49, Fo. 122", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eugenio Jacue. Garciaclay y Elisa Crespo, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Héctor López Fernandez, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Set.10-13090-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ROMERO o ROMERO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.9-12997-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "CIPULLO FLORINDA c. SAINE RICARDO. Divorcio por sola voluntad. L.o 48, F.o 251" se cita, llama y emplaza a Ricardo Saine, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Set.9-13063-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SAROTTO o SAROTTO RAMELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, Agosto 30 de 1952. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.8-12907-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO MAS o ALONZO MAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Set.6-12824-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "CARMELO JOAQUIN PATRON y ROSALIA RIVERO DE PATRON Sucesiones L.o 44, F.o 174" se cita, llama y emplaza a Joaquín Quiterio o Quiterio o Joaquín Patrón Rivero, Carmen Patrón Rivero, Dominga Patrón Rivero, Juan Patrón Rivero, Juan Andrés del Corazón de Jesús Patrón Rivero, Hermenegilda Carmen Patrón Rivero, Estanislao Patrón Rivero. Máximo Fresenga Patrón, Esteban Fresenga Patrón, Pascual Bruno Presenga Patrón y Julio Fresenga Patrón o a sus herederos o causahabientes o sucesores a cualquier título sea singular o universal para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no lo hagan. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$60.00. 30|pub. Ag.12-11206-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIAMMARCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. Set.4-11750-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO BUSLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.4-12648-v.set.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA o JOSEPHENE SUPERVILLE DE GAILHAC, ANA MARIA JOSEFINA o ANNE MARIE JOSEPHINE GAILHAC SUPERVILLE DE COUDANNE; ESTEBAN RAYMUNDO PEDRO ISIDORO o ETIENNE RAYMOND PIERRE ISIDORE MAXIMILIEN GAILHAC SUPERVILLE; JUAN JOSE ROBERTO o JEAN JOSEPH ROBERT GAILHAC SUPERVILLE y MARIA MARGARITA o MARIE MARGARITA BLUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto

$48.00 30|pub. Ag.13-11273-v.set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CASTIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Set.10-13127-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CATALINA o ANA FASOLA DE SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.10-13126-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE SANTIAGO RADESCA o LARESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.10-13125-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA REYES DE ALMIRATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.10-13115-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS NAHOUM o NAHOUM ALAZRAKI o ALASDRAKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.10-13116-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DUBRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.10-13117-v set.20.

Apertura de sucesión M

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO BAROFFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.10-13118-v.set.20.

Apertura de sucesión M

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GREGORIO SCOSERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.10-13119-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO DE ESPADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.8-12917-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ELIAS STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.6-12899-v.set.17.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANDRES y DOMINGO NOVELLI, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparece con el apellido de: "Novello" debe decir: "Novelli". — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno. Actuario.

$12.60 15|pub. Set.5-12729-v.set.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA MONTAÑO de ZANOLA y de LORENZO LUIS ZANOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.5-12744-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MELCHIADES, MELCHARES, MILCAR o MICLARES CHICHISOLA, CHICHIZOLA o CHIYISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadso, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12635-v.set.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de HUGO ADAN ROCHA y de MYRIAM OTERO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Garrido Rocha Hugo Adan y Hugo Adán Garrido Rocha", debe decir: "Rocha Hugo Adán y Hugo Adán Rocha". B) En la de nacimiento de MARIA LAURA ROCHA, estableciéndose que donde respetcivamente dice: "Garrido María Laura y Hugo Adán Garrido Rocha", debe decir: "Rocha María Laura y Hu-

go Adán Rocha", y C) En el acta de reconocimiento de HUGO ADAN ROCHA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Garrido Hugo Adán y Hugo A. Garrido". debe decir: "Rocha Hugo Adán y Hugo Adán Rocha". Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1952. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$36.00 15|pub. Set.4-12697-v.set.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de María Inés Di Candia, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta, el padre y el abuelo paterno de la misma aparece como: "Paula María Inés" "Miguel Candia" y "Diego Candia". debe decir: "María Inés", "Miguel Di Candia" y "Diego Di Candia"; y B) En la de nacimiento de Leonor Di Candia, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta, el padre y el abuelo paterno de la misma aparecen como: "Linora", "Miguel de Candia" y "Diego de Candia". debe decir: "Leonor", "Miguel Di Candia" y "Diego Di Candia". — Montevideo, Julio 30 de 1952 — Raúl Calcagno. Actuario.
$30.00 15|pub. Set.1.o-12425-v.set.17

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ROSARIO SANTOMAURO y de ESTER LEHMANN, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de: "Santamaría". debe decir: "Santomauro" y donde Josefa Guarino aparece como de nacionalidad oriental, debe decir: "Italiana" — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Raúl Calcagno. Actuario
$18.00. 15|pub. Ag.27-12212-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIO CORDANO y de ANA GELOS, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de: "Sponyelos". debe decir: "Gelós" — Montevideo, Agosto 20 de 1952 — Raúl Calcagno. Actuario.
$18.00. Ag.27-12134-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE HERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Angela Mabel Villarreal. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Act
$36.00 30|pub Ag.23-12042-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA NIEVES RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. (4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo José Adolfo Varela (L.o 41, F.o 380) — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario.
$36.00 30|pub Ag.16-11559-v.set.20

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ROMULO JULIO MENDARO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Zunilda Lo Russo. — Montevideo. Agosto 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. Ag.23-12021-v.set.27.

Prescripción treintenaria

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "SCHINCA DE PEYROLOU CELICA. Prescripción". (Lo. 41 Fo. 387) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Manuel Casaravilla, Manuel Bravo Rafael Puglia, la razón social "Bravo y Rodríguez" herederos, causahabientes a cualquier título y a todos los que se crean asistidos con derechos en el inmueble siguiente: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número setenta y seis mil once (76.011) que según mensura y plano levantado en Marzo de 1952 por el agrimensor Hipólito Zás Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 25.274 comprende una superficie de seiscientos diez metros cuadrados y se deslinda así: De frente al Sudeste a la calle Francisco Sainz Rosas, en diez metros, distando el punto central de dicho frente ciento once metros con ochenta centímetros de la esquina con la calle Patricios; por el Sudoeste, línea de cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros con el padrón 76010; por el Oeste, línea de catorce metros ochenta y siete centímetros con el padrón 173618 y por el Nordeste, línea de sesenta y seis metros cincuenta centímetros con los padrones 76012 y 76020. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.
$108.00 30|pub. Ag.20-11791-v.set.24

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUCIA VON SCHEIDT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso). a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Carlos Italo Falletti — Montevideo. Mayo 9 de 1952. — Raúl Calcagno. Actuario.
$36.00 30|pub. Ag.12-11182-v.set.16

Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "BARBOZA AGUEDA DEL PILAR Sucesión" (Lo. 41, Fo. 244). se cita a Amabilia Galcerán Campos, José Galcerán, Elvira Galcerán de Mendiondo Pedro Galcerán Luis Galcerán; Berta Cabris de Campos Mario Cabris Campos y Margarita Garzón de Carvalho. por el término de noventa días para que comparezcan en autos por si o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación — Montevideo, Julio 26 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
$60.00 30|pub Ag.8-10946-v.set.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SIERRA o RODRIGUEZ SIERRA DE OTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 23 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario
$36.00 30|pub Ag.8-10945-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "VICENTE DEVINCENZI". sucesión", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del causante Vicente Devincenzi con Teresa Stratta y de nacimiento de María Luisa Devincenzi, estableciéndose en ambas que donde dice Devicenzi debe decir Devincenzi Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00. 15|pub. Set.3-12588-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PILONI LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.1.o.12427.v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado EDUARDO FERNANDEZ NUÑEZ. Escrituración de oficio". se cita llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de don Quiterio Olariaga y de doña María Dos Santos de Olariaga, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente bien que fué prometido en venta (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931) a don Eduardo Fernández Nuñez: un solar de terreno situado en la veintidós sección judicial de Montevideo, paraje denominado barrio "Aires Puros", empadronado con el N.o 72883 señalado con el N.o 10 de la fracción letra "C" en el plano del agrimensor Eduardo Monteverde de Enero de 1907 inscripta en la Dirección de Topografía el 20 de Noviembre de 1933, con una superficie de 3335 metros 70 decímetros con 9 metros de frente a la calle Lavalleja; 37 metros 82 centímetros al Este lindando con el solar N.o 11; 36 metros 78 centímetros al Oeste con el solar solar N.o 12. La promesa de compra venta fué inscripta en el Registro U. de Promesas de Enajenación de I. a Plazos con fecha 26 de Junio de 1934. Los citados deberán comparecer N.o 9; y 9 metros 6 centímetros al Sur con el cer dentro del término de noventa días a reconocer las firmas puestas al pie de los recibos firmados por dichos causantes y a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará el Juez de oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$144.00 30|pub. Ag.7-10870-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "MARTINEZ de RODRIGUEZ, TEODORA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Hilda, pues donde en la misma el padre de la inscripta aparece con el nombre "Severino", debe decir: Seferino. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. Set.10-13082-v.set.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "CARMEN CABRERA DE TABOADA o MARIA DEL CARMEN CABRERA DE TABOADA. Sucesión. Rectificación de partidas", (L.o 41, F.o 382), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Aurelia Taboada, pues donde dice "Taguada". debe decir: Taboada, y donde la inscripta figura con el nombre "Aurelia Taguar". debe decir solamente Aurelia; B) La de nacimiento de José María Adolfo Taboada, pues donde dice "Taguada", debe decir: Taboada y C) Las de nacimiento de Gregorio, José María y Casiano Taboada, pues donde en estas partidas dice: "Tabuda". debe decir: Taboada. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 15|pub. Set.10-13130-v.set.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORETO GUTIERREZ BLANCO y la de MATILDE AMESTOY DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 5.o piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.9-13061-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "COHEN VICTOR. Rectificación de partida". se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "compareco don Isaac Coem" debe decir: comparece don Isaac Cohen, donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Jaime Coem. 57 años, labrador y de María Moal" debe decir: Que es nieto por línea paterna de Jaime Cohen. 57 años, labrador y de Matilde Bocay, donde dice: "y por línea materna de José Moaldeb, 58 años, labrador y de Rosa Fernández". debe decir y por línea materna de José Mualdeb, 58 años, labrador y de Rosa Kaltun, y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Victorio" debe decir: se le ha puesto el nombre de Víctor — Montevideo, Setiembre 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$42.00 15|pub. Set.9-12996-v.set.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don José María França, recaído en autos: "KLEIM, LAURA con JOSE ZIMERMAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Laura Kleim y José Zimerman, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.
$32.00 20|pub. Set.3-12910-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA o MARIA AMELIA HA-

RAMBURE DE GARRA, citándose a los herederos, acreedores demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.S-12909-v.set.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSA MARIA BRENDER DE BERENBAU y EDUARDO L. BERENBAU y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (41-330) dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Set 6-12629-v.set.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO C. o PEDRO CRISOLOGO CARDOSO VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10|pub. St.6-12875-v.set.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL A. o RAUL ALFREDO PIAGGIO BLANCO y la de ADELAIDA MORELLI DE PIAGGIO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Set.6-12878-v.set.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace sabe la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10|pub. Set.6-12879-v.set.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MERIDO o MERIDO ZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
$12 00. 10|pub. Set.6-12877-v.set.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA RAVA DE PELUFFO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Setiembre 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10 pub. Set.6-12816-v.set.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO JUAN o JUAN AMOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10|pub. Set.6-12876-v.set.17.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA OTERO u OTERO DOVAL DE GONZALEZ y la de don MODESTO GONZALEZ OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Set.6-12815-v.set.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DALMIRO VERACIERTO o DALMIRO MARIA DOROTEO VERACIERTO LALINDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Agosto 29 de 1952. — José Tomás Pereira Actuario.
$12.00 10|pub. Set.3-12586-v.set.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABRIELA MENDAÑA DE DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 16 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. Set.4-12718-v.set.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "DE POSADAS BELGRANO GERVASIO A. con MONTERI, MARIA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gervasio A de Posadas Belgrano y María Elena Montero, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$40.00 20|pub. Set.3-12622-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE CASSI NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Set.3-12587-v.set.13

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS CADENAZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Agosto 22 de 952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Set.3-12584-v.set.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIANA ROUMAS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub Set.3-12627-v.set.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA DUFOURD DE PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00. 10|pub. Set.2-12565-v.set.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA DIAZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Set.2-12564-v.set.12.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN BAUTISTA COUCHEZ, la de MARIA JOSEFINA COUCHEZ, y la de MARIA ANA COUCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 952. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 10|pub. Set.1.o-12421-v.set.11.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ORELLANO DE MANCEBO, MARIA LAURA MODESTA. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las partidas que seguidamente se indican, a cuyo efecto manifestó que por error figura su nombre como "María Luisa Modesta", en la partida de su nacimiento (en el cuerpo de la misma), y como "María Luisa", en la partida de su matrimonio, en lugar de decir en ambas: María Laura Modesta — Montevideo, Agosto 6 de 1952 — José Tomás Pereira Actuario.
$24.00 15|pub. Ag.29-12322-v.set.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA MORALES DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.1.o-12469-v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MALLARINO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.1.o-12480-v.set.11

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RUIZ DE CURBELO, MARIA E. y LUVEGILDO CURBELO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Eulalia Ruiz de Curbelo y Luvegildo Curbelo Rodríguez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Set.1.o-12483-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA TRAVERSO DE ROSO o ROSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10|pub. Set.1.o-12482-v.set.11.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos, "ALVAREZ ABREU, ANTONIA. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma la madre de la inscripta figura como "Justina Alvarez", debe decir: Justina Abreu — Montevideo, Agosto 23 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. Ag.28-12266-v.set.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "UCAR BLANCO JOSE ARTURO y MARIA ELENA FERREIRO VEGLIENZONI DE UCAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Arturo Ucar Blanco y María Elena Ferreiro Veglienzoni de Ucar, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00. 20|pub. Ag.27-12170-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAISA o RAISSA o RAÏSSA IVANICOF o IVANIKOF o IVANNIKOFF MERCULOFF o MERCOULOFF DE BORDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
$16 00 10|pub. Set.1.o-12464-v.set.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DA SILVA MARIA ESTHER con SERVETTI RINALDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Esther Da Silva y Rinaldo Servetti, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Agosto 21 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
$32 00 20|pub. Ag.27-12171-v.set.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos: "SANGUINETTI MARIA TERESA contra SALVADOR SOSA CATTANEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Teresa Sanguinetti y Salvador Sosa Cattáneo, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$32 00 20|pub. Ag.26-12058-v.set.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SICILIA NESTOR y BARRERA, NELLY Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Néstor Sicilia y Nelly Barrera, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Junio 23 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
$32.00 20|pub Ag.22-11991-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MIÑON, AMERICO GREGORIO con DELIA SERANTES Divorcio" se cita llama y emplaza a la demandada doña Delia Serantes de Miñón para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36 00 30|pub Ag.20-11748-v.set.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ANACLETO MASTROPAOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36 00 30|pub Ag.22-11986-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CESARINA MARTHA GOTTELAND DE DUNOYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub. Ag.21-11840-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GOMEZ ULLED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub. Ag.16-11494-v.set.20.

Divorcio unilateral

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MULHALL HUERGO GLADYS DORA contra CESAR SAUZE ALMAGRO Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al nombrado César Sauze Almagro para que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, Agosto 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub Ag.19-11723-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don HARVEY MILTON THORNDIKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Junio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$36 00 30|pub Ag.8-10984-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión M

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.10-13124-v.set.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "SARA RIOS DE IBARBURU c. OSCAR IBARBURU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 37, F.o 111", se hace saber al público que por resolución de fecha 13 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Joaquín Oscar Ibarburu y Sara Ursula Ríos Morador. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. Set.10-13121-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS TRIAY, citándose a los herederos y especialmente a Ricardo Triay, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Set.10-13091-v.oct.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CONSTANTINO BOHDANCZUK, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Juan y Olga, en la siguiente forma: En la de Juan, donde el padre figura como Konstanty Bogdanczuk, debe decir: Constantino Bohdanczuk; y donde la madre figura como Raisa Savicka, debe decir: Raisa Sawicka. Y en la de Olga, donde el padre aparece como Constantino Bodanchuski, debe decir: Constantino Bohdanczuk; y donde la madre figura como Rosa Sarusky, debe decir: Raisa Sawicka. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$30.00 15|pub. Set.9-12051-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se cita y emplaza a BLANCA AIDA SENA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Felix Pasini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. Set.8-12911-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.8-12959-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOQUE DE PIJUAN y JOSE PIJUAN CIVIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Set.8-12941-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO o VICTORIANO Del VALLE o del VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.8-12914-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CASAVALLE o CASABALLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.8-12908-v set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CAPUTI PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12 00 10|pub. Set 6-12874-v.set.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN JULIO SILVEIRA ZORZI, PAULINA MARTINEZ DE SILVEIRA ZORZI y FERMIN JOSE SILVEIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12 00 10|pub. Set.6-12871-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE MARIA BERNARDO y doña MARIA ARACELI MENENDEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Marta y Teresita Bernardo Menéndez, por figurar en ellas el nombre de la compareciente como "Aracele" y "Aracela", respectivamente, cuando el que corresponde es el de "María Araceli" — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$18.00 15|pub. Set.6-12867-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BOYENA KUZMICZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en la siguiente forma Donde en ella figura el apellido "Kuzmich", debe decir: "Kuzmicz". — Montevideo, Agosto 30 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario (Aux.).
$12 60 15|pub. Set.6-12862-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BRUCCIAMONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12 00 10|pub. Set.6-12846-v.set.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don DALMIRO BRITOS y doña DOROTEA MICAELA ESQUERRE, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) En la de matrimonio de Dalmiro Britos y Dorotea Micaela Esquerré, donde dice: "María Magdalena", debe decir: "Dorotea Mi-

cuela", y 2.o). En la de nacimiento de la hija de los comparecientes Alba Nelly, donde dice: "Marga Magdalena", debe decir: "Dorotea Micaela". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza.
(Auxil.) $16.80 15|pub. Set.6-12820-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MONTEAGUDO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado — Montevideo, Abril 21 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. Set.6-12814-v.set.17

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO PONCE PAZ o DE LA PAZ y DOLORES o MARIA DOLORES SUAREZ o SUAREZ PEÑA de PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$12.00 10|pub. Set.5-12773-v.set.16.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña BERNARDINA CEJAS de TOURREILLES, don JOSE A., don BERNARDO y don GUILLERMO TOURREILES CEJAS, solicitando las rectificaciones de las partidas de matrimonio de don Santiago Tourreilles y doña Bernardina Cejas, y las de nacimiento de don José A., Bernardo y Guillermo Tourreilles Cejas, por figurar en todas ellas el apellido del contrayente y paterno, respectivamente, como "Tourelles", en lugar de "Tourreilles". — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza.
(Auxil.) $16.80 15|pub. Set.6-12866-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA RODRIGUEZ de MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.6-12834-v.set.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FRANCISCA RODO de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.5-12740-v.set.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA SOFIA PEREZ de VIEYTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.5-12739-v.set.16.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MANDIA de AÑON VEIGA y ANTONIO AÑON VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.5-12727-v.set.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BARREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub. Set.5-12805-v.set.16

Incapacidad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "DARRIGRAND, MARIA MERCEDES. Incapacidad. Lo. 33 Fo. 41", se hace saber al público que por resolución de fecha 7 de Marzo del corriente año, fué designada doña Eugenia Darrigrand de Rodríguez, curadora legítima de su hermana María Mercedes Darrigrand, la que había sido declarada en estado de incapacidad mental por decreto de 28 de Marzo de 1932 — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.4-12665-v.set.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesion de AMELIA TERESA MONTALDO ROQUERO DE DURAN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.3-12585-v.set.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL o JUAN CARLOS AGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 26 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.3-12590-v.set.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MARIÑO DE DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Set 3-12591-v.set.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO LUIS MANERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.4-12650-v.set.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LEGELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 2 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.3-12623-v.set.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.3-12625-v.set.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ODRIOZOLA DE ECHAVARRIA o ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00. 10|pub. Set.2-12571-v.set.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO BOLON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12 00. 10|pub. Set.2-12566-v.set.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "RODOLFO EGUREN contra ESMERALDA BEIROA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 37, F. 151", se hace saber al público que con fecha 23 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rodolfo Eguren y Esmeralda Beiroa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40 00 20 pub. Ag.26-12098-v.set.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PRADO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00. 10|pub. Set.12-12541-v.set.12.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA NUÑEZ CABANES, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$24.00. 10|pub. Ag.1 o-10503-v.ag.12.
Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO DE ARMAS MORALES o DE ARMAS o DEARMAS o DE ARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas. Act.
$12.00 10|pub. Set.1.o-12479-v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA IDA o IDA VICTORIANA CASULLO DE LA ROCA o AIDA CASULLO DE LA ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de gosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12 00. 10|pub. Set.2-12533-v.set.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN VALLARINO DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1952 — Luis Antonio Lamas. Act.
$8 00 10|pub. Set.1.o-12481-v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA MANTERO MAGNANO DE BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.1.o.12522.v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. Set.1.o-12470-v.oct.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PARISI BIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.1.o-12443-v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SADI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Act.
$12 00 10|pub. Set.1.o-12513-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don FRANCISCO BUSCHIAZZO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: Donde en ella figuran los apellidos Buschisso y Buschiasso, debe decir: Buschiazzo. — Montevideo, Agosto 22 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub Ag.30-12334 v.set.16

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "JULIO RAUL COLISTRO y CECY OLAIZOLA SARAVIA DE COLISTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 37 F.o 260" se hace saber al público que por resolución de fecha 7 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio Raúl Colistro Camargo y Cecy Olaizola Saravia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7 o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub Ag.29-12323-v.set.20

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a doña JULIA ASTRADA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 37, F.o 100), le ha iniciado don Raúl Eduardo Antonio Miró, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub Ag.26-12159-v.set.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ZULEMA ZIGALDO DE TOSO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Horacio Alfredo Toso, y de nacimiento de sus hijos menores Nelly Myriam y Eduardo Raúl Toso, en la siguiente forma: Donde en ellas aparece el apellido "Ziganovsky", debe decir: "Zigaldo". — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18 00. 15|pub. Ag.26-12118-v.set 11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se ha saber la apertura de la sucesión de EDWARD o EDUARDO CLAYTON COBHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24 00 Ag 26-12109-v.set.29.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento señor JOSE FERNANDEZ TAIN y que de acuerdo con el artículo 1.583 del Código Civil, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieran en favor de la masa Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra Que ha sido designado Síndico don Alberto Puig Larravide y que se ha señalado el término de treinta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación . — Montevideo. Noviembre 8 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$42 00. 15|pub. Ag.26-12083-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR SERRA CANTU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo 11 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$36.00 30|pub. Ag.16-11485-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ROMAN (JEAN LOUIS ROMAIN) ANDREAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36 00 30|pub. Ag 15-11462-v set.19

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a OSVALDO ORLANDO CAIRUS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado María Pilar Pazos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 23 de Agosto de 1949 — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto
$36 00 30 pub Ag.12-11180-v.set.16

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, dictado en los autos caratulados "Santos José y María Paz de Santos contra CALCAGNO MARIO REMIGIO y DORINDA IGLESIAS DE CALCAGNO Pérdida de la patri. potestad" (Lo 7, Fo 407), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a Dorinda Iglesias de Calcagno, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 15 de Agosto de 1952 — Mireya Martínez Degiorgis, Actuaria Adj
$48 00 30|pub Ag 23-11997-v.set 27

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA MADERA PEDROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463 — Montevideo, Junio 30 1952. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
$12.00 10|pub. Set.4-12647-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

Cobro de multa

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7a sección de Montevideo en autos: "Cecilia G de Fazio con Juan Carlos Nadal Jaume Cobro de multa (Ley 20 de Junio de 1950, artículo 7o.)". se emplaza por el término de noventa días a JUAN CARLOS NADAL JAUME, para que comparezca ante este Juzgado a contestar esta demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos — Montevideo, 5 de Junio de 1952 — Renée Troncoso Frioni .Actuaria
$36 00 30|pub Ag.7-10902-v set.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROSENDO MAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — Escribano Roberto Montenegro, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.-13073-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don WILHEIM HAUF o GUILLERMO HAUF, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Escribano Roberto Montenegro, Actuario.
$36.00 30|pub. Set.9-13074-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de la capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA LINZOAIN de TAGLIAFERRI, JOSE LINZOAIN, MAGDALENA LINZOAIN, JOSEFA LINZOAIN de HERNANDEZ, CAROLINA FRANCISCA LINZOAIN de CARNELLI y CAROLINA LINZOAIN de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Vicente Yañez Pinzón 4307. — Meropi Karalis de Corbo, Actuaria.
$16.00 10|pub. Set.10-13096-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, doctora Amelia Pereyra Núñez, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO ACOSTA, citándose a los interesados, para que se presenten dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Dante número 2267. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Juan Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub. Set.2-12529-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, con auxiliatoria de pobreza, CANTALICIO TAPIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice, Tappi, debe decir: Tapia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Julio 23 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.60 15|pub. Set.9-13002-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don MAURICIO FERREIRA y doña SARA GOMEZ MENEZES DE FERREIRA solicitando rectificaciones en la forma que se indica, de las siguientes partidas Partida de matrimonio Donde dice Menezes Sara, debe decir Gómez Menezes Sara donde dice Sara Menezes debe decir Sara Gómez Menezes donde dice Armandio debe decir Amandio partida de nacimiento de Iracema Ferreira donde dice Sara Gómez, debe decir Sara Gómez Menezes: partida de nacimiento de Mauricio Ferreira donde dice Gómez Mauricio debe decir Ferreira Mauricio; donde dice hijo natural debe decir hijo legítimo: donde dice de Sarah Gómez, debe decir, de Sara Gómez Menezes y de Mauricio Ferreira, donde dice soltera debe decir casada. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones Con auxiliatoria de pobreza — Artigas, Junio 10 de 1952 — Orestes J Ballestrino, Actuario
$25.20 15|pub Ag.27-12163-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Artigas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS MACHADO DA SILVA, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados en o contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días — Artigas, 20 de Agosto de 1952. — Dr. Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz
$12 00 10|pub. Set 1.o-12472-v set 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE BIANCHI de TOSCANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10 pub. Set.10-13097-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LISTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de las publicaciones, ha sido habilitada la presente feria menor — Canelones, 4 de Julio de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario
$12 00 10|pub. Set.10-13098-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 29 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.5-12732-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA TERESA MEZZETTA de CUGNASCO o CONGASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

do. — Canelones, 16 de Abril de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.4-12676-v.set.15.

Juicio de ab-intestato

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Augusto Brun, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha promovido el juicio de ab-intestato de don MANUEL RODRIGUEZ LISTA, citándose con tal motivo, a los que se crean con derecho a heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos de su parentesco y a los fines dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación — Canelones, Marzo 28 de 1951. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
$32.00. 20|pub. Ag.1.o-10502-v.ag.12.
Set.1.o-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, en autos: "Rosalío Villar contra GLADYS ROSAURA SORIA. Divorcio. (L.o 37, F.o 537)", se emplaza a la demandada doña Gladys Rosaura Soria, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Además, se le cita también, para el previo juicio conciliatorio.

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 18 de 1951 — Héctor T. Lémez, Actuario.
$48 00 30|pub. Ag.30-12385-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEDRES DE RIVERA o RIBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Junio 25 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.8-12940-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.6-12829-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MAISONNAVE LA LUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de Agosto de 1952. — Hugo Alvez, Actuario
$12.00 10|pub. Set.5-12736-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO LECCADIO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 1.o de 1951. — Hugo Alvez.
$12.00 10|pub. Set 5-12807-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en la forma dispuesta por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil — Canelones, Noviembre 22 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
(Cta. corriente) 20|pub. Set.3-32319-v.set.13.
Oct.4-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PINTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en la forma dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Octubre 17 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
(Cta. corriente) 20|pub. Set.3-32320-v.set.13.
Oct.4-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MACIEL o LEONOR MACIEL GOLFARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 29 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.4-12714-v.set.15.

Expropiación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Augusto Brun, dictada en los autos caratulados: "El Estado c. PATRICIO CLAVIJO. Expropiación", se emplaza por el término de treinta días, a los herederos de don Patricio Clavijo, sus hijos: Tomás, Celia Saturnino, Felipe, Nicasio, Dorotea, María Ceferino Eugenia, Isabelino, Paula — Miguel Angel Clavijo Ibarra y a la cónyuge doña Bernabela Ibarra, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Canelones, 5 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
(Dec. 21|7|934) 10|pub. Set.3-32318-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA PARODI DE PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Setiembre de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.6-12904-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NICOLAS GARASSINI o GARRASINI o GARASINI o GARACINI o GARRACINO o GARASSINO o GUARRACINO y de VALENTIN o LUIS PEDRO VALENTIN GARASINI o GARRASINI o GARASINI o GARACINI o GARRACINO o GARASSINO o GUARRACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, 28 de Agosto de 1952. — Sarandí Uriarte, Juez de Paz.
$16 00 10|pub. Set.5-12765-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subescripto Juez de Paz de la sexta sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Sauce, Setiembre 1.o de 1952 — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
$12.00 10|pub Set.6-12821-v.set.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VITALINA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Agosto 14 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$8.00 10|pub. Set.6-12828-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDRO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 29 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario
$12.00 10|pub. Set.5-12761-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA DELFINA PIEDRA GONZALEZ de TECHERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo. Agosto 23 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$12.00 10|pub Set.4-12673-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE MONTEIRO DOS REIS de DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 23 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.4-12674-v.set.15.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "CELSIO PEREZ COLLAZO. segunda copia. L.o 25, F.o 634, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos sin su intervención a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien Una fracción de campo ubicada en Arroyo Malo, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 86 hectáreas 5.859 metros y 22 decímetros, cuyos límites son los siguientes: Noreste y Norte. Claudio Mieres hoy Luis Neira: Este. Ovidio Rodríguez: Sudeste, Teodocio Collazo: Sud. Celsio Pérez Collazo y Noroeste. Leoncio Olmos, Muñoz, empadronada en mayor área con el número 2 228 El mismo fué adquirido por compra que autorizó el escribano José Gastañaga y Gamio, el 14 de Diciembre de 1936 — Melo, Agosto 19 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00. 10|pub Set.1.o-12467-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ANA AGUSTINA MENDOZA DE BONILLA. Rectificación de partida (L.o 25, F.o 642)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana Agustina Mendoza de Bonilla, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde dice nacida el día 26 de Agosto de 1888 debe decir, nacida el 26 de Julio de 1888. — Melo, Agosto 22 de 1952. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$18.00 15|pub. Ag 30-12366-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN EMILIO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 23 de 1952 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 10|pub. Set.1.o-12488-v.set.11.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "JOSEFA MOITIÑO de BELTRAN y EPIFANIO BELTRAN. Prescripción adquisitiva" Lo 25, Fo 589 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre un inmueble situado en la primera sección judicial de este Departamento manzana cincuenta y siete de esta ciudad padrón N.o 2.100, compuesto de un área de 259 metros, con los siguientes límites: Norte 14 metros 67 centímetros en línea recta con Lucila Ibáñez de Pena; Sur 15 metros y 15 centímetros de frente a calle Garzón: Este, 17 metros 24 centímetros frente a la calle 18 de Julio y Oeste 17 metros 52 centímetros con Delia Odesa y Elbia Magallanes. Los interesados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Melo, Agosto 4 de 1952 — Jaime Roca Esteves, Actuario
$84.00 30|pub Ag.22-11930-v.set.26

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaída en autos "JUANA TOMASA RODRIGUEZ con JOSE FERNANDEZ PEREZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juana Tomasa Rodríguez y José Fernández Pérez En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Habilitándose la feria judicial a los efectos de esta publicación — Melo Enero 5 de 1951. — Jaime Roca Esteves Actuario.
$40 00 20|pub Ag 19-11680-v ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO FLORENTINO LOPEZ o MAXIMO LOPEZ y SEGUNDA CABRERA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Frayle Muerto, 31 de Julio de 1952. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz
$12.00. 10|pub. Set.2-12548-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

mento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO ANGELI SANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1952 — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$8.00 10 pub. Set.3-12600-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BRIGIDA FERNANDEZ DE ZALDUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$8.00 10 pub. Set.3-12601-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO PRIMO RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1952. — Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$8.00 10 pub. Set 1.o-12491-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Agosto 16 de 1952. — Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$8.00 10 pub. Set. 1.o-12492-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ECHEVERRIA MARIO Rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Echeverría, estableciéndose que: A) Donde aparece como nacido el 19 de Junio de 1905, debe decir, 19 de Enero de 1905; B) Donde su apellido figura Echebarría, debe decir Echeverría; C) Donde el nombre y apellido de su madre figura Bonificia Echebarría, debe decir Gabina Echeverría y D) Donde los apellidos de su abuelo materno figura Echebarría y de su abuela Echegaray, deben decir Echeverría y Ochogaray, respectivamente. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 21 de 1952 — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$30.00. 15 pub. Set.1.o-12489-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON PAGALDAY CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1952. — Mauro A. Cominatti, Actuario Interino.
$8 00 10 pub. Set.1.o-12493-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROSA BONFIGLIO DE COSTABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1952. — Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$8.00 10 pub. Set.1.o-12490-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ARCE GRAZIANI o JOSEFA CORINA ARCE GRAZIANI o GRACIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 13 de 1952 — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$12.00. 10 pub. Set.1.o-12494-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet dictada en autos: "Sucesión DIAZ CARRERA RAMON o RAMON PEDRO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos: Daniel, María del Carmen Manuel, Mercedes Elena, Víctor Manuel, Carlos Alberto, Arturo y Rosa Elena Reyes Turner, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a manifestar si aceptan o repudian la herencia del causante, bajo apercibimiento de que, si venciere el plazo y no comparecieren se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Colonia, Agosto 11 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$60.00 30 pub. Ag.26-12071-v.set.29.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas del Registro del Estado Civil. En la de matrimonio de EMIRENE MARINO BOUVIER con EMILIA MARIA DALAISON, donde el apellido paterno del esposo dice Boúvie y de la esposa dice Dalaizón deben decir Bouvier y Dalaisón, respectivamente, por ser estos los verdaderos. En las partidas de nacimiento de los hijos del expresado matrimonio Paulina Virginia Bouvier Dalaisón, donde el apellido materno aparece Dalizón, debe decir Dalaisón; de Manuela Angela Bouvier Dalaisón, donde el apellido materno aparece Dalizón, debe decir Dalaisón; de Balbina Leocadia Bouvier Dalaisón, donde el apellido materno dice Daylason, debe decir Dalaisón y de Eduviges Marina Bouvier Dalaisón donde el apellido materno aparece Dalesón, debe decir Dalaisón; solicitándose que así se establezca. — Colonia, Junio 25 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$36.00 15 pub Ag.26-12063-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VARELA MARIA JOSEFA. Rectificación de partida" se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Josefa Varela Aguirre, estableciéndose que donde su apellido paterno figura Barela, debe decir Varela, por ser este su verdadero. — Colonia, Agosto 8 de 1952. Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$18.00. 15 pub. Ag.26-12070-v set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MANCHINI ANDENUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 19 de Agosto de 1952. — Mario R. Morquio.
$8.00 10 pub. Set.3-12602-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Incapacidad

Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "CARLOS CALISTRO o CALIXTRO MARTINIANO Incapacidad Pieza mandada formar por separado en los autos caratulados: "Casimiro Zapata Sucesión". (L.o 39. F.o 405), se hace saber al público que por resolución de fecha veintiséis de Noviembre próximo pasado, se nombró curador del incapaz Carlos Calistro o Calixtro Martiniano, al hermano del mismo don Eugenio Martiniano.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Durazno, 27 de Diciembre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$16.00 10 pub. Set.4-12663-v.set.15.

Rectificación de partidas

Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "ANDRES MARIA GONZALEZ y ALFEO RAUL GONZALEZ. Rectificación de partidas". (L.o 39, F.o 580), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Andrés María y Alfeo Raúl González, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Vignoli", refiriéndose al apellido materno, debe decir: "Viñoly", que es el verdadero apellido de la madre — Durazno, 20 de Agosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$24.00 15 pub. Set.4-12666-v.set.20.

Rectificación de partidas

Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "MARCOS RODRIGUEZ, OTILIA APOLONIA RODRIGUEZ, FLORENCIO JUSTINIANO RODRIGUEZ, LIDIA FLORENCIA RODRIGUEZ, LUIS TECLO RODRIGUEZ, VICENTINO FERREITE RODRIGUEZ, OLINDA MARCIA RODRIGUEZ, CALIXTO PAPA RODRIGUEZ, CASTARINA FLORENTINA RODRIGUEZ e IVANOSCA ILDEFONZA RODRIGUEZ. Rectificación de partidas". Pieza mandada formar por separado en autos: "Antonio Rodríguez da Silva. Sucesión" (L.o 39, F.o 516), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores: Marcos, Otilia Apolonia, Florencio Justiniano, Lidia Florencia, Vicentino Ferreite, Luis Teclo, Olinda Marcia, Calixto Papa, Castarina Florentina e Ivanosca Ildefonza Rodríguez, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: de nacimiento de Marcos Rodríguez, donde dice: "Malvina González" refiriéndose a la madre, debe decir: "Lidia Malvina Saravia"; de nacimiento de Otilia Apolonia, Florencio Justinano, Lidia Florencia, Vicentino Ferreite, Luis Teclo, Olinda Marcia y Castarina Florentina Rodríguez, donde dice: "Lidia Malvina Saraiva". debe decir: "Lidia Malvina Saravia"; y de matrimonio de Antonio Rodríguez Da Silva con Lidia Malvina Saravia, donde dice: "Lidia Malvina Saraiva", debe decir: "Lidia Malvina Saravia", que es el verdadero apellido de la madre.

Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Durazno, 17 de Junio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$54.00 15 pub. Set.4-12664-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Agosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$8.00 10 pub. Set.4-12660-v.set.15.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H Méndez, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESTHER JAUREGUIBERRY DE PIRIZ y FLORENTINO HORACIO PIRIZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 39, Fo 508), se hace saber al público que con fecha tres de Mayo del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Florentino Horacio Piriz y doña María Esther Jaureguibrry, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946 — Durazno, 4 de Agosto de 1952 — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$40.00 20 pub. Ag 26-12125-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de: "GABINO CORVO o CORBO", citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, Agosto 26 de 1952. — Felipe Pedro Martínez. Juez de Paz.
$12.00 10 pub. Set.4-12632-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de: "GERONIMO LOMAZZI", citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 14 de 1952 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10 pub. Set.4-12661-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES DOROTEO PORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Trinidad, 26 de Agosto de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$12.00 10 pub. Set.6-12872-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10 pub. Set.6-12892-v.set.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA CLEMENTE o CLEMENTE CHIRIBAO y de LEONOR CLEMENTE o CLEMENTE CHIRIBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10 pub. Set.6-12893-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 15 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.6-12894-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA o AMERICA HIGINIA CANCLINI DE UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 28 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.6-12895-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA o LUISA CASIANA GOÑI DE LABANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 28 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.6-12896-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "SARLA MIGUEZ. Rectificación de partida. L.o 28, Folio 403", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura su padre y su abuelo paterno, con el apellido de Zarla en vez de Sarla, que es el verdadero. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro General del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$24.00 15|pub. Set.6-12897-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS o ZACARIAS ISABELINO CEDEZ o SEDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 27 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12670-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANACLETO ROGELIO VARELA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00. 10|pub. Set.1.o-12512-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA MONTEVERDE DE FIGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Minas, Agosto 13 de 1952. — Julián B Melogno, Juez de Paz de la 3.a sección (Encargado de la 1.a sección).

$8.00. 10|pub. Set.1.o-12511-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Demartini Elisa M a del Carmen y otros contra Sucesión de ALFONSO GRIECO" Prescripción treintenaria (L.o 7. F.o 264)", se cita y emplaza especialmente a los sucesores de don Alfonso Grieco, los sucesores de doña María Andrea Tabárez, a los sucesores de doña Carlota Segovia, a los sucesores o causahabientes y en general a todos los que por algún título, se consideren con algún derecho, al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones, afirmado y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 3 de la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento, empadronada con el N.º 33, compuesta de una superficie de 798 metros 5390, según plano del agrimensor José Pedro Plada, de Julio de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con fecha 8 de Setiembre de 1951. El agrimensor operante al efectuar la correspondiente mensura dividió en dos partes el padrón N.º 33, adjudicando a la fracción N.o 1 que tiene título perfecto, 688 metros 61 y a la fracción de las sobras que están en posesión de los sucesores de Demartini, lo señaló con el N.º 2. La fracción señalada con el número uno, linda al Norte, en veintiún metros 52 centímetros con sucesión Colina (según títulos) y en cinco metros con la fracción N.o 2; al Sur, con veinticuatro metros 55 centímetros con calle Treinta y Tres, tienen sobre dicha calle un metro setenta y seis centímetros más, ocupado por uno de los lados de la ochava que forma el edificio que existe en la esquina de las calles Treinta y Tres y Sarandí; al Este, 26 metros 08 con el padrón 34, antes de Carlota Segovia; y al Oeste, 24 metros 31 centímetros sobre calle Sarandí, más un metro setenta y seis centímetros, ocupado sobre dicha calle en la ochava ya citada. La fracción señalada con el N.o dos del referido plano, tiene un área de 109 metros cuadrados 9290, y se deslinda así: al Oeste, 21 metros 98, con la sucesión Colina, y parte con la sucesión de Alfonso Grieco; al Norte, cinco metros con el padrón cuarenta y cinco, al Este 21 metros 99, con propiedad que antes fué de Carlota Segovia; y al Sur, 5 metros, con la fracción N.o 1 ya referida, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Agosto 12 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$216.00 30|pub. Ag.26-12117-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GIANI DE FASARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 27 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub Set.8-12969-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA TOGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 26 de 1952. —Elbio Benia Comas, Actuario.

$8.00 10|pub. Set.8-12970-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIA ANSELMA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Agosto de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario.

$8.00 10|pub. Set.3-12594-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de reputarse la herencia yacente. — Paysandú, 16 de Agosto de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

(Dec. 21|7|934) 20|pub. Set.3-32313-v.set.13. Oct4-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VILLABRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesión de la herencia — Paysandú, 16 de Agosto de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto

(Dec. 21|7|934) 20|pub. Set.3-32317-v.set.13. Oct.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA JUANA CARPENA y de don JUAN o JUAN DOMINGO EUSTAQUIO CARPENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 6|952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.9-12999-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REY, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 13 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 10|pub. Set.9-12998-v.set.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o SALVADOR MIGUEL SATRIANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Agosto 15 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 10|pub. Set.3-12592-v.set.13.

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Paysandú, se hace saber que en la junta de acreedores celebrada el día doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, en el concurso voluntario de los señores SERGIO C. y JULIO C. PONS, fué designado por unanimidad de votos Síndico del mismo don Roberto Peroni. Se hace presente que los acreedores deben hacer entrega de cuanto pertenezca al concursado, al Síndico nombrado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Agosto 20 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$16.00 10|pub. Set.4-12716-v.set.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE FAUSTO ALMAGRO Y PAREDES o CLEMENTE ALMAGRO Y PAREDES o CLEMENTE PAREDES ALMAGRO, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 20 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.3-12593-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Ygoa, dictada en los autos caratulados: "GENARO ALVES. Prescripción treintenaria sobre los solares de terreno señalados con los números cinco y ocho, manzana 16, padrón en mayor área 2269" (Lo. 18, Fo. 494), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los siguientes bienes: Dos solares de terreno padrón en mayor área N.o 2269, ubicados en la manzana N.o 16, de la zona Suburbana de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, señalados con los números 5 y 8, los que están unidos, teniendo en total una superficie de 1.844 metros y 70 decímetros, lindando en conjunto por estar unidos, así: 42 ms 95 cms. de frente al Suroeste, a calle Zorrilla de San Martín (antes Florida), por igual medida hacia el Noreste, por donde linda con los solares 6 y 7; al Sureste, da frente a calle pública, formando esquina; y al Noroeste, con los solares 1 y 4; a efecto de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil), con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación — Fray Bentos, Julio 28 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$120.00 30|pub. Set. 1.o-12476-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Ygoa, se hace saber al público, que en el expediente caratulado: "VICTOR MANUEL DEMASI y otros. Rectificación de partidas" (Lo. 18. Fo. 492), han sido solicitadas las rectificaciones, en la forma que se expresará de las siguientes partidas: A) En la partida de nacimiento de Víctor Manuel Demasi, donde aparecen los apellidos "Demase", debe decir "Demasi"; B) En la partida de matrimonio de Víctor Manuel Demasi, donde aparece el apellido "Demassi" debe decir "Demasi"; C) En la partida de nacimiento de María Rosa Demasi, donde aparece el apellido "Demassi", debe decir "Demasi"; D) En la partida de nacimiento de Bautista Demasi, donde aparece el apellido "De Masi", debe decir "Demasi"; E) En la partida de matrimonio de Bautista Demasi, donde aparece el nombre del contrayente como "Juan Bautista" debe decir solo "Bautista"; F) Que la partida de nacimiento de "José En-

rique Demasi" donde aparece el apellido "Demase". debe decir "Demasi": G) En la partida de matrimonio de "José Enrique Demasi", donde aparece el apellido "Demassi". debe decir "Demasi". y H) En la partida de nacimiento de "Mario Enrique Demasi", donde aparece el apellido "Demassi", debe decir "Demasi" por ser el verdadero. Y a los efectos legales. se hace esta publicación. — Fray Bentos. Agosto 7 de 1952. — Mario Durañona. Actuario.
$54.00 15 pub. Set.1.o-12477-v.set.17.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO BARRETT y TERESA BRACKEN DE BARRETT. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 5 de Marzo de 1952. — Mario Durañona. Actuario.
$12.00. 10|pub. Set.1.o-12473-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CASTRO Y VALDEZ o JESUS CASTRO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 16 de 1952. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
$12.00 10pub. Set.10-13127 l|s-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA RISSO de OLIVEIRA o ESTELA RISSO NUÑEZ de OLIVEIRA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Agosto 30 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.10-13085-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o BAUTISTA FRANCIA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 27 de 1952 — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
$12.00 10|pub. Set.5-12737-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARDONA DE BALSAMO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. Agosto 23 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8 00. 10|pub. Set.2-12581-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SARA o SARA MARGARITA CORREA DE PAEZ DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 30 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12 00 10|pub. Set.9-13079-v.set.19.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos caratulados "Alfonsa Fernández Graña contra ALVARO TECHERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 15 F.o 580) se hace saber que por resolución de fecha seis. del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por don Alvaro Techera y doña Alfonsa Fernández Graña de Techera citándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren dentro de ese término. sólo tendrán acción. contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o. 7.o y 16 inc. B) de la ley N.o 10 783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Rocha Agosto 12 de 1952 — José A. Ribot Llana. Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub Ag 26-12074-v set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. y en los autos: "ROSALIO GEREMIAS SOSA. Segunda copia de escritura (L.o 15, F.o 591)", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura extendida por el escribano don Aquiles Rubio, el 14 de Abril de 1919. en la Villa de Castillos, otorgada por don Adrián Sosa a favor de don Rosalío Jeremías Sosa. relativa a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1085, compuesta de una superficie de 3 725 metros cuadrados y lindando: Al N. y E. sucesores de Diosismo Rocha; al S. Cañada por medio, con terrenos del Ejido de la Villa de Castillos y al O., con sucesión de Valois González, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha. Agosto 30 de 1952. — José A. Ribot Llana. Actuario Adjunto.
$28.00 10|pub. Set.8-12923-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictado en autos: "Vargas. Alcira con RODRIGUEZ (ANTONIO MANUEL). Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lo. 18, Fo. 24. N.o 356. se cita, llama y emplaza a todas las personas que tengan interés para que comparezcan en dicho juicio dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo que establece el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 Y a sus efectos se hace la presente. — Salto. Julio 31 de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$32.00 20|pub. Set.10-13103-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaria de VALENTINA TATE. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 24 de Junio de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi.
$8.00 10|pub. Set.10-13102-v.set.20

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA GALBARINI RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a deducir sus derechos. — Salto. 5 de Agosto de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.
$12.00 10|pub. Set.10-13100-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 29 de Agosto de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Set.5-12767-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO RENERMANN, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. en el plazo de noventa días — Salto. 6 de Agosto de 1952 — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario
$36.00 30|pub Ag.27-12191-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TEODORA FORNI de SILGORIA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.10-13101-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que en los autos: "FLORENTINO DE LOS SANTOS y otros. Rectificación de partidas" se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Florentino de los Santos con Edelvira Freitas Guimaraens en la siguiente forma. donde dice "dos Santos" debe decir de los Santos y en las de nacimiento de los hijos de éstos, Honoribal. Elfa y Aide donde dice 'dos Santos' debe decir de los Santos. — Salto. 20 de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo. Actuario.
$24.00 15|pub. Ag.30-12380-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORIBIO VERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Setiembre 2 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Set.9-13048-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO LEON CABRERA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Agosto 16 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. Set 6-12883-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FIRPO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José. Agosto 27 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. Set 6-12884-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PISANO o MANUEL PISANO FERNANDEZ y de JUAN PISANO FERNANDEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Agosto 16 de 1952 — María A Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Set.2-12573-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José. dictada en los autos caratulados: "VENANCIO MAGA contra MARIA OLGA PEREZ Divorcio". (Lo. 13. Fo. 40), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Olga Pérez Berdies a que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José. Julio 31 de 1952. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria Adj.
$36.00 30|pub. Ag 30-12392-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VANOLI MARTIN DE BAUZA o JUANA VANOLI DE BAUZA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Agosto 27 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco. Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Set.2-12572-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, en autos "SATURNINA TOMASA ARANDA DE BERNAL Prescripción adquisitiva L.o 13. Folio 99" se cita y emplaza a Gumersindo Bardallo y Máximo Pío Olivera. o a sus representantes y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento. Huerto 41 de esta ciudad padrón 3 895, con una área de 793 metros cuadrados. que se deslinda así Veinte metros de frente al Suroeste sobre Avenida Italia: 34 metros 30 centímetros al Sureste con Pedro Guerbenzu veintidós metros al Noreste con Ferrocarril Central y 25 metros al Noroeste con calle Pública; para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. y a la vez se les cita para el previo juicio conciliatorio — San José. Agosto 13 de 1952. — Luis A. Maggio. Juez de Paz.
$84 00 30|pub Ag.21-11889-v.set 25

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA CALLEJAS DE SILVA. citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a las mismas. para que concurran a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de noventa días — Libertad. Agosto 18 de 1952. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
$36.00. 30|pub. Set.1.o-12486-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA CAFFAREL GUIGOU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 26 de 1952. —

$8.00 10|pub. Set.9-13049-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DONATO BLANCO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 27 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Set.5-12760-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA SAN PEDRO de HALLER, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 21 de 1952 — Horacio A. Cazalás, Acutario.

$8.00 10|pub. Set.5-12758-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA RAYMUNDA MAPAICENA o MAIPAICENA de ECHEZARRETA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Agosto 21 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$8.00 10|pub. Set.5-12759-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ENRIQUETA KOMES Rectificación de partida, Lo. 28. Fo. 92". se hace saber Que ante este Juzgado se ha presentado doña Enriqueta Komes, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura con los nombres de "Ubalda Juana", en lugar de "Enriqueta", que es el que le corresponde. — Mercedes, Agosto 26 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 15|pub Set.5-12756-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO FERNANDEZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 11 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$8.00. 10|pub. Set.2-12525-v.set.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ISIDORO FANOR PICASSO Rectificación de partida", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Isidoro Fanor Picasso, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno figura como "Picazzo" en lugar de "Picasso" que es el verdadero — Mercedes, Agosto 19 de 1952. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto

$18.00. 15|pub. Set.2-12527-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMA PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a deducir sus derechos en forma. — Cardona, 5 de Agosto de 1952 — H Almada Sapriza, Juez de Paz.

$12.00. 10|pub. Set.2-12526-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LAURIA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 19 de 1952. — Mario Echenique, Juez de Paz

$12.00 10|pub. Set.8-12992-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIO RUIZ y ANA JACOBA ARCE DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 18 de 1952. — Raúl Ferreira. Actuario.

$8.00 10|pub. Set.8-12982-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIA RODRIGUEZ DE REY, JESUSA MARIA REY RODRIGUEZ y JOSE REY RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mencionados causantes, para que se presenten, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes, a estar a derecho. — Tacuarembó, Agosto 19 de 1952. — Raúl Ferreira. — Actuario.

$12.00 10|pub. Set.8-12981-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BERNABE DE OLIVEIRA o JUAN BAUTISTA DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1952. — Raúl Ferreira. Actuario

$12.00 10|pub. Set.8-12980-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA ROSA GANCIO DE CAMPS, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos aquellos interesados en los bienes dejados por la causante, para que se presenten ante este Juzgado, con los justificativos correspondientes, a estar a derecho — Tacuarembó, Agosto 18 de 1952. — Raúl Ferreira. Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.28-12259v.oct.1.o.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por resolución de fecha 30 de Julio del corriente se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de los cónyuges CEFERINO TECHERA y DOMINGA RODRIGUEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de ley Setiembre 18 de 1946) — Tacuarembó, Agosto 2 de 1952. — Raúl Ferreira. Actuario.

$32.00 20|pub Ag.27-12147-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEONOR DALEIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trienta y Tres. Agosto 30 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.8-12942-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO FERNANDEZ, MARIA ANGELICA FERNANDEZ y CIRIACA SILVA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1952. — Hugo D. Goyenola. Actuario

$12.00 10|pub. Set.8-12993-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ROMAN DE VINAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00. 10|pub. Set.2-12552-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE ASIS o ENRIQUE ASIS y de SABINO SANTIAGO ASIS o SABINO SANTIAGO ASIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00. 10|pub. Set.2-12553-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Agosto de 1952. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.

$8.00. 10|pub. Set.2-12554-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OBISPO o JUAN M OBISPO o JUAN MARTIR OBISPO o JUAN MARTIR OBISPO o JUAN MARTIRIO OBISPO o JUAN MARTIN o JUAN MARLIZ OBISPO o JUAN MARTIN OVISPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$16.00. 10|pub. Set.2-12551-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA MARIA COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 6 de Febrero de 1952. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. Set.1.o-12445-.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARTINEZ de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Agosto de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$12.00 10:pub. Set.1.o-12422-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "HAYBEE SENA DE SENA Divorcio por su sola voluntad" se cita, llama y emplaza a don Delfín Orosil Sena para que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio que lo represente en dichos autos — Treinta y Tres, Setiembre 17 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$36 00 30|pub. Ag. 20-11831-v.set.24.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por orden del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contecioso Administrativo de primer turno, remataremos el miércoles 17 de Setiembre a las 15 horas, en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo número 582, en autos "Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio con RAMON GOMEZ y RAMON ALBERTO GOMEZ SALGUEIRO Ejecución de prenda", un billar Tucci con tacos y bolas, máquina cortar fiambres Royal, dos sifones Banchero, una estantería bar, mostrador marmol, 12 mesas, 16 sillas y demás, en exposición la víspera. Seña, 30 o|o. Comisión, 6 o|o.

$16.00 10|pub. Set.6-12806-v.set.17.

CARLOS MARIA CANTOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 23 con COMPAÑIA OLIVARERA DEL URUGUAY S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 14. Fo. 118), se hace saber al público que el día viernes 19 de Setiembre del año en curso a las 16 horas y en el salón de ventas ubicado en la calle San José N.o 1333, se procederá por intermedio del martillero Carlos María Cantos, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados en la diligencia de fojas 15 a 17 vuelta, de los mencionados autos.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado. 2.o) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716 — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Alberto M. Olivari.

$28.00 10|pub. Set.8-12825-v.set.18.

LEOPOLDO R. KREMER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

primer turno, doctor Diego Landa, en los autos "C.A.F.S.A (Corporación Administradora Financiera, Sociedad Anónima) con DAVID COHEN. Ejecución de hipoteca Libro 46, Folio 382", se hace saber que el día 25 del mes de Setiembre de 1952, a las 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero, señor Leopoldo Kremer, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar con las mejoras que contiene, sito en la décimoa sección judicial de Montevideo, padrón 167 661, que según plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi, de Diciembre de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 1743, el 29 de los mismos mes y año consta de una superficie de 96 ms 27 decímetros, así deslindados: 5 ms 83 cms., de frente al Suroeste a la calle Comercio, entre las de Humberto Primero y Chamizo distando el punto medio de dicho frente, 17 ms 8 cms., de la última calle nombrada: 19 ms 24 cms., al Noroeste con el padrón 124 010; 4 ms 7 cms., al Noreste, con el padrón 124 108; y al Sureste, línea quebrada compuesta de 3 rectas, lindando todas con el padrón 124.119

Se previene: 1.o) El mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos que demande la escritura impuesto universitario, derechos, etc.; 3.o) El edificio está en construcción; 4.o) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en su calidad de primer acreedor. Hip Urbana A 48: N.o 2291, y los demás antecedentes en la Actuaria, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. Ag.27-12166-v.set.12.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

1 camión Ford 46, con motor a gas oil

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE MANUEL CIDADE GROTINZ" (Lo. 48, Fo. 199) Remataremos en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318 el martes 23 de Setiembre a las 15 horas. Garantía, 30 o|o. Comisión, 6 o|o.

$12.00 10|pub. Set.10-13094-v.set.20.

ROLANDO PEYRALLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nuño A Pucurull, dictado en el expediente caratulados: "BARRETO DE CHANQUET ANA AMELIA y otra. Venta de un bien. (L.o 48, F.o 442)", se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, bajo la base de treinta y cinco mil pesos se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Rolando Peyrallo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, ubicada en el Reducto, décimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ochenta y dos mil cuatrocientos dos, señalada con el número dieciocho en el plano de Abril y Mayo de mil novecientos dieciséis trazado por el agrimensor Nicolás N. Piaggio y compuesta de una superficie de trescientos treinta y nueve metros que se deslindan así: ocho metros de frente al Norte a la calle Gualberto Méndez entre las de Marcelino Sosa y José L. Terra cuyas puertas de entrada al edificio se señalan con los números mil ochocientos veinte, y mil ochocientos veintidós; cuarenta y dos metros treinta centímetros al Este con el solar diecisiete ocho metros cinco centímetros al Sur con parte del solar sesenta y ocho; y cuarenta y dos metros treinta y nueve centímetros al Oeste con el solar diecinueve.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que el inmueble a venderse se halla hoy arrendado en la suma de doscientos veinte pesos mensuales según contrato y inscripto y registrado que vence el treinta y uno de Diciembre del corriente año. 3.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. 4.o) Que las mejoras están totalmente pagadas y 5.o) Que los títulos en razón de hallarse el bien gravado con hipoteca en favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana N.o 2404, serie C. 47) y cuyo saldo al veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos ascendía a la cantidad de ocho mil ciento sesenta y tres pesos ochenta y tres centésimos, se halla depositado en las Oficinas del referido Banco y los demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 3.o), a **disposición de los interesados. — Montevideo**, Setiembre 5 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$108.00 15|pub. Set.10-13123-v.set.26.

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: VICTORIA SORIA DE CABRERA Cesación de condominio se hace saber al público que el día 24 de setiembre a las 16 horas, se venderá en subasta pública, a voz de pregonero, en la puerta de esta Oficina, con asistencia del Alguacil y Actuario, y sobre la base de seis mil pesos ($ 6 000 00) una fracción de terreno de chacra con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada con el Nº 16 028 situada en la La Sección Judicial del Departamento de Canelones, entre las Estaciones de "Juanicó" y "Progreso" señalada con el Nº 42 en el plano levantado por el agrimensor Alvaro Acosta y Lara, hijo, dividido y amojonado por el agrimensor Isaac C Díaz en junio de 1925, compuesta de una superficie de doce hectáreas y se deslinda así: 229 metros 88 centímetros de frente al Oeste, al Camino Vecinal al Gigante 229 metros 90 centímetros al Sur, con la sucesión Carlos María Pena: 522 metros 30 centímetros al Este, lindando con la fracción número 41: y 521 metros 80 centímetros al Oeste con la fracción número 43

Se previene: 1 o) La venta se realizará por precio al contado y el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma (artículo 919 del C de P Civil) 2.o) El predio a venderse está arrendado al señor Antonio Crócano Frattini por el precio de $ 200 00 anuales, sin contrato escrito y está destinado a agricultura 3.o) Los gastos de escrituración, certificados de los Registros e impuesto universitario serán de cargo del comprador 4.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado — Montevideo Agosto 13 de 1952. — José Curi Zagia. — Actuario.

$124.00 24|pub. ag.21-11900-v.set.19

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "Juan Carlos Castagnetto con ABRAM HERZKOWICZ. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 19 de Setiembre de 1952 se sacará a remate público por intermedio del martillero Luis Durán Burgueño, al mejor postor, el automóvil marca "Ford Prefect", padrón 88132, matrícula 9613, en el local de la calle Magallanes 1524 a las 16 horas

Se previene: Que el mejor postor debe abonar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión del rematador a cargo del comprador: 6 o|o. — Montevideo. Setiembre 3 de 1952.

$20.00 10|pub. Set.6-12811-v.set.17.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de lo Civil de sexto turno, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INDECU S. A" Lo. 40. Fo. 369. 2 máquinas para zapatero United Shoe, para marcar y para desvirar que están depositadas y en exhibición en el local calle Arenal Grande 2586, remataremos al mejor postor en nuestro salón de ventas calle Piedras 318 el martes 23 de Setiembre a las 15 horas. Garantía, 30 o|o. Comisión, 6 o|o. Más informes, Piedras 318.

$16.00 10|pub. Set.10-13095-v.set.20.

MARIO POSE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Cercido, Rogelio con JOSE LUKIN. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 19 del actual mes de Setiembre, a la hora 15 y en el local situado en la calle Uruguay N.o 1001, se procederá por intermedio del martillero don Mario Pose, a la venta, en remate público, al mejor postor —sin base alguna— y dinero de contado, de las instalaciones y demás efectos prendados que se detallan en el contrato que luce a fojas 1-2 de estos autos y que se encuentran en el referido local.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y el precio total de su compra en el acto de la entrega, siendo de su cargo, además, los gastos de desmantelamiento, y 2.o) Que los autos en los que se dispuso la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 6.o piso, en días y horas hábiles. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Comisión de venta, 6 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 10|pub. Set.8-12978-v.set.18.

FERNANDO LIGRONE DOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "ANTONIO MANCUSO. Sucesión". (Lo 39 Fo. 57), se hace saber al público que el día 26 de Setiembre entrante a la hora 17, y en lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Fernando Ligrone Dotti, asistido del Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 4.200.00 (cuatro mil oscientos pesos), equivalente a los dos tercios de la respectiva tasación efectuada en autos, del bien inmueble que a continuación se identifica Un solar de terreno con el edificio que contiene y demás mejoras situado en el Pueblo "Flor de Maroñas", undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo designado con el número dos, de la manzana número cuarenta y dos, en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos once, por el Agrimensor don Julio A. Roletti, compuesto de cuatrocientos treinta y ocho metros noventa decímetros cuadrados, con diez metros cincuenta centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle de la Florida, (hoy Chayos), por cuarenta y un metros ochenta y ocho centímetros de fondo, lindando por el sud-oeste, con el solar número uno, de propiedad de don Segismondo Nicotera, por el nord-este, con el solar número tres, y por el sud-este confina con el veinticuatro. El inmueble relacionado figura en el padrón de Montevideo con el número sesenta y un mil setecientos cuarenta (N.o 61 740).

Se previene: 1.º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.º) Que los gastos, impuestos y honorarios de la enajenación serán por cuenta del comprador, excepto los impuestos que, por la ley pertenecen a la parte vendedora; 3º) Que no se admitirán ofertas que no superen el precio-base indicado anteriormente: 4.º) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y, 5º) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 23, 6.º piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 15|pub. Set.2-12568v.set.18.

JUAN JOSE ARZUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Auto DE SOTO-Mod. 31

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en los autos PUIG, ANTOGNAZA y PIFFARETTI LTDA contra HERSZ MITEL-PUNTK CUTAJ "Ejecución de Prenda" (Lib 41 Fol. 60) el lunes 15 de Setiembre próximo, a las 16 horas procederé a rematar sin base y al mejor postor, en el local, de la Diagonal Agraciada 1768, un auto marca De Soto, Mod 31 matrícula 7559, padrón 62 554. Exhibición todos los días. Seña en el acto 10 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Cerrito 635. Esc 23. Tel. 82-562.

$20.00 10|pub. Set.2-12583v.set.12.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "ROSA SOSA. Sucesión yacente". (L.o 40, F.o 572), se hace saber al público que el día 17 de Setiembre entrante a la hora 17 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes y con asistencia del Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, previas las formalidades legales correspondientes a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 6.700 00, equivalente a la respectiva avaluación efectuada en autos por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, del siguiente bien inmueble así identificado: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene empadronada antes en mayor área con el N.o 51.206 — **hoy con el N.o 156.819 — ubicada en la vi-**

gésimo-primera sección judicial de este Departamento de Montevideo y que según plano de división levantado en Octubre de 1934, por el agrimensor Julio C. Nin Lavalleja e inscripto con el N.o 676, el 4 del mismo mes y año, en la Dirección General de Catastro, está señalada con la letra "A" y se compone de una superficie de quinientos dos metros, mil ochocientos setenta y cinco centímetros cuadrados, formando esquina, con frentes de trece metros treinta centímetros al Sud-Oeste a la Avenida Millán N.o 4354 y treinta y ocho metros al Sud-Este, al Camino Coronel Raiz, midiendo trece metros veinticinco centímetros al Nord-Este lindando con la fracción B, y treinta y ocho metros al Nord-oeste, lindando con el padrón N.o 107.077 de Josefa Caravatti de Sosa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o) Que la venta se hará sin que estén pagadas las deudas con el Municipio de Montevideo quedando el pago de las mismas, que importan, según las liquidaciones de fs 166 v. y 167 y vto practicadas por las oficinas competentes del Municipio de Montevideo, la suma de pesos 2 223 44, al día 30 de Noviembre de 1950, por vereda, pavimento, alcantarillado, etc., a cargo del comprador; 3.o- Que la situación del inmueble que se enajena, en lo que se refiere a los retiros a que está sometido, ha quedado regularizada, de modo que actualmente los retiros son únicamente los normales de la zona y que queda una amplia área edificable para poder efectuar las construcciones que se deseen, por el que resulte comprador según surge del croquis y testimonio de la parte dispositiva de la resolución del Departamento de Arquitectura del Municipio de Montevideo, glosados a fojas 273 y 274 de estos autos y 5.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto se encuentra de manifiesto en la oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso a disposición de los interesados en días y horas hábiles Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Agosto 18 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$132.00 15|pub Ag 26-12111-v.set.11

ENRIQUE SOLER

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c LORENZA BUONOMI DE RUGINO y otros Juicio ejecutivo L.o 36, F.o 150" se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo venidero a las 16 horas, en el lugar de su ubicación (calle Franklin, hoy Montalvo, padrón 45 806) se procederá por el martillero don Enrique Soler, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene y su más o menos área, situado en Villa Colón 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 45.806 manzana número 14 del plano respectivo compuesto de un área de 29 580 metros, que se deslindan así: Por el Norte, da frente a la calle Franklin, hoy Montalvo: por el Sur, con la calle Newton, hoy Lister: por el Este, a la calle La Pinta: y por el Oeste, a la calle Guanahaní

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$72.00. 15|pub. Ag.30-12441-v.set.16.

JUVENAL A. FONSECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos: "JUANA JULIA FILIPPINI DE SANCHEZ. Incapacidad". (L.o 38. F.o 17). se hace público, que el día 25 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el lugar de ubicación, por separado y con las bases que se determinarán, se procederá, por intermedio del martillero don Juvenal A. Fonseca, con presencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno y mejoras que contiene que lleva la letra A en el plano levantado por el agrimensor Leonel Lema, en mayo de 1952, empadronada con el número 453 (parte), con frente a la calle Baltasar Brum (1.a sección judicial del Departamento de Canelones), con una superficie de mts.2 108.84. (Base de venta: $ 3.000.00); B) Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, que lleva la letra B, en el plano citado, parte padrón número 453, con frente a la calle Baltasar Brum, y con una superficie de mts.2 112.47. (Base de venta: $ 3.000.00); C) Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, que lleva el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Lema en la misma fecha, empadronada con el número 452, con frente a la calle Héctor Miranda (1.a sección judicial del Departamento de Canelones), y con una superficie de mts.2 230.50. (Base de venta: $ 4.000.00); y D) Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, que lleva el número 2 en el plano anteriormente citado, también con frente a la calle Héctor Miranda, padrón número 2.467, y con una superficie de mts.2 121 86 (Base de venta: $ 3.200 00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta como garantía al serle ésta aceptada: 2.o) Que el título de propiedad de los inmuebles a subastarse, y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Canelones, 18 de Agosto de 1952 — Héctor T Lémez, Actuario.

$84.00. 15|pub. Ag.30-12414-v.set.16.

ANGEL OLARTE

Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones y lo proveído por el infrascripto Juez de Paz de la 5.a sección en los autos: "Aída Espina de López c. LUIS LOPEZ. Divorcio", se hace saber al público que el día 26 de Setiembre próximo, a las 9 horas y 30 en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Angel Olarte, asistido por el infrascripto, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien: Un inmueble con su edificio y mejoras, situado en "Santos Lugares" —La Paz—, 5.a sección de este Departamento, empadronado con el número 5.081, el que consta de dos fracciones de terreno: A) Una de 1 hectárea, 4.757 metros, 62 decímetros, que linda: Al Norte, con la fracción que inmediatamente se describirá: al Sur, con Fernando Medina: al Este, con E. Darriulat y al Oeste, con Marta Medina: y B) La otra fracción que linda al Norte con Antonio Gualco; al Sur, con Marta Medina: al Este, con E. Darriulat y al Oeste, con Camino Vecinal, teniendo una superficie de 7.153 metros con 70 decímetros cuadrados, el bien descript fué tasado en la suma de pesos 9.000.00

Asimismo y en las mismas condiciones se procederá a la venta en remate público de los bienes muebles que no fueron denunciados por su escaso valor, a los que se les asignó un valor de $ 25 00.

Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de la oferta que se acepte; 2.o Que la comisión legal del 4 o|o hasta $ 4.000 00 y 1 o|o, en el excedente, será de cargo del comprador, así como los gastos de escrituración del bien, certificados, etc.; 3.o Que si el adquirente fuere uno de los condóminos en los gananciales, se le eximirá de consignar el 10 o|o de seña; 4.o que los títulos están de manifiesto, para su estudio por los interesados, en la Oficina Actuaria del referido Juzgado Letrado. — La Paz, 28 de Agosto de 1952. — Mario A. Ardoino. Juez de Paz.

$84 00 15|pub. Set.5-12804-v.set.22.

JUAN FRANCISCO MARTINO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos c. sucesión MAURICIO MONAY Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber: Que el día 11 de Octubre de 1952, a la hora 10 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero Juan Francisco Martino, asistido de la subscripta y Actuario ad-hoc escribana Hilda Insiburo de Sánchez, a la venta en remate público, y sobre la base de mil pesos ($ 1 000 00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 1 007, ubicado en la manzana número 105 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de novecientos veintidós metros y que se deslinda así: Por el Norte, con calle Doctor Ruperto Borrás: por el Este, por formar esquina, con la calle General Flores: por el Sur, con sucesión Baldomero Figueira y por el Oeste, con Laureana Martínez.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida: B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz y D) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador son de cargo del comprador. — Rosario, 20 de Agosto de 1952. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Dec. 21|7|34) 15|pub. Set.3-32321-v.set.19.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "MUSSELLI JUAN BAUTISTA. Cesación de condominio", se hace saber al público, que el día 29 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero don Agustín Malnero asistido del señor Actuario y del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de la mitad indivisa del inmueble padrón número 2614, situado en la primera sección judicial de Colonia, con una superficie total de 3 hectáreas 885 metros cruzado por la vía del Ferrocarril Central que lo divide en dos fracciones, teniendo por límites generales los siguientes: Por el Noroeste y el Suroeste y por el Noreste: en parte, con Jorge Musselli y el resto con propiedad del Estado, y por el Sureste, con frente a Camino Nacional.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma: B) Que los gastos y honorarios de la escritura, serán de cuenta del comprador: C) Que los títulos y planos, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado, a disposición de los interesados. — Colonia, Agosto 27 de 1952. — Mauro A. Cominotti, Actuario Interino

$54.00 15|pub. Set.3-12630-v.-set.19

ALFREDO E. BENECH

Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra "Sucesión REGINO FERNANDEZ OLIVERA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber: Que el día 25 de Octubre de 1952, a la hora 11 y en las puertas de esta Oficina se procederá por intermedio del martillero Alfredo E. Benech, asistido de la suscrita y Actuario Ad-Hoc Escribana Hilda Insiburo de Sánchez, a la venta en remate público y sobre la base de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 374, ubicado en la manzana N.o 43 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, y que se deslinda así: Por el Norte con Víctor M. Bidart Ball: por el Este con Lino B. Hernández, por el Sur con calle España y por el Oeste, por formar esquina, con la calle General Flores.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida: B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración, son de cargo del comprador. — Rosario, Agosto 27 de 1952. — Zózima Martino de González Juez de Paz.

(Dec. 21|7|34) 15|pub. Set.3-32310-v.set.19.

ALFREDO E. BENECH

Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra Sucesión PLACIDO BENITEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber: Que el día 25 de Octubre de 1952, a la hora 10 y 30 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero Alfredo E. Benech, asistido de la suscrita y Actuario Ad-Hoc, Escribana Hilda Insiburo de Sánchez, a la venta en remate público y sobre la base de mil doscientos pesos ($ 1 200.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 281, ubicado en la manzana N.o 28 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de novecientos veintidós metros, y que se deslinda así: Por el Norte y Este, con María I Pérez de Vignoles, por el Sur con Matilde Benítez-Marjes y Manuel Aguilera y por el Oeste con calle José M.a Garat

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida: B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración son de cargo del comprador. — Rosario, Agosto 27 de 1952. — Zózima Martino de González Juez de Paz.

(Dec. 21|7|34) 15|pub. Set.3-32309-v.set.19.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra Sucesión GREGORIA L. DE GIRAT. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 14 de Octubre de 1952, a la hora 15 y 30 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero Darío Betancour Fuica, asistido de la suscrita y Actuario Ad-Hoc, Escribano Dionisio Trujillo (hijo), a la venta en remate público y sobre la base de mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 929, ubicado en la manzana N.o 98 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de dos mil setenta y nueve metros y que se deslinda así: Por el Norte con calle 19 de Abril, por el Este con suc. Carlos B. Rúa y Juan A. Abella, por el Sur con suc. Alfredo Arce y por el Oeste, por formar esquina, con la calle 25 de Agosto

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración, son de cargo del comprador — Rosario, Agosto 22 de 1952 — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Dec. 21|7|34) 15|pub. Set.3-32316-v.set.19.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, en autos. "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra Sucesión PEDRO ORIBE. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 14 de Octubre de 1952, a la hora 14 y 30 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero Darío Betancour Fuica, asistido de la suscrita y Actuario Ad-Hoc, Dionisio Trujillo (hijo), a la venta en remate público y sobre la base de seiscientos pesos ($ 600.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 364, ubicado en la manzana N.o 42 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de mil dieciséis metros, y que se deslinda así: Por el Norte con Suc. Tomás Benítez, por el Este con calle General Flores, por el Sur con Fernando y Eusebia Rosas y por el Oeste con Suc L. O. de Odriozola

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; C) Que el expediente se encuntra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración, son de cargo del comprador. — Rosario, Agosto 22 de 1952 — Zózima Martino de González, Juez de Paz
(Dec. 21|7|34) 15|pub. Set.3-32314-v.set.19.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra ROSARIO VIDAL DE CASTRO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 25 de Octubre de 1952, a la hora 10 y en las puertas de esta Oficina se procederá por intermedio del martillero Alfredo E. Benech, asistido de la suscrita y Actuario Ad-Hoc, Escribana Hilda Insiburo de Sánchez, a la venta en remate público y sobre la base de cuatrocientos pesos ($ 400.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 750, ubicado en la manzana N.o 79 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de cuatrocientos treinta y cinco metros, y que se deslinda así: Por el Norte con Suc. Tomás Vila, por el Este con calle 25 de Agosto, por el Sur con David O. Berger y por el Oeste con Olegario G. Alvarez Ramos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración, son de cargo del comprador: — Rosario, Agosto 27 de 1952. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Dec. 21|7|34) 15|pub. Set.3-32311-v.set.19.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra HERMANOS VIDART. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 14 de Octubre de 1952, a la hora 15 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero Darío Betancour Fuica, asistido de la subscripta y Actuario Ad-Hoc, Escribano Dionisio Trujillo (hijo), a la venta en remate público y sobre la base de ochocientos pesos ($ 800.00) del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 228, ubicado en la manzana N.o 31 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de ciento cincuenta y cinco metros y que se deslinda así: Por el Norte con calle Bolívar, por el Este, por formar esquina con calle Ituzaingó, por el Sur con Cipriano Cabrera (hijo) y por el Oeste con Cipriano Cabrera (hijo).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración, son de cargo del comprador. — Rosario, Agosto 22 de 1952. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Dec. 21|7|34) 15|pub. Set.3-32315-v.set.19.

IRINEO CABRERA UMPIERREZ
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en autos "Fiscal Letrado, por la Administración de Impuestos Directos, con Suc. SANTIAGO ABELLA Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 18 de Octubre de 1952, a la hora 11 y en las puertas de esta oficina, se procederá por intermedio del martillero Irineo Cabrera Umpiérrez, asistido de la subscripta y Actuario ad - hoc, escribana Olga M. Garat de Collazo, a la venta en remate público y sobre la base de ochocientos pesos ($ 800.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 398, ubicado en la mnazana número 46 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de novecientos veintidós metros y que se deslinda así: por el Norte, con Gervasio Bares y Emilio Zurbruch: por el Este, con Hijas de María Auxiliadora: por el Sur, con calle Rincón y, por el Oeste, por formar esquina, con la calle Colón. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz; y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración son de cargo del comprador. — Rosario, Agosto 21 de 1952. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Dec. 21|7|34) 15|pub. Set.3-32326-v.set.19.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en autos "Fiscal Letrado, por la Administración de Impuestos Directos, con Suc. GREGORIA L. de GIRAT. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 11 de Octubre de 1952, a la hora 10 y 30 y en las puertas de esta oficina, se procederá por intermedio del martillero Juan Francisco Martino, asistido de la subscripta y Actuario ad - hoc, escribana Hilda Insiburo de Sánchez, a la venta en remate público y sobre la base de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 846, ubicado en la manzana número 88 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de dos mil setecientos sesenta y seis metros y que se deslinda así: por el Norte, con Jorge Mraich, José Scheidegger (hijo), Ildefondo Badín y Juan Granero: por el Este con calle 25 de Agosto: por el Sur, por formar esquina, con la calle 19 de Abril y, por el Oeste, con Eustaquio A. Irazabal y otros, Alfredo Tort, Alfredo Toja y Martín Valverde Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz; y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración son de cargo del comprador. — Rosario, Agosto 20 de 1952. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Dec. 21|7|34) 15|pub. Set.3-32322-v.set.19.

IRINEO CABRERA UMPIERREZ
Juzgado de Paz le la tercera sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra sucesión FAUSTINO CASCO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 18 de Octubre de 1952, a la hora 10 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero Irineo Cabrera Umpiérez, asistido de la subscripta y Actuario ad-hoc, escribana Olga M. Garat de Collazo, a la venta en remate público y sobre la base de mil pesos ($ 1.000.00) del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 360, ubicado en la manzana número 42, de esta ciudad, compuesto de la cantidad de novecientos veintidós metros y que se deslinda así: Por el Norte con J. B. Peombo y señora: por el Este con calle General Flores: por el Sur, por formar esquina con la calle España y por el Oeste, con sucesión Guillermina de la Torre.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma. C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración, son de cargo del comprador. — Rosario 21 de Agosto de 1952. — Zózima Martino de González, Juez de Paz
(Dec. 21|7|34) 15|pub. Set.3-32324-v.set.19.

IRINEO CABRERA UMPIERREZ
Juzgado de Paz le la tercera sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letralo por la Administración de Impuestos Directos contra JOSE RAMON RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber: Que el día 18 de Octubre de 1952, a la hora 10 y 30 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero Irineo Cabrera Umpiérrez, asistido de la subscripta y Actuario ad-hoc, escribana Olga M. Garat de Collazo, a la venta en remate público y sobre la base de quinientos pesos (pesos 500.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 69, ubicado en la manzana N o 11 de esta ciudad compuesto de la cantidad de novecientos veintidós metros y que se deslinda así: Por el Norte con Marta Martínez: por el Este con calle General Artigas: por el Sur, con Juan García, y por el Oeste, con Simón Moreda.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma. C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración, son de cargo del comprador. — Rosario, 21 de Agosto de 1952. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Dec. 21|7|34) 15|pub. Set.3-32325-v.set.19.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz le la tercera sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra sucesión de DOMINGO ETCHEVERRY. Cobro de Contribución Inmobiliaria". se hace saber: Que el día 11 de Octubre de 1952 a la hora 11 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero Juan Francisco Martino, asistido de la subscripta y Actuario ad-hoc, escribana Hilda Insiburo de Sánchez, a la venta en remate público y sobre la base de dos mil pesos ($ 2.000.00), del siguiente inmueble: Un solar de tereno empadronado con el N.o 529, ubicado en la manzana N.o 61 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de novecientos veintisiete metros y que se deslindan así: Por el Norte, con calle Rincón: por el Este con Fábrica Vallarino Pissano: por el Sur, con Leonardo A. Mayobre, y por el Oeste, por formar esquina con la calle General Flores.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma. C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración, son de cargo del comprador. — Rosario, 20 de Agosto de 1952. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Dec. 21|7|34) 15|pub. Set.3-32323-v.set.19.

MARIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "SILVESTRO JOSE RAMON. Sucesión, Lo. 28, Fo. 163", se

hace saber al público que el día 4 de Octubre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Mario Fernández, en presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situado en la primera sección de este Departamento, padrón 1749 manzana 116 y que se deslinda así: Según título: Norte, 30 ms 799 mms., calle Atanasio Sierra; Sur, 42 ms 95 cms.: Este igual extensión y Oeste, línea quebrada de 3 tramos: una, 52 ms 20, sobre calle Joaquín Suárez; otra, perpendicular a la anterior de 12 ms 15 y otra, de 36 ms 75, y según plano Norte 31 ms sobre calle A Sierra; Sureste 42 ms 95; Suroeste, igual extensión y Noroeste, 5 ms 10, sobre calle J Suárez y dos líneas una perpendicular a la anterior de 11 ms. 90 y otra paralela a la primera de 37 ms. 85. Base de venta: $ 6.533 33 Un automóvil "Chrisler" doble faeton 19 caballos, motor N.o 101 902 modelo 1927, padrón O número 11-73 Base de venta: $ 1 333 33

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Los gastos de escrituración, certificados así como comisión del rematador, que lo es el 2 o|o sobre el importe del precio de venta del inmueble y el 6 o|o sobre el precio de venta del automóvil, serán de cuenta del adquirente 3.o). Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, Agosto 18 de 1952.

$78.00 15|pub. Ag 27-12172-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos caratulados: "GRELA JOSEFINA. Incapaz, remate de bienes", comisionado al autorizante Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber al público, que por el martillero don Rogelio de Giovanni, asistido del subscripto Juez de Paz y Actuario ad-hoc, en las puertas del Juzgado de Paz y el día 18 de Setiembre próximo, a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil quinientos pesos del siguiente bien inmueble: Una finca ubicada en esta Villa, padrón número 582, manzana 69, con un área de 800 metros, con veinte metros de frente al Norte con la calle Rivera por 40 metros de fondo, lindando: su flanco al Este con el solar número 2; al Sur, sus fondos con los solares 6 y 7; y al Oeste, su otro flanco con el solar 4 que menciona el título, siendo el terreno deslindado, el determinado según dicho título con el número 3

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la base de venta; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y los demás relacionados con aquélla, serán de cuenta del adquirente; 3.o Que el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar como garantía el 10 o|o de la misma; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados. — Sarandí Grande, Agosto 21 de 1952. — Doctor Mario Enciso, Juez de Paz.

$60.90. 15|pub. Ag.30-12404-v.set.16.

TEODOLINDO GRIECO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DOMINGUEZ RODRIGUEZ, JULIO L. Ejecución de prenda industrial. (Lo 6. Fo 778)", se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo, se procederá por el martillero Teodolindo Grieco, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

A) Un camión, chassis "Morris - Comercial" modelo 1948, motor N.o 12262, caja de madera dura para tres toneladas, barandas de hierro, capota de lona impermeable, sobre cuatro ruedas y auxiliar, matrícula B 5-463, padrón número 463, rematándose este vehículo en el "Garaje Micro - Pinar" ubicado en la calle Presidente Terra casi Florida de esta ciudad, lugar donde se encuentra depositado, a las 15 horas. B) Una caldera escocesa marina "Alex - Shanks" G. C. de 18 HP., control del Ministerio de Industrias N.o 522, con tanque de 600 litros petróleo, quemador automático, manómetro, chimenea hierro, chapa 0 0035 de 13 metros de altura y 0.70 diámetro 12 metros tubería principal de 2 y 1|2 y derivaciones hacia las distintas máquinas: Una lavadora industrial "Simplex", cilindro de 30 x 36 con electromotor acoplado de 1 HP N.o 25-916: Una lavadora industrial nacional "Prats", tambor de acero de 1 20 x 0.90, con electromotor "Wagner" de 2 HP.: Una centrífuga secadora "Prats" exterior de fundición e interior de cobre, canasto de 0.48 x 0.30, con su electromotor de 1 HP.: Un ablandador de agua "Peerless", modelo 30 con capacidad para regenerar 30.000 litros por carga: y un planchón de trajes "Hoffman" a vapor, modelo X. C. 056 N.o 474672, rematándose estas maquinarias en el establecimiento "Lavadero Santa Elena" ubicado en la calle Ansina entre Sarandí y 18 de Julio de esta ciudad, a las 14 horas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el importe íntegro del precio en el acto de serle aceptada su oferta, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido, continuando el remate con la oferta inmediato anterior; B) Que el comprador luego de abonado el precio de su oferta deberá retirar de inmediato y a su costo el bien que hubiere adquirido; C) Que los efectos a rematarse se encuentran en exhibición, en los lugares de su depósito, a los efectos de que los interesados puedan constar su estado y funcionamiento, no admitiéndose reclamo alguno con posterioridad a las ofertas de compra; D) Que la comisión legal del rematador de acuerdo con el arancel del Superior Tribunal de Justicia, de fecha 11 de Mayo de 1876, será de cargo de cada comprador. — Maldonado, Agosto 18 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$72.00 10|pub. Set.1.o-12495-v.set.11.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la sexta sección judicial de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, comisionado al efecto, dictada en los autos caratulados: "CARLOS EDUARDO URIARTE. Sucesión. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno", Lo. 45, Fo. 574, se hace saber que el día 26 de Setiembre a la hora 14 en las puertas de este Juzgado se procederá, en Almoneda, por el Pregonero Victoriano Plada, asistido del Actuario ad - hoc, escribano Adalberto González y del subscripto Juez de Paz, a la venta decretada en dichos autos por aquel Juzgado, con la base de $ 600.00, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: Solar y sus construcciones ubicado en el Balneario "La Barra", sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 299, manzana 29, con un área de 480 ms., lindando: 24 ms. de frente al Este a calle pública sin nombre; igual extensión de fondo al Oeste con sucesión de Heraclio Pérez; 20 ms. al Norte con José Antonio Machado y 20 ms. al Sur con Camila Sosa de Machado.

Se previenen: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — José Ignacio, Agosto 30 de 1952. — Roger Dutra, Juez de Paz.

$60.00 15.pub. Set.9-13009-v.set.25.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos rotulados "PESQUERA o PESCHERA ROGELIO GERMAN. Sucesión" (Lo. 8, Fo. 749, N.o 337), se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre próximo venidero, a la hora 16, por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá, en el vestíbulo de este Juzgado a la venta en almoneda, sobre la base de dos mil pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras, ubicado en la quinta 199 del ejido de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el N.o 6455 y señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso, registrado en la Oficina de Catastro local con el N.o 245 en Octubre de 1937. Consta de una superficie de 318 metros 80 decímetros, que se deslindan así: 10 metros al Suroeste, con frente a la Avenida Diagonal; 10 metros 45 centímetros al Noreste, con parte de las fracciones 6 y 8 del mismo plano; 30 metros, 37 centímetros al Noroeste, con la fracción 5 de dicho plano, y 33 metros 39 centímetros al Sureste, con la fracción 9 del citado plano.

Se previene: A) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y C) Que los gastos de escrituración y pagos de los impuestos que por leyes especiales deben ser pagadas por el vendedor, serán de cargo del adquirente. — Paysandú, Agosto 26 de 1952. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.

$48.00 15.pub. Set.8-12973-v.set.24.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor Agustín de Vega y en los autos caratulados "ANGEL BARBOZA. Quiebra", se hace saber al público, que el día 20 del corriente, a las 14 horas y siguientes en el local de las calles José Pedro Ramírez y José Enrique Rodó, se procederá por el martillero que subscribe al remate de todas las mercaderías de la referida quiebra con asistencia del Síndico señor Artigas Pereira. Se hace presente que las ventas son al contado, debiendo retirarse la mercadería de inmediato. — Rocha, Setiembre 2 de 1952. — Juan L. Anza, rematador.

$16.00 10|pub. Set.9-13080-v.set.19.

ITALO RITERAI
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en autos N.o 420. Año 1951: "Edgard Vivas con ORLANDO GARCIA OTERO. Reconocimiento de firma" se hace saber: Que el día 30 de setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Gimenez y Oribe, el martillero don Italo Riterai, asistido del alguacil ad-hoc don Eduardo Beltramo y Actuario ad-hoc escribano Luis A. Maglia, procederá a la venta en público remate, sobre la base de $ 2 666.67 del siguiente inmueble. Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 10.a sección Judicial de Soriano, empadronada con el N.o 2.980 y que consta según títulos, de una superficie de 998 metros cuadrados, que linda: al Norte, con José Giarelli, en extensión de 40 metros; al Este, una recta de 24 metros 40 centímetros lindando con Tristán Vargas; al Sur, camino vecinal en una extensión de 30 metros 90 centímetros y al Oeste, una recta de 25 metros 50 centímetros de frente a camino real y está señalado con el N.o 14 en el plano del agrimensor Rodrigo Dávison de Mayo de 1932.

Se previene, 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. 3.o) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del o los compradores. 4.o) Que del producto de la venta, se destinará en primer lugar al pago de la deuda hipotecaria que pesa sobre el inmueble a subastarse, a favor de don Praxedes Bernardino Sanguinetti, que asciende a $ 4 000.00 más sus intereses, tributos judiciales y costos. — Mercedes, Agosto 26 de 1952. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$72.00 15|pub. Set.8-12988-v.set.24.

LUIS R. LARROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Lete. Luis Alberto y Olga Goday con RUFINO VALADAN e IRMA ESTECHE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 24 de Setiembre de 1952, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, se procederá por el rematador, Luis R. Larrosa, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del subscrito Actuario, a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: "Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la séptima sección del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el N.o 276 y que según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro, con fecha 13 de Febrero de 1952, con el número 488, se compone de una superficie de novecientas treinta y tres hectáreas, siete mil novecientos cuarenta y nueve metros, y se deslinda: al Norte con Cañada Grande; al Este, con Damián Colasio y sucesión Cardozo; al Sureste, con Trigante Hermanos, Domingo Falabela y Carlos María Píriz; al Suroeste, con Trigantes Hermanos y René Burgos, y al Oeste, con Antonio María Bentancur.

Se perviene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma; que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador, serán de cargo del comprador y que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Agosto 30 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$66.00 15 pub Set.6-12832-v.set.23

COMERCIALES

"AGROPECUARIA LA GRANJA"
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el martes 16 de Setiembre de 1952, a las 18 horas, en el local social de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos). 2.o) Distribución de reservas. 3.o) Renovación de autoridades 4.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencias.

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poder. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Por resolución del Directorio, U. R. Ferriolo.

$24.00 10|pub Set.1.o-12373-v.set.11.

PESCE Y SIMEONE S. A.
Industrias Mecánico Metalúrgicas
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 35 y siguientes de los estatutos de Pesce y Simeone S. A., se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de

Setiembre de 1952, a la hora 18. en el local social, calle Daniel Muñoz N.o 1992, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora (artículo 40). 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias. 3.o) Elección de Síndico y suplente y su remuneración (artículo 32). 4.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta (artículo 43).

Importante: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 38 de los estatutos y al decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 7 de Julio de 1943, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones, o, en su defecto, el certificado de depósito bancario correspondiente, en las Oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación como mínimo. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952

$24.00 5|pub. Set.6-12861-v.set.11.

JULIO A. BARBIERI. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos el Directorio de "Julio A. Barbieri. S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1952 a las 18 y 30 horas en el local de la Bolsa de Comercio, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora: 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio anterior: 3.o Asignación Directores Delegados: 4.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar o depositar sus acciones en nuestro local, avenida General San Martín 2668, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — El Directorio. — Con estas publicaciones quedan anuladas las anteriores.

$21.00 3|pub. Set.9-12903-v.set.11.

LA RINCONADA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la 6.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el martes 16 de Setiembre de 1952, a las 17 horas, en el local de la Avenida General Rondeau número 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designar la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos). 2.o) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952 3.o) Aplicar las utilidades. 4.o) Elegir Directores y Síndicos 5.o) Designar un accionista para firmar el acta de esta asamblea

Las accionistas o recibos de custodia correspondientes, deberán depositarse en la sede social, hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Agosto 27 de 1952 — El Directorio

$20.00 10|pub. Set.1.o-12372-v.set.11.

"PAPELERIA GALLI S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 22 de Setiembre próximo, a la hora 17. en el local de la Sociedad, calle Rincón N.o 549, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance anual y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952. 2.o) Remuneración del Síndico. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones, o el certificado de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha arriba indicada. (artículo 33) La asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora fijada, sea cual sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital que representen. (artículo 29). — El Directorio.

$12.60 3|pub. Set.10-13120-v.set.13.

C. I. E. T. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1952 a las 10 horas en su sede social, calle Duvimioso Terra 1656, para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria del Directorio; 2) Consideración del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Consideración del informe del Síndico; 4) Distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deben depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de un Banco con dos días de anticipación al de la asamblea en la sede social. — Montevideo, Setiembre de 1952. — El Directorio.

$6.00 2|pub. Set.10-13093-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Extravié cheques N.os 846009 y 846010, Serie H. con Banco República, (Ag. Flores). Sin valor alguno actual. — JULIO VILENSKY, General Flores 2570.

$1.80 3|pub. Set.9-13038-v.set.11.

EL TREBOL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1952, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Francisco Labandeira 3437, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias 3.o) Informe del Síndico 4.o) Proyecto de distribución de utilidades 5.o) Elección del Síndico y su suplente. 6.o) Otras retribuciones a los Directores.

De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio.

$18.00 5|pub. Set.6-12868-v.set.11

PLUNA
LICITACION PUBLICA GG|DPP|LIC. N.o 1|952
Utiles de escritorio
Primer llamado

Apertura: 12 de Setiembre de 1952. Local: Paraguay N.o 1508, 2.o piso. Hora: 10 a. m.

Pluna, llama a licitación pública, para la adquisición de útiles de escritorio y papelería en general, de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 15, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo de la Institución, Paraguay N.o 1508, 5.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

$7.20 4|pub. Set.9-13005-v.set.12.

PLUNA
LICITACION PUBLICA TRF|RP|LIC. N.o 1|952
Impresión talonarios billetes de pasajes
Primer llamado

Apertura: 12 de Setiembre de 1952. Local: Paraguay N.o 1508, 2.o piso. Hora: 8 y 30 a. m.

Pluna, llama a licitación pública, para la impresión de talonarios billetes de pasajes, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 16, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo de la Institución, de 13 y 30 a 18 y 30 horas, Paraguay No. 1508, 5.o piso. — La Gerencia General.

$7.20 4|pub. Set.9-13004-v.set.12.

FRIGORIFICO SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Setiembre próximo, a la hora 10 en nuestras oficinas de las calles Sarandí y Olimar, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio. 3.o) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Se advierte a los señores accionistas, que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósito bancario, en nuestras oficinas con anterioridad al 23 de Setiembre próximo. — San José, 4 de Setiembre de 1952. — El Directorio.

$18.00 5|pub. Set.9-13047-v.set.13.

COOPERATIVA FERROVIARIA DE PRODUCCION Y CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a los artículos 49 al 53 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a realizarse el domingo 19 de Octubre a las 9 horas, en la sede de la Unión Ferroviaria, Avenida Sayago 1489, Peñarol, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior 2.o) Memoria y balance. 3.o) Proclamación nuevos consejeros electos: designación Comisión Electoral — Rogelio Alpuin, Presidente. — José Estefan. Secretario.

$9.60 8|pub. Set.5-12763-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que quedó sin efecto la compra-venta del Café, Bar y Restaurant de la calle Río Negro Nº 1699 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre 1904) — Montevideo — EUGENIO LAMELA — MANUEL LAMELA — FRANCISCO SOBRAL — MANUEL ACUÑA

$16 00 20|pub Ag.21-11845-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio en general que me he retirado de la firma "Cavalieri y Cía" prominentes compradores del negocio "Al Ritrovo Degl' Amici", quedando desligado de la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Julio 31 de 1952 — JERONIMO MONTI

$16.00 20|pub. Ag.21-11891-v.set.13.

RODRIGUEZ Y ROMAGUERA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 25 de Setiembre corriente a las 19.30 horas, en el local social de la Avenida 18 de Julio 918, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, el balance general, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1951 y el 30 de Junio de 1952, la cuenta de pérdidas y ganancias que somete el Directorio y el informe del Síndico. 2.o) Considerar la distribución de las utilidades. 3.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio. 4.o) Designar dos de los señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario del Directorio, subscriban el acta de esta asamblea.

Se advierte a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, podrán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones, o los certificados bancarios de depósito, a cambio de los cuales se les entregará la tarjeta de entrada a la asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales. — Montevideo, Setiembre de 1952.

$24.00 5|pub. Set.9-13041-v.set.13.

AGROPECUARIA ARACHICHU SOCIEDAD ANONIMA
(A.G.R.A.R.S.A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se dispone convocar a asamblea general ordinaria la que se realizará el día diecinueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, a las 16 horas en la Oficina de la fábrica de la sociedad, paraje Cololó, de la novena sección judicial del Departamento de Soriano, considerándose la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria del Directorio. 3.o) Consideración del informe del Síndico 4.o) Consideración del balance general del ejercicio y de las cuentas de pérdidas y ganancias de este ejercicio y del anterior 5.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades 6.o) Elección de dos accionistas para integrar el Directorio, en sustitución de dos salientes del mismo. 7.o) Nombramiento de dos accionistas, para que subscriban conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que para participar en la asamblea convocada, es necesario registrar las acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha señalada. El registro de accionistas, se abrirá en la ciudad de Mercedes, calle Florencio Sánchez N.o 1137, con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 horas a. m., del día anterior a la fecha establecida para la reunión. — Mercedes, Setiembre de 1952. — El Directorio.

$24.00 6|pub. Set.9-13052-v.set.15.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 24 de Setiembre corriente, a las 17 y 30 horas, en el local de esta compañía, Uruguayana N.o 3727 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria y balance general, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, e informe del Síndico. 2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene que, según el artículo número 11 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo, en las oficinas de esta sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Transcurrida una hora después de la establecida, se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — Montevideo, Setiembre de 1952 — El Directorio.

$14.40 6|pub Set.9-13016-v.set.15.

SOLIMAR SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo miércoles 24 de Setiembre de 1952, en la Secretaría de la Sociedad en la calle Juan Carlos Gómez 1492, piso 4.o, escritorio 402, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1951|52; 3) Elección de Directorio. Siete titulares y siete suplentes. Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por Bancos de plaza en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$22.40 10|pub. Set.9-13076-v.set.17.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas, en su sede de calle Uruguay N.o 1891, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar, aprobar, modificar o rechazar las memorias del Directorio y de la Sindicatura, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 1951 - 1952. 3.o) Renovación parcial del actual Directorio el que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, serán sus miembros titulares salientes el doctor Hermes Pereira Machado y el señor Joaquín Pereira Machado (hijo). 4.o) Designación del nuevo Síndico y su suplente y remuneración a darse al mismo.

Se previene: Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por intermedio de cartas-poderes a otros accionistas que no sean miembros del Directorio, las que deberán ser registradas en Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Salto, Agosto de 1952. — Doctor Hermes Pereira Machado, Presidente. — Antonio J. Pascale, Secretario.

$54.00 15|pub. Ag.27-12139-v.set.12

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de "Tomeo Ibarra Hnos., Berch Ltda." — Los señores GUSTAVO y HUMBERTO TOMEO IBARRA y JUAN BERCH DIAZ, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, para explotar el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas embotelladas, denominado "Despensa Brasilera"; el capital integrado es de diez mil pesos; la administración y representación corresponde a cualquiera de los socios; la duración será de quince años, según escritura que el 21 de Julio de 1952 autorizó el escribano Julio R. Bardallo, inscripta en el Registro Público de Comercio, con el N.o 13 al folio 47, del libro 30.

$16.00 10|pub. Set.5-12751-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender "CASA DE PEINADOS SULYMAR" calle Mercedes 1456. Los acreedores —ley Setiembre 1904— deben presentar sus créditos Escribanía Gilardoni calle Treinta y Tres 1336. Montevideo, 21 Agosto 1952. — BLANCA PRATS DE DE HORTA Y MARGOT R. DE TOLVE.

$16 00 20|pub Ag.23-12049-v.set.16

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la "Compañía Tabacalera Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día martes 16 de Setiembre próximo en el local social Avenida General Rondeau N.o 1847 a las diecisiete y treinta horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado presentados por el Directorio; 3.o) Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o) Elección de Directorio, Síndico y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Jorge Moratorio, Secretario.

$42.00 15|pub. Ag 30-12361-v set.16

VICTORIA PLAZA HOTEL, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Victoria Plaza Hotel, S. A., para la reunión de la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social situado en Plaza Independencia 759, el día 18 del corriente a las 16 horas, a efecto de considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, el balance general y el informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio próximo pasado y determinación del número de Directores, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales; 2.o Fijar la retribución del Síndico; 3.o Elección del Síndico titular y suplente; 4.o Elección de Directores titulares y suplentes para el caso de que la asamblea resolviera aumentar el número de Directores; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, sus acciones o recibos bancarios de depósito de los mismos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952.

$32.00 10|pub. Set.6-12889-v.set.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley N.o 8.992 de Abril 26 de 1933, se hace saber que: 1.o) La Compañía de Hilo de Carretel "La Plata" Limitada (La Plata Reel Cotton Company Limited) con domicilio legal en Escocia, estableció en el Uruguay una Agencia la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Comercio de segundo turno el 10 de Octubre de 1909 con el N.o 1.094 al folio 429 del libro 8. 2.o) El objeto de ésta es comerciar con la venta de hilos de toda clase ya sean hechos de algodón, cáñamo, seda o de cualquier otra materia fibrosa, así como de cualquier aparatos, aplicaciones, materiales y lo perteneciente y relacionado con el hilo y en él empleado, que a juicio del Directorio pueda ser conveniente y ventajosamente vendido por la compañía y para comprar, vender, comerciar y negociar en todos o en cada uno de los asuntos antes mencionados; también para efectuar cualquier otro negocio que el Directorio crea susceptible de hacerse, de acuerdo con lo anterior y que pueda calcularse haga beneficioso cualquiera de los bienes o derechos de la Compañía; 3.o) Su domicilio en esta ciudad es en la calle Sierra 2138 y su capital nominal es de £ 10.000.00 dividido en 1.000 acciones de £ 10 cada una, de las cuales 500 acciones son de preferencia y las otras 500 comunes; 4.o) La administración, regenteo y uso de la firma social estará a cargo del Director-Gerente el que será nombrado por la Compañía.

$44.00 10|pub Set.5-12539-v.set.16

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón provisorio de este Organismo, RAMON ROPS, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Ingeniero A. Maggi, Administrador General.

$5.40 10|pub. Set.5-12766-v.set.16

"METEOR" LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por instrumento ante el escribano Arturo Martínez Olascoaga, inscripto el 26 del corriente, con el N.o 2 del Lo. 10 de "Contratos Sociales", del Registro Público de Comercio, adscripto al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, cedimos a "San Bernardo Sociedad Anónima" y al señor Mirko Sors, ciento quince (115) y cinco (5), cuotas - partes sociales, respectivamente en "Meteor" Limitada, de $ 500.00 c|u., cesiones que surten todos sus efectos desde el 1o. de Junio del corriente año y cuyo pago se efectuó al contado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — MIGUEL PEDRO MATE. — SUSANA BUN HORNER DE MATE. — ANDRES HERCZFELD. — FRANCISCA VASS de HERCZFELD.

$16 00 10|pub Set 6-12813-v set.17

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 21 de Setiembre de 1952, a las 10 horas, en el local social (Mercado Modelo), en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Memoria y balance, ejercicio 1951|52. 3.o) Dictamen del Síndico. 4.o) Convenio sucesión Ferreira. 5.o) Elección Directorio. 6.o) Elección Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horarios de Oficinas, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados, de 8 a 11 horas. — El Directorio.

$31.20 13|pub. Set.6-12818-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido comprar a don TOMAS CONTE BAUZO, el negocio que éste tiene establecido en el ramo de "taller de composturas de calzados" en la casa No 2588 de la calle Joaquín Requena de esta Ciudad citándose a los que se consideren acreedores para que dentro de 30 días concurran al estudio del Escribano Roberto Daniel Negro, calle Rincón 487, escritorio 210, con los justificativos de sus créditos. — Alejandro Abeiro Castrillón.

$24.00 20|pub. Ag 29-12329-v set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 hago saber que he vendido a Humberto Varela el almacén y despacho de bebidas que gira en el kilómetro 44 de la carretera Cerrillos - Canelones de la 3a Sección Judicial del Departamento de Canelones. — SANTIAGO S. MOSSO. — CARMEN I. NUÑEZ DE MOSSO.

$16.00 20|pub Ag.29-12331-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Fernández Hermanos" en los ramos de artículos para niños, ha sido disuelta y sus existencias fueron adquiridas por el señor Nito Arbiza, quedando el activo y pasivo de la misma a nuestro exclusivo cargo. — Artigas, Agosto 21 de 1952. — FERNANDEZ HERMANOS.

$24.00 20|pub. Ag.29-12274-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a don Eulalio Laclau, el comercio de carnicería sito en la calle Ituzaingó 1150, acreedores en Agraciada 523. — Rivera, Agosto 11 de 1952. — SALVADOR IGLESIA.

$16 00 20|pub. Ag 29-12315-v set 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Provbalco Limitada". San José 1438 He prometido vender a la señora Delfina Martina Martínez Molina de Riveiro, mi casa de comercio para los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras y fiambrería y bebidas fermentadas, establecido en la calle Ejido 950, habiendo tomado posesión del mismo el día 15 de Enero del año 1952. Acreedores presentarse Plazo ley 26|9|904. — JAIME ERTEL. — Delfina Martina Martínez Molina de Riveiro. — REGINA MOSCHKOWSKI.

$24 00. 20|pub. Ag.30-12397-v set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio del Centro Comercial La Amistad, de Palumbo Hermanos, San José 1132, he resuelto constituir sociedad colectiva con la señorita Antonia Francés Martínez, en el comercio que gira en el ramo de almacén, en la calle Juan J. Rousseau 3367, siguiéndose pagando los créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto de 1952. — JUAN JOSE SANTOS LEMUS. — MARIA OFELIA FLORES DE LEMUS. — ANTONIA FRANCES MARTINEZ.

$24.00. 20|pub Ag.30-12370-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

TOMAS PONCE REY y CARMEN LOPEZ DE PONCE, ponemos en conocimiento a efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a los señores Luis Vázquez y Braulio Saldías, nuestro comercio de panadería y anexos "Segunda Gioconda", ubicado en Libertad 2920. Acreedores presentarse en el mismo comercio con comprobantes por duplicado.

$16.00 20|pub. Ag.30-12363-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que los señores ANTONIO LOPEZ y ALFREDO DOMINGUEZ, en el carácter de promitentes compradores del negocio denominado "Confitería Mir", situado en la calle 18 de Julio número 1520, de esta Capital, me transfirieron totalmente sus derechos con fecha 30 de Junio de 1952. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, cito, a los acreedores del referido negocio para la presentación de sus créditos debidamente documentados, dentro del término legal. — Ramón Pérez González.

$32.00 20|pub. Ag.30-12420-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Sigfrido Fermín Ramos, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, establecido en Comercio 1510, habiendo tomado posesión éste, en el mismo día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — ALFREDO PIÑEIRO CARRERA.

$24.00 20|pub Set.1.o-12466-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Lorenzo M. A. Mazza y Héctor J. Motz, mi comercio de café y bar, calle Acevedo Díaz 2101. Acreedores a Oficinas Porto, Soriano 1328 Ap. 10. (Ley 26|9|1904). — JOSE A. FIRPO.

$16.00 20|pub. Set.2-12582-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido a "D'Assena Hermanos" el activo del comercio que gira en Arroyo Grande, Departamento de Flores, corriendo el giro comercial por cuenta del adquirente desde el 6 de Enero de 1952. Acreedores domicilio comercial. — Arroyo Grande, Enero de 1952. — RAMON LOPEZ GARCIA. — DOLORES LAESPIGA DE LOPEZ.

$16.00 20|pub. Set.2-12574-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a José Valeriano Granados, el comercio de almacén y bebidas sito en calle Artigas, esquina Lavalleja, de Salto. Pasivo a mi cargo. Acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en calle Brasil N.o 911 de esta ciudad. — Salto, Agosto 22 de 1952. — ANTENOR ROMAN CASAÑAS.

$24.00 20|pub. Set.5-12768-v.set.17.

F U N S A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse el 22 de Setiembre a las 15 y 30 horas, en el Camino Corrales 3076, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma del artículo 45 de los estatutos sociales, mediante la siguiente adición: "La asamblea, a propuesta del Directorio, fijará la remuneración del Síndico, dentro de dicho 1 o|o. El remanente, si existiere, tendrá el destino que determine el Directorio". 2.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Para formar parte de la asamblea, deben registrarse las acciones o certificados bancarios supletorios en la Secretaría de la sociedad, hasta el día 17 de Setiembre entre las horas 14 y 30 y 17 y 30.

Importante: Se recomienda, de acuerdo al decreto del 16 de Julio de 1943, que se depositen los certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la sociedad, Camino Corrales número 3076. Para los que no las tuvieran depositadas en Bancos, se ruega lo hagan y Funsa pagará los gastos contra presentación del recibo correspondiente. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse el 22 de Setiembre a las 16 horas, en el Camino Corrales 3076, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma del artículo 45 de los estatutos sociales, mediante la siguiente adición: "La asamblea, a propuesta del Directorio, fijará la remuneración del Síndico, dentro de dicho 1 o|o. El remanente, si existiere, tendrá el destino que determine el Directorio". 2.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Para formar parte de la asamblea, deben registrarse las acciones o certificados bancarios supletorios en la Secretaría de la sociedad, hasta el 17 de Setiembre, entre las horas 14 y 30 y 17 y 30.

Importante: Se recomienda, de acuerdo al decreto del 16 de Julio de 1943, que se depositen los certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la sociedad, Camino Corrales número 3076. Para los que no las tuvieran depositadas en Bancos, se ruega lo hagan y Funsa pagará los gastos contra presentación del recibo correspondiente. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DECIMO SEPTIMO EJERCICIO
JULIO 1.o DE 1951 A JUNIO 30 DE 1952
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22 de Setiembre a las 16 y 30 horas, en el Camino Corrales 3076, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1951-52. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente, por el período complementario, correspondiente al titular y suplente renunciantes. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para formar parte de la asamblea, deben registrarse las acciones o certificados bancarios supletorios en la Secretaría de la sociedad, hasta el 17 de Setiembre, entre las horas 14 y 30 y 17 y 30.

Importante: Se recomienda, de acuerdo al decreto del 16 de Julio de 1943, que se depositen los certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la sociedad, Camino Corrales número 3076. Para los que no las tuvieran depositadas en Bancos, se ruega lo hagan y Funsa pagará los gastos contra presentación del recibo correspondiente. — El Directorio.

$69.00 5|pub. Set.8-12987-v.set.12.

INDULAC S. A.
1.a CONVOCATORIA

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos sociales, el Directorio de Indulac S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1952 a las 18 horas, en su sede social, calle Isla de Flores N.o 1728 en la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondiente al 8.o ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1952. 2.o) Proceder a la elección de un Síndico titular y suplente y fijar la remuneración correspondiente. 3.o) Elección de dos Directores para integrar el Directorio. 4.o) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el día 22 de Setiembre inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores 1728, Montevideo, y en nuestra fábrica en Mercedes, para los accionistas de esa plaza. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1952. — El Directorio.

$32.00 10|pub. Set.8-12937-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de setiembre de 1904 se hace saber que JOSE JOAQUIN ALDAYA y LUIS ALBERTO BONINO, cederán a Diego Lussich Barreiro y Víctor Zerbino Smith los derechos en Concesionaria Montevideo S. C. Acreedores en Plaza Cagancha N.o 1365.

$16.00 20|pub. Ag.22-11984-v.set.15.

VIDPLAN S. A.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo sábado 20 de Setiembre a las 10 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar quórum y el escrutinio y elección de otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículos 18 y 19 de los estatutos). 2.o) Reforma de los estatutos sociales (artículo 15 de los estatutos). 3.o) Ajuste del capital accionario de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, deberán presentar en la sede social, calle Real N.o 4415, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952 — El Directorio.

$22.40 8|pub. Set.8-12974-v.set.16.

GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA
Compañía Financiera Uruguaya-Argentina (G.H.Y.C.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre del corriente a las 16 horas en la sede social, calle Cerrito N.o 507, piso 5.o para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos (artículo 27); 2.o) Lectura del acta de la sesión anterior; 3.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del 12.o ejercicio social, cerrado el 30 de Junio de 1952, con dictamen del Síndico y distribución de beneficios; 4.o) Designación de cinco Directores titulares y cuatro suplentes por el período 1952-56; 5.o) Designación de Síndico titular y Síndico suplente por el período 1952-54; 6.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota. El Directorio hace presente que, de conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de los cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — El Directorio.

$35.20 8|pub. Set.8-12922-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) el señor Ismael Franco integrante de la sociedad "Gurgitano y Franco" establecida con café, bar y billares en General Flores N.o 2863 prometió vender su cuota parte a los señores Juan Feliciano y Héctor Luca Rilla. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — ISMAEL FRANCO. — NELIDA LIBIA GARCIA DE FRANCO.

$24.00 20|pub. Ag.26-12097-v set.17.

I.R.A.S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 18 de Setiembre de 1952 a las 18 y 30 horas, en su local de calle Bartolomé Mitre 1418, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias, pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Elección de un Director y un suplente. 3.o) Compensación del Síndico.

Para formar parte de la asamblea, deben los accionistas depositar en Secretaría, tres días antes, sus acciones o certificado bancario. — El Directorio.

$24.00 15|pub. Set.1.o-12424-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ELIAS HOFSTADTER, comunica que ha prometido vender la carnicería sita en Dante 2057 que actualmente está, a Roberto Cornero. Acreedores de éstos a Eduardo Acevedo 1635.

$8.00 20|pub. Set.1.o-12462-v.set.23.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VALDEZ LIMITADA"

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por instrumento privado de fecha 14 del corriente mes de Agosto, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio Departamental con el N.o 21 al F.o 81 v. y siguientes, del Libro XXI, el 23 del mes y año indicados, siendo el extracto de su estatuto legal el siguiente:

1) Socios — Estancias Fraschini S. A. y Brabancia Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2) Denominación. — La entidad se denomina "VALDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pudiendo enunciarse bajo la forma abreviada de "Valdez Ltda.". 3) Domicilio. —El asiento principal de sus negocios lo será la ciudad de Paysandú, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier parte del país o fuera de él. 4) Objeto — Explotación agrícola y ganadera, comercialización de productos agrícolas y ganaderos y cualquier actividad que se relacione directamente con estos fines. 5) Plazo. — El plazo de duración es de 8 años a contar desde el 30 del próximo pasado mes de Junio, prorrogable automáticamente por períodos bienales hasta completar 8 años más 6) Capital. — Se inicia con un capital integrado de $ 140 000 00, que los socios aportan en efectivo y en especie, por partes iguales. Dicho capital puede ser aumentado hasta la suma de pesos 250 000 00 con las utilidades líquidas anuales que se desee capitalizar. Los aportes están representados por cuotas de $ 1 000.00 7) Organización administrativa. — La dirección y administración está a cargo de un Directorio constituído por los señores César Augusto Fraschini y Marcelo Wildemawue, quienes obrarán conjuntamente con plenitud de facultades. 8) Resultados — Los resultados líquidos se distribuirán entre los socios en proporción de sus respectivos aportes. — Paysandú, 29 de Agosto de 1952. — Aldo Bulanti Ríos, Contador - Perito Mercantil.

$48.00 10|pub. Set.8-12971-v.set.18.

HARAS CASUPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

De conformidad con lo que establece el artículo 33 de los statutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Setiembre de 1952 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito N.o 624, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1952 2.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según el artículo 41 de los estatutos

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones contra recibo en las Oficinas de la sociedad, calle Cerrito N.o 624, de 10 a 11 horas, con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones, se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria.

Transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria, la asamblea sesionará con los accionistas presentes cualquiera fuere su número y capital representado.

$36.00 10|pub. Set.8-12976-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Proybalco Ltda.", San José 1438, he prometido vender a los señores José Gómez y Oscar Rodríguez, mi casa de comercio para los ramos de café, bar con despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Río Negro N.o 1675 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo, el día 16 de Agosto de 1952. Acreedores presentarse. Plazo ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — ANDRES LEMA VILLAR. — DINA FARIAS — José Gómez y Oscar Rodríguez

$24.00 20|pub. Set.1.o-12468-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259 intervienen A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta, mi comercio ubicado en la calle Paysandú N.º 1749 en el ramo de Almacén de Comestibles, al señor Luciano Martínez Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259. — JUAN B MARTINICORENA SILVA. — Luciano Martínez.

$24.00 20|pub. Set.2-12579v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Victoriano Rodríguez, el bar y bebidas alcohólicas "C[illegible]nte" situado en la calle Convención N.o 1390 habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas del intermediario, calle San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, Agosto 31 de 1952 — ALBERTO BERRIEL. — NORMA B. de BERRIEL.

$32.00 20|pub. Set.5-12724-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley 26 de Setiembre de 1904, a María del Carmen Fernández de Sogliano, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, de mi propiedad, sito en la calle García de Zúñiga N.o 3407. Acreedores Colón N.o 1379, escritorio 10. — PEDRO MILESI.

$16.00 20|pub. Set.6-12810-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ricardo Díaz Guerreiro, el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en Itacurubí N.o 1445, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — CARMELO BOVINO TETA. — JOSEFA MARRON DE BOVINO.

$24.00 20|pub. Set.6-12849-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en la Villa de Nueva Helvecia —Colonia— en el ramo de marmolería, bajo la razón social "Begle y Fernández", con domicilio en la calle Luzerna N.o 1075, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Antonio Fernández. Los que se consideren acreedores deben concurrir con sus justificativos, dentro del término de 30 días al domicilio indicado. — Nueva Helvecia 1.o de Setiembre de 1952. — RODOLFO BEGLE. — JOSE ANTONIO FERNANDEZ.

$32.00 20|pub. Set.6-12833-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Rodríguez, la peluquería establecida en la calle Liniers 1290, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — MATEO MARCOVIC — TERESA o TEREZIJA SPELYACK o SPELJAK.

$24.00 20|pub. Set.6-12851-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto constituir sociedad colectiva en el comercio que gira en esta plaza, en el ramo de almacén, en la calle José Mazzini 3148, la cual girará bajo la razón de Marcos García e Isabel García, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre de 1952. — MARCOS GARCIA. — ISABEL GARCIA.

$24.00 20|pub. Set.6-12854-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "César Rodríguez e Hijo", que giraba en esta ciudad en el ramo de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, en la calle Bell N.o 1148, constituyéndose a su vez la sociedad "Antonio Rodríguez y Cía." habiéndose hecho cargo éstos del comercio con esta fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1952. — CESAR RODRIGUEZ VAZQUEZ. — DORA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ. — Eladio Rodríguez Fernández. — Antonio Rodríguez Vázquez.

$32.00 20|pub. Set.6-12847-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Anllul Hnas., la tienda y mercería, establecida en San Martín 2781, habiendo tomado éstas posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — ISAIAS ANLLUL. — ESTRELLA BARDANCA DE ANLLUL.

$24.00 20|pub. Set.6-12850-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alberto Soulier, comunica al comercio en general que con fecha once de Agosto del año actual, ha prometido vender a los señores Octavio M. Delucchi y Rogelio B. Ingold, el comercio que en Colonia Suiza tiene establecido en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía de Ricardo González Arce, en Nueva Helvecia. — Colonia, Agosto 23 de 1952. — ALBERTO SOULIER.

$24.00 20|pub. Set.6-12864-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Rafael Juan Casella a Rodríguez y Scarone, el comercio en el ramo de provisión de frutas y verduras establecido en Comercio 1443, vendiendo nuevamente el señor Rafael Juan Casella el referido comercio a los señores Rodríguez y Tettoni con retroactividad al 16 de Abril de 1952. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 16 de Abril de 1952. — RAFAEL JUAN CASELLA. — HECTOR JUAN SCARONE. — EUGENIO MARIA RODRIGUEZ. — Roberto Tettoni.

$32.00 20|pub. Set.6-12848-v.set.29.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Primera publicación

Asociación Rural del Uruguay. — Duplicados de inscripción en el Herd Book Uruguayo.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber a los señores sucesores de JOSE MARIA DAMBORIARENA, propietarios de la Cabaña "Santa María" en el Departamento de Rivera, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos que, en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado en los certificados de inscripción correspondiente al siguiente producto: Raza: Normanda. Sexo: Macho. H.B.U. 9079. Fecha de nacimiento: 8 de Marzo de 1949 Tatuaje: 266.

$24.00 15|pub. Ag.26-12086-v.set.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que el 16 de Julio del corriente año, don Gumersindo Pérez Garrido, cedió todos los derechos que le correspondían en la Sociedad "Raúl Bergara y Compañía" con domicilio en la calle Colón 1436, a sus consocios señores Bergara, Cabano, Perdomo y Cantua, quienes quedaron a cargo del activo y pasivo. Acreedores en el domicilio indicado. — Montevideo Agosto 1.o de 1952. — GUMERSINDO PEREZ GARRIDO.

$24.00 20|pub. Ag.19-11746-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, de que ha sido disuelta parcialmente la Sociedad de hecho que giraba en esta ciudad, bajo la firma de "Guillermo Horvat y Cía." con domicilio en la calle Arazatí N.o 1187, separándose de ella el socio señor Félix Yamandrea. Esa sociedad explota el ramo de "empresa de pinturas". A los efectos legales se realizan estás publicaciones — FELIX YAMANDREA. — Guillermo Horvat. — Pedro Macareno.

$24.00 20|pub. Ag.19-11696-v.sea.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almacenos Minoristas comunica que el señor DOMINGO GANZALEZ, con fecha 1.o de Agosto de 1952 prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Figueroa N.o 1904 de la ciudad de Montevideo, al señor Ruben Massoni. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llame por intermedio de la citada institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma avenida 18 de Julio N.o ...9, dentro del plazo legal.

$24.00 20|pub. Ag.19-11699-v.set.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber he prometido vender a María E. Astiazarán, mi farmacia, ubicada en la calle Constituyente número 1801. Acreedores presentarse en el estudio escribano Orestes Bianchi Mieljones número 1408 segundo piso, escritorio número 9. — JAIME MAYOR SOUZA.

$16.00 20|pub Ag.19-11687-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De común acuerdo los señores Burcatovsky Hnos. y Arturo Marx, han resuelto desistir del compromiso de compraventa, del negocio de la calle Misiones 1329, en el ramo de Fábrica de Blusas y Anexos, propiedad del señor Arturo Marx. — Montevideo, Agosto 17 de 1952. — (Fdo.): ARTURO MARX. — BURCATOVSKY Hnos.

$16.00 20|pub. Ag.21-11867-v.set.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 31 Julio 1952 quedó disuelta la Sociedad de "Cukierman Hermanos", que giraba en esta Capital, calle Charrúa 2011, en el ramo de "fábrica tejidos de punto". Acreedores presentarse en ídem Plazo ley 26 Setiembre 1904. — LEON CUKIERMAN. — HERSZ-ELE CUKIERMAN.

$16.00 20|pub Ag.20-11794-v.set.12.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo) para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Setiembre de 1952 a las diez y media horas en su local sito en la calle Solís N.o 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952 y distribución de utilidades que proyecta el Directorio: 2.o) Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico: 3.o) Elección de un miembro del Directorio: 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente: 5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo número 19 de los estatutos sociales deberán registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior al de la asamblea en su sede social de la calle Solís número 1533.

$42.00 15|pub. Ag.28-12230v.set.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato realizado el día 27 de Agosto de 1952, se constituyó la Sociedad: "Hochmann y Cía. Ltda. (Uruguay)". Integrantes: HERIBERTO H HOCHMANN y MARTIN EXTRAKT. Objeto: Importación, exportación, barraca de frutos del país, elaboración cerda de animales y afines. Capital: pesos 50.000.00, aportado por iguales y en efectivo. Domicilio: San José N.o 935, Apto 8, Directorio: Ambos socios. Reuniones: Trimestrales: Cada uno vale un voto. Balances: 30 de Setiembre. Administración y uso de la firma A cargo de cualquier socio. Contrato inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 48 al F.o 232 del L.o 29.

$16.00 10|pub Set.3-12606-v set.13.

LAVADERO INDUSTRIAL S. A. (L. I. S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Setiembre de 1952, a las 17 horas, en el local de la empresa, calle Espinillo número 1375, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora; 2.o) Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1951|52. 3.o) Considerar el proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección del Directorio y suplentes. 5.o) Designar Síndico y Síndico suplente; 6.o) Fijar remuneración del nuevo Síndico: 7.o) Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán registrar y depositar sus acciones o certificado expedido por una institución bancaria que acredite la existencia de aquéllas en la caja de la Sociedad, por lo menos dos días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$25.60 Set.5-12808-v.set.13.

COMPAÑIA SALUS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a Convocatoria

De conformidad con los artículos 8.o, 18, 20 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 16 de Setiembre de 1952, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio comercial 2.o) Elección para integrar el Directorio, de cuatro accionistas como titulares y cuatro como suplentes, para ocupar dichos cargos (artículo 8.o, inciso A). Los Directores pueden ser reelectos. 3.o) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán tener presente lo que disponen los artículo 20 y 21 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo, de Julio 16 de 1943

Decreto de Julio 16 de 1943 — Número 1056|941:

"Artículo 2.o Dispone que las acciones o certificados de instituciones de crédito, serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la compañía, para series devueltas después de haberse celebrado la misma".

"Artículo 20 De los estatutos. — El registro de accionistas para su presentación en la asamblea, será abierto en la Secretaría o local de la compañía con 10 días de anticipación y se cerrará a las 11 a. m del día anterior a la fecha establecida para le reunión, a cuyo efecto los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste nombre, cantidad y numeración de las acciones El accionista recibirá una boleta donde conste nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones".

"Artículo 21. De los estatutos. — La lista de votación para la elección de miembros del Directorio, será presentada para su registro en la Secretaría o local de la compañía, con tres días de anticipación, por lo menos, a la celebración de la asamblea La votación se hará por listas y resultarán electos los candidatos que integren la lista más votada". — El Secretario.

$84.00 14|pub Set.1.o-12423-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los esposos Cándido Lozada y Nilda Elsa Romero, el comercio de tambo calle Juan D. Jackson 1146. Acreedores presentar créditos en la Escribanía Camaño, calle Treinta y Tres 1336 Montevideo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — MANUEL GARCIA MALLO.

$16.00 20|pub. Ag.26-12069-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Damián Cabrera, nuestra carnicería calle Rivadavia 1980. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — BENITO BARRAL ALBA. — CARMEN TORREIRA.

$8.00 20|pub. Set.3-12624-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Alonso y José Salgueiro, nuestra carnicería calle Yaguarón 1866. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 le Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — CAMILO ALVAREZ. — OFELIA AROSTEGUY

$8.00 20|pub. Set.312623-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 2398, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, a la señora Berchuhi Chazarosian Sahagian de Guillian. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. — WASLAW MOIGIS. — Berchuhi Chazarosian Sahagian de Guillian.

$24 00 20|pub. Set.4-12669-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago scaber al público que con fecha primero de Agosto de 1952, compré a la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "Benítez y Alonso", la parte que en la misma le correspondía al socio ADEL BENITEZ SILVERA.

A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazando a los acreedores de dicha firma para que concurran a la casa ubicada en Melo, calle Treinta y Tres N.o 346, a fin de percibir el importe de sus créditos dentro de 30 días — Melo, 30 de Agosto de 1952 — Heriberto J. Alonso

$32.00 20|pub. Set.4-12675-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor José Iglesias Garrido, el bar sito en la calle Canelones N.o 850 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1952 — ELADIO LOPEZ. — GLADYS ANDRADE DE LOPEZ.

$16.00 20|pub. Set.4-12693-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), prometí vender a los señores Mario A. Viera y Antonio M. Ogdil, la lechería y venta de pan, sita en la calle Batoví N.o 2151 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1952. — MARIA T. SAVIO DE RICATTO.

$24.00 20|pub. Set.4-12694-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Gumersindo Pérez y Alvarado Cajiga, el almacén y bar, sito en la calle Cairoli 2000, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, según ley 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — FRANCISCO PEREIRA. — GUMERSINDA GARCIA DE PEREIRA. — Gumersindo Pérez. — Alvarado Cajiga.

$16.00 20|pub. Set.4-12658-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 31 de Enero de 1952 se disolvió la sociedad que tenía con el señor Walter de Souza para la fabricación de ataúdes, con sede en Brito del Pino 1128, habiéndome comprado mi parte el referido señor, quien se hizo cargo del activo y pasivo Acreedores en Miguelete 2209 Se hace esta publicación a los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 — CARLOS NOLLEMBERGER.

$24.00 20|pub. Set.4-12715-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ANGEL CARBONE, con fecha 28 de Agosto de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Juan Antonio Rodríguez N.o 1444 de la ciudad de Montevideo, al señor Dionisio Modesto Acuña A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada Institución, a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma: Avda 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal.

$32 00 20|pub. Set 4-12667-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor AQUILES JURI BERNARDI, con fecha 20 de Agosto de 1952 prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Colonia N.o 2149, de la ciudad de Montevideo, al señor José Albano A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada Institución a sus acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma. Avda 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Set.4-12668-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que con fecha 6 de Diciembre de 1948 he prometido vender por mi y en representación de mi hijo Juan María Barnetche a don José Martina, la carnicería que gira en la ciudad de Rosario bajo la firma de "Juan I. Barnetche" sita en las calles Gral. Artigas y 19 de Abril. Acreedores presentar en el mismo comercio. — Rosario, Julio 28 de 1952. — HAYDEE SABINA MORALES DE BARNETCHE.

$24.00 20|pub. Ag.19-11728-v set 11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Hugo José Viotti el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos, tengo establecido en esta ciudad en calle Serafín Rivas esquina Fructuoso Rivera. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal en la escribanía Albert, calle Ferrería 782, Mercedes (Ley del 26 de Setiembre de 1904) El señor Dimitroff se hará cargo del pasivo — Mercedes Agosto 7 de 1952 — NICOLAS DIMITROFF — Hugo José Viotti.

$24 00 20|pub. Ag 19-11705 v set 11

DISU S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre corriente a las 19 y 30 horas, en la sede de la sociedad, calle Lavalleja 1969, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio 2.o) Idem, del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio próximo pasado 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Distribución de utilidades. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la sociedad hasta dos días antes de su realización, las acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas — Montevideo, 2 de Setiembre de 1952. — Carlos Núñez, Director - Gerente.

$18.00 5|pub. Set.8-12965-v.set.12.

"LINO TEXTIL S. A."

(Dolores)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 18 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, en nuestro local, Ejido de Dolores. El orden del día es el siguiente:

1.o) Consideración de memoria, balance general e informe de Comisión Fiscal. 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de nuestros estatutos tienen plazo hasta el día 24 inclusive para efectuar el depósito de las acciones o comprobantes correspondientes. — El Directorio.

$15.00 5|pub. Set.8-12915-v.set.12.

LAMAS, GARRONE Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Lamas Garrone y Cía. S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 del corriente a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, Soriano 1374|80, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para proceder al cómputo del capital accionario representado 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o) Proyecto de distribución de utilidades. 4.o) Remuneración del Síndico. 5.o) Designación de Síndico y suplente. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

A los efectos consiguientes se transcribe el contenido del artículo 47 de los estatutos, que dice así:

"Artículo 47. Los accionistas que desearen participar en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones, o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. Recibirán un resguardo indicando el número de sus acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir". — Montevideo, Setiembre de 1952. — El Directorio.

$27.00 5|pub. Set.8-12926-v.set.12.

LABORATORIOS SPEFAR S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento del decreto-ley 8992 (artículos 5.o, 6.o y 17) se hace saber que la mencionada sociedad, aumentó su capital social a la suma de $ 450.000.00 por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Daniel Millot Riestra el 9 de Julio de 1952, cuya copia fué inscripta en el Registro público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 15 de Agosto del mismo año.

$12.00 10|pub. Set.8-12984-v.set.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón "SATALIA y MOLINS" ha sido disuelta totalmente con fecha 31 de Diciembre de 1951, quedando a cargo del activo y pasivo don Roque Santos Satalia, con domicilio en calle Uruguay 636 de la ciudad de Salto. — Salto, Agosto 11 de 1952.

$24.00 20|pub. Ag.27-12189-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hacemos público que hemos prometido vender a los señores Antonio y Luis H. Cardozo el hotel "Los Tres Patitos" Los acreedores pueden cobrar sus créditos en la casa N.o 268 de la calle General Flores de esta ciudad. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1952. — TOMAS GARCIA PAILLERES. — JUANA BARRIOS DE GARCIA.

$16.00. 20|pub. Ag.27-12148-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Chacón, el bar, bebidas alcohólicas y billar, establecido en Simón Martínez 6603, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Agosto de 1952. — JUAN DUBILIO IRIBARNE BONAPELCH. — MARIA ALCIRA MILAN DE IRIBARNE.

$24.00. Ag.27-12149-v.set 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel García Garrido el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas, establecido en Bulevar Artigas 4200, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1952 — GUILLERMO DOMINGUEZ CARRERAS — ELISA VALDEZ DE DOMINGUEZ, por sí y por poder de DOMINGO DOMINGUEZ CARRERAS.

$24.00. Ag.27-12150-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Candia y Cía., el almacén de comestibles bar y alcohólicas, establecido en San Martín 2449, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Agosto de 1952. — RAMON FERNANDEZ PELAEZ. — JUANA CASTRO DE FERNANDEZ.

$24.00. Ag.27-12151-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Bea y Hermida, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Avda Uruguay 1700, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — SALVADOR GONZALEZ CASTRO — HAYDEE GOMEZ DE GONZALEZ. — ANGEL VILAS SANTOS. — ROSA GONZALEZ DE VILAS.

$24.00. Ag.27-12152-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Pérez y Freiría el bar y bebidas alcohólicas denominado "El Mesón" establecido en 18 de Julio 2065, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 18 de Agosto de 1952. — MARCELINO FERNANDEZ GUTIERREZ. — MARIA GONZALEZ DE FERNANDEZ.

$24.00. Ag.27-12153-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de setiembre de 1904 se hace saber que los que tengan créditos contra la firma CLODOMIRO BRITOS, HUMBERTO y SAUL FOLGAR, BRITOS Y FOLGAR HNOS y FOLGAR HNOS del pueblo 25 de Mayo, deben presentarse con los justificativos al escribano Ramiro Más y Pardo, calle Gallinal 605. — Florida, Agosto 20 de 1952

$16.00. 20|pub Ag.27-12173-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera intervienen, Paraguay número 1259 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Millán N.o 4198, en el ramo de tienda, mercería y librería, al señor Mario Gai Bonilla. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 — ROBERTO RODRIGUEZ BERNASCONI. — DORA RICARDI DE RODRIGUEZ. — Mario Gai Bonilla.

$24.00. 20|pub. Ag.27-12210-v.set.18.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 23 de Setiembre de 1952 a la hora 17, en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos. 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimo cuarto ejercicio económico de la compañía. 3.o) Elección de tres Directores titualres y suplentes. 4.o) Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el décimo quinto ejercicio. 5.o) Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo co nel artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 19 de Setiembre de 1952 a la hora 17. — Montevideo. Setiembre de 1952. — El Directorio.

$28.80 8|pub. Set.9-13055-v.set.17.

MAURICIO BELIERES S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día ocho de Octubre a la hora 18, en la Sede Social, calle Mercedes N.o 1384, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual que deberá presentar el Directorio, con el informe del Síndico. B) Proceder a la elección de miembros del Directorio y suplentes y del Síndico y suplentes. C) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos. D) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y subscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de plaza. — Mauricio Beliéres, Presidente. — Contador Rivera Rodríguez, Secretario.

$19.20 8|pub. Set.9-12902-v.set.17.

FOX INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

El 25|VII|1952, por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado Civil sexto turno), con el número 42, folio 176 y siguientes del Tomo 29 de Contratos, el 16 de Agosto de 1952, se modificó la sociedad "Fox Industrial y Comercial Limitada": 1) La Dirección y Administración de los negocios de la sociedad estará a cargo de los socios indistintamente en forma conjunta o separada. 2) Se faculta al señor Hans Berndt Salomón, para representar a la sociedad ante las oficinas del Estado. 3) Por fallecimiento del socio señor Eliezer Horowitz, le suceden en la sociedad su esposa Sofía Kulla de Horowitz por sí y por sus hijos menores Mario Bernardo Horowitz y Graciela Horowitz.

$20.00 10|pub. Set.9-13062-v.set.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano César Riviere Piaggio, el 1.o de Agosto de 1952, inscripta en el Registro Público de Comercio, con el N.o 113 al Fo. 273 y siguientes del Lo. 9, los señores DOMINGO LUIS SELA HELGUERA, PEDRO BERAMENDI y JUAN PEDRO VERA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Razón Social: "Sela Helguera, Beramendi Limitada". Objeto: compraventa de frutos del país, consignaciones y comisiones en general. Domicilio: Rondeau 2217 con sucursal en Sarandí Grande, Departamento de Florida. Plazo: 5 años, con prórrogas automáticas de 2 en 2 años. Capital: $ 24.000 00, integrado totalmente por terceras partes. Administración y uso de la firma social: los tres socios conjunta o separadamente.

$20.00 10|pub. Set.9-13054-v.set.19

COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA S. A.
(C.L.U.S.A.)
CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Ladrillera Uruguaya S. A. (C.L.U.S.A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre de 1952 a las 18 horas en el local de la calle Misiones 1371 escritorio 3, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anuales. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección de Síndico. 4.o) Notificación a la asamblea de la fecha a que hace referencia el artículo 27 de los estatutos. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los accionistas deben registrar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la compañía, Misiones 1371 escritorio 3, hasta el día 15. — El Directorio.

$20.00 10|pub. Set.9-13024-v.set.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público que por instrumento privado de 9 de Agosto pasado, entre ARISTIDES MARTIGNONI y SIGIFREDO PERCIANTE, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: explotación talleres mecánicos, maquinarias, importación, exportación, accesorios y representaciones. Denominación: "Per - Mar" Limitada. Sede: Agraciada 3146. Capital: $ 10.000.00 aportados en partes iguales. Administración: la administración y uso de la firma a cargo de ambos socios, que obrarán conjuntamente. Plazo: dos años. Inscripto en Registro de Comercio a cargo Juzgado de lo Civil segundo turno, N.o 16, Fo. 39, Lo. 10.

$16.00 10|pub. Set.9-13046-v.set.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 8.992, se hace saber que por instrumento privado otorgado el 23 de Junio de 1952 y certificado por el escribano Elbio Parodi, inscripto el 28 de Julio de 1952 en el Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas bases principales son las siguientes: I) Componentes doctores ALBERIO FEDELI CAPPUCCINI y VICENTE CATTANEO CAPIALBI; II) Objeto: El ejercicio de la industria para la producción de todos los materiales que directa o indirectamente interesan a la actividad edilicia, bloques, elementos de construcción de viviendas, caminos, obras hidráulicas privadas o públicas; el ejercicio del comercio de los materiales de construcción, exportaciones e importación; edificación de construcciones públicas o privadas, adquiriendo y enajenando inmuebles; importar y exportar materias primas, maquinarias, útiles, implementos, etc., pudiendo ser ampliado; III) Denominación: "Industria para la Edilicia" y abreviado "Industredil" Ltda.; IV) Capital: $ 6.000 00 aportado en efectivo: doctor Alberio Fedeli, $ 4.500 00, y doctor Vicente Cattaneo, $ 1.500.00; V) Administración: a cargo del socio doctor Alberio Fedeli; VI) Balances anuales; VII) Domicilio: calle Sarandí 659, piso 2 de esta capital; y VIII) Plazo: cinco años, prorrogable automáticamente cada cinco años. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1952.

$36.00 10|pub. Set.9-13068-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Wilder Isamat les vendió a los señores Edilberto Menéndez y José María Mitiavila, la fábrica de mosaicos, que el primero tenía establecida en esta capital, calle Emilio Romero N.o 111. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500 — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — WILDER ISAMAT — Edilberto Menéndez. — José María Mitiavila

$24.00 20|pub. Set.9-13001-v.oct.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC, Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Venancio Treitas, la casa de comercio en el ramo de almacén, comestibles, frutas y verduras, que gira en esta ciudad, en la calle Acevedo Díaz 1199 Acreedores presentarse al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — JUAN EULOGIO SARACINI. — Venancio Treitas.

$16.00 20|pub. Set.9-13057-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC, Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Raúl Martínez, la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Isla de Flores 1496, ramo almacén, bazar y bebidas fermentadas. Acreedores presentarse al comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTONIO RODRIGUEZ — LUCIAS GRIEGO DE LUCAS — Raúl Martínez

$16.00 20|pub. Set.9-13058-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, entre los señores Antonio Pazos Noya y Ramón Pazos Noya, se ha resuelto constituir la sociedad Pazos Hnos., para la explotación del comercio en los ramos de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en Avenida Brasil N.o 2840. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1952 — ANTONIO PAZOS NOYA. — REGINA LOPEZ de PAZOS. — RAMON PAZOS NOYA

$24.00 20|pub. Set.9-13021-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a la señorita Clara Simanovich, la farmacia "ASTOR", sita en Municipio 3050 A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en Misiones 1371 (escritorio 48). Estudio escribano Carlos A. Bovino — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — MIGUEL ANGEL MARAZZI. — MARIA RIGHI DE MARAZZI.

$16.00 20|pub. Set.9-13075-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26|9|1904, hago saber que he prometido vender a doña Schaja S de Kempinski, el hotel "Florida", ubicado en Florida 1276. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 1163. — MOISES CHAIMOVIC.

$16.00 20|pub. Set.9-13069-v.oct.1.o.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO
Remolcador "Esmeralda"

Para conocimiento general, se hace público que a solicitud de su propietario EMPRESA DE LANCHAJES Y REMOLQUES FRANCISCO GUARINO, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de. remolcador "Esmeralda" por el de "Fco. Guarino". — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — El Director de la Marina Mercante.

$12.00 15|pub. Ag.27-12200-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María Esther Moeler de Mattsson la pensión familiar sita en la calle Río Negro 1555 según ley 26|9|904 Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Julián Guridi. — Celia E. Fernández de Guridi. — MARIA ESTHER MOELER DE MATTSSON.

$16 00 20|pub Ag.20-11894-v.set.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que en los ramos de fábrica de baldosas y mosaicos, gira en esta plaza, bajo la razón social de "Santesteban y Etchemendy", tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio señor Felipe Martín Santesteban y separándose de la misma el socio señor Miguel Luis Etchemendy Acreedores presentarse en Artigas N.o 443, ciudad de San José, haciéndose esta publicación a los efectos legales — San José, Agosto 12 de 1952 — MARTIN SANTESTEBAN. — MIGUEL L ETCHEMENDY

$32.00 15|pub Ag.21-11897-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que quedó sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la avenida 18 de Julio Nº2147|49 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — JULIO MIRANDA — JAIME NELSON ABAL

$16 00 20|pub Ag 21-11846-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores Nelson Torres Castro y MANUEL VEIRA RAMALLAL, el Café y Bar de la calle Bartolomé Mitre Nº 1325 de esta ciudad Acreedores: plazo de Ley 26 setiembre 1904 — Montevideo, Agosto 15 de 1952 — JOSE FERNANDEZ PARDO. — HERMINIA MENA DE FERNANDEZ

$16.00 20|pub Ag.21-11847-v.set.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores de "ORGANIZACION COMERCIAL INDUSTRIAL AMERICANA LIMITADA" (O.C.I.A Lda.) en disolución, para que presenten los justificativos de sus créditos en Misiones 1371, esc 1, dentro del plazo legal. — Montevideo. Agosto 19 de 1952.

$16.00 20|pub. Ag.21-11910-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a la señora Teresa Frerichs de Wedekind, la Patente de Giro Padrón N.o 27662 y trasladarla de la calle Durazno N.o 1747 a la Rambla Wilson N.o 151 de esta ciudad; reclamaciones de ley calle Misiones N.o 1408 P.3 Esc 13 y 14 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Agosto 21 de 1952 — JULIO C. ALFARO. — ADAMILA GOMEZ DE ALFARO.

$24.00 Ag.28-12215v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Modesto Rial, el Café y Bar de la calle Propios Nº 2839 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Sucesión de FRANCISCO DURO.

$16.00 20|pub. Ag.21-11848-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Luis Pereira, nuestra cuota-parte de capital en la firma "Lamas y Pereira" café y bar de la avenida Larrañaga Nº 2492 de esta ciudad Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma "Pereira Hnos" (Ley 26 de setiembre 1904) — Montevideo, Agosto 14 de 1952 — PEDRO LAMAS. — MARIA DE LA SOLEDAD SEÑARIZ DE LAMAS.

$24.00 20|pub Ag.21-11844-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos cedido a Juan Antonio Giménez y Antonia Yáñez, nuestros derechos compromisorios a la compra de la carnicería, calle Estero Bellaco número 2647 Acreedores a Escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre de 1904 — ISAAC FERTIG. — ANA LEBIN.

$16 00 20|pub. Ag.23-12045-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel" prometimos vender al señor Jesús María Reyes, la patente de giro en el ramo de Bebidas Alcohólicas: ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en dichas oficinas, Soriano 1346, piso 1.o. — Montevideo. Abril 4 de 1952. — JUAN FERENCIANO. — RAMON GALLEGO.

$16.00 20|pub. Ag.26-12082-v.set.17.

N. U. R. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Setiembre de 1952 en su local de la calle Ejido 1363 (escritorio 13) a las 17 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día: A) Designar dos miembros de la asamblea para verificar el quórum y realizar el escrutinio; B) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; C) Consulta sobre transferencia de la cartera.

Nota. — El accionista debe depositar en Secretaría sus acciones o certificados bancarios con 24 horas de anticipación al día de la reunión (artículo 26 de los estatutos). — El Directorio.

$15.00 5|pub. Set.10-13106-v.set.15.

"LOS CERROS DE SAN JUAN" S. A.
DUODECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el viernes 26 de Setiembre a las 19 horas, en el escritorio de los señores Ponce de León y Dutra (Rondeau 1908), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1951|52. 2.o) Designación de Síndico titular y suplente y remuneración del primero 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda lo establecido en los artículos 17, 20 inciso 2.o y 21 de los estautos, así como que las acciones o certificados de depósito deberán ser inscriptos en el estudio del doctor Luis R. Ponce de León (Piedras número 607), por lo menos tres días antes de la sambIea. — Montevideo, Setiembre de 1952. — El Directorio.

$18 00 5|pub. Set.10-13129-v.set.15.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA, SOCIEDAD ANONIMA
AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 15 del actual se pagará en la oficina central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952.

Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1952. — El Directorio.

$17.20 10|pub. Set.10-13105-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor Carlos A. Guichón el comercio de pompas fúnebres establecido en la ciudad de Florida, denominado "Empresa Laurenze Cabral". Acreedores presentarse en el mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 1.o de 1952. — Sucesión de LAURENCE CABRAL.

$16.00 20|pub. Set.6-12898-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

FIORI y TORTORA, ceden a Juan E. Kenny, la promesa de compra de la librería de Hernández y Martirena (San José 853) Acreedores en el Comercio (ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo Julio 29 de 1952.

$16.00. Ag.23-11994-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta las mercaderías, muebles y útiles, instalaciones y "llave", del comercio de propiedad de la sociedad "Bertoldo Hirsch", establecido en la calle 25 de Mayo 585 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los acreedores para que se presenten con los justificativos del caso en el estudio del escribano Mario Capocasale, calle Misiones 1475, escritorio 12, de 15 a 18 horas. — BERTOLDO HIRSCH.

$24.00 20|pub. Set.5-12772-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Donato Aricchio, el comercio que en el ramo de peluquería tengo en la calle Colonia N.o 2048 de esta ciudad. Acreedores presentarse calle Juncal 1470 ap. 3, a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 4 de 1952. — MARY MORANDO.

$16.00 20|pub. Set.8-12957-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Disolución Sociedad Antonio y Tomas Castelo establecidos con Café y Bar en Simón Martínez 8557. Venta de su parte Tomás Castelo a Oscar Castelo. Nueva firma Antonio y Oscar Castelo. Acreedores en oficinas Brusco. Agraciada 4103. — Montevideo, Setiembre 1 de 1952. — ANTONIO TOMAS y OSCAR CASTELO.

$16.00 20|pub. Set.8-12953-set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que se ha resuelto disolver totalmente la sociedad establecida con la denominación "Arasico Ltda". Acreedores presentarse en la calle Diez y Ocho de Julio N.o 304 de esta ciudad — Tacuarembó, Agosto 26 de 1952. — Por "ARASICO LTDA.", N. S. Dini.

$16.00 20|pub. Set.8-12983-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público que Ubaldo Bartolomeo Baratta y esposa han prometido en venta a María Mozetic Stengele la cuota parte social del establecimiento en giro de hotel denominado "Del Globo", que giraba en esta plaza bajo la razón social BARTOLOMEO y MOZETIC (Colón 1577|79 y rambla Franklin Delano Roosevelt 296|98). Acreedores presentarse en la calle Colón número 1579. (Ley 26 Setiembre de 1904).

$24.00 20|pub. Set.10-13107-v.oct.2.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se comunica a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, que ha quedado disuelta parcialmente la sociedad "Mato as Hnos.", que gira en esta ciudad, por retiro del socio José Matosas Vinardell, en fecha 30 de Setiembre de 1949, estando la misma integrada desde entonces por los señores Juan y Roberto Matosas, quienes tomaron a su cargo el activo y pasivo social. — Mercedes, 9 de Agosto de 1952. — JOSE MATOSAS. — Juan Matosas. — Roberto Matosas.

$24.00 20|pub. Set.5-12757-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Calixta García Lescano de Ferreira, la Agencia de Colocaciones, sita en Mercedes 1374 (Montevideo). Los acreedores deben presentarse allí mismo, con sus créditos a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — DOMINGO BARONE ABATE. — MARIA EMA DELGADO CORREA DE BARONE.

$16.00 20|pub. Set.8-12913-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a la señorita Temis Latorre Martorano la provisión sita en Guadalupe número 1950. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Sucesión ALFREDO PIÑON.

$16.00 20|pub. Set.6-12901-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene A. M. Freiria. Contratamos vender a Emilio Chacon, la mitad de mi parte en el bar, bebidas alcohólicas y helados, establecido en Bequeló 2102. Acreedores presentarse al comercio. Plazo, ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — JUAN CHACON. — ESTER RAMOS de CHACON.

$16.00 20|pub. Set.6-12827-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Adolfo Torres Ronco la fábrica de pastas, de Yaguarí 2050, en esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Misiones 1416. — Montevideo, 29 de Agosto de 1952 — NABI ABI SAAB.

$16.00 20|pub. Set.3-12605-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace saber que J. Jungeblut S. A. I. U., domiciliada en San Martín número 2299, ha prometido comprar el activo y pasivo de METALIA S. A., establecida en Simón Martínez 4118. Los acreedores de METALIA S. A. deberán presentarse dentro del plazo legal en San Martín número 2299. — Montevideo, Setiembre 4 de 1952. — Por J. Jungeblut S. A. I. U.: Julio Jengeblut. — Claudio Sapelli. — Por Metalia S. A.: Manuel Gonzáles Céspedes. — Horacio Brown.

$32.00 20|pub. Set.8-12994-v.set.30.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Estatutos de "Compañía Radioeléctrica Uruguaya, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Compañía Radioeléctrica Uruguaya, Sociedad Anónima", siendo transcriptos los mismos íntegramente a continuación:

Testimonio. — Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, a los doce días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, los firmantes resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y particularmente por los estatutos que se pasan a establecer y las modificaciones que a los mismos pudiera exigir el Poder Ejecutivo para aprobarlos. Dichos estatutos, que los que subscriben aprueban, son los siguientes:

CAPITULO I

Constitución, nombre, objeto y domicilio

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Compañía Radioeléctrica Uruguaya, Sociedad Anónima" y bajo la sigla igualmente representativa de "CRUL, S. A.", se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales vigentes.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto principal desarrollar todas las actividades industriales y comerciales relativas a las aplicaciones de radioelectricidad, electrónica, televisión e industrias afines, pudiendo, además, importar y exportar y realizar toda clase de operaciones sobre inmuebles sin limitación alguna. La Sociedad tiene la facultad de fusionarse con otras sociedades o adquirir el todo o parte de ellas o de comercios, así como realizar, en general, por intermedio de sus representantes legales todos los actos o contratos que directa o indirectamente tiendan a facilitar su desarrollo o a utilizar su organización.

Art. 3.o La Sociedad adquiere para su constitución el activo y pasivo de la "Compañía Radioeléctrica Uruguaya Limitada".

Art. 4.o El plazo de duración de esta Sociedad será de 50 años, desde la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo y podrá ser prorrogada por la asamblea de accionistas citada al efecto, debiendo someter dicha prórroga a la aprobación del propio Poder Ejecutivo.

Art. 5.o Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) y podrá establecer fábricas, sucursales y agencias dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital social

Artículo 6.o El capital social se fija en la cantidad de $ 600.000.00, pudiendo ser aumentado hasta la cantidad de $ 2.000.000.00 por resolución del Directorio, previa la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo e inscripción de ese aumento en el Registro Público de Comercio. Las acciones se dividirán en fundadoras y ordinarias. Las acciones fundadoras se emitirán hasta la cantidad de $ 600.000.00.

Art. 7.o Las acciones de $ 100.00 cada una, emitidas al portador, indivisibles con indicación de serie y numeración correlativa y podrá emitirse en títulos de una o más acciones, debiendo llevar la firma del Presidente y un Director, o de quien haga sus veces y además la del Tesorero o la de cualquier otro Director.

Art. 8.o El Directorio tendrá las más amplias atribuciones y facultades en lo relativo a la emisión de acciones, condiciones de subscripción y pago, teniendo en cuenta únicamente que: A) Las acciones fundadoras se emitirán únicamente por resolución del Directorio y se destinarán en primer término para los accionistas que hubieren subscripto la primera emisión. El Directorio queda facultado para emitir de esas acciones la totalidad o parte de ellas y distribuirlas entre los accionistas en forma proporcional o en la que en cada caso se determine: B) En todas las emisiones de acciones ordinarias tendrán preferencia los poseedores anteriores de cualquier clase de acciones en proporción a sus respectivos capitales accionarios. El Directorio podrá realizar la emisión de acciones por cantidades parciales o totales del capital y emitir conjuntamente o separadamente las acciones fundadoras o las ordinarias.

Art. 9.o Mientras las acciones no estén totalmente integradas, el Directorio podrá emitir certificados provisorios en la forma, condiciones y seguridades que él determine, estableciendo además en cada caso si esas integraciones tienen o no dividendos.

Art. 10. La posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de los estatutos sociales y acatamiento a las resoluciones de la asamblea de accionistas y del Directorio sin perjuicio de los derechos y acciones que legalmente correspondan.

Art. 11 La Sociedad sólo conoce un propietario por cada acción. Los copropietarios, herederos y derechohabientes, así como los acreedores de un tenedor de acciones estarán

obligados a hacerse representar por un apoderado.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 12. La Sociedad será dirigida y administrada por su Directorio de cinco miembros, número que podrá ampliarse por resolución de la asamblea de accionistas hasta siete miembros, bastando la simple mayoría de capitales presentes en esta asamblea. Los Directores serán elegidos a razón de tres por las acciones fundadoras y dos por las acciones ordinarias y por simple mayoría de votos presentes. En caso de aumento del número de Directores se agrega uno a cada clase o categoría de acciones. Los Directores serán nombrados por la asamblea general de accionistas, mediante lista que deberá ser presentada con cinco días de anticipación a la realización de dicha asamblea. Dichas listas deberán contener la nómina completa de los candidatos titulares y de igual número de suplentes y su presentación se hará al Directorio con la firma de por lo menos cinco accionistas. Si al realizar la asamblea se comprobara que las firmas no pertenecen a accionistas la lista quedará rechazada de pleno sin que pueda ser votada.

Art. 13. En su primer reunión, cada Directorio designará de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario (así como otros cargos). El Presidente o quien haga sus veces, tendrá doble voto al solo efecto de desempate.

Art. 14. Los Directores durarán dos años en sus cargos y serán reelegidos indefinidamente. El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes con mayoría de sus miembros y resolverá por simple mayoría de presentes. La inasistencia de un Director a tres reuniones ordinarias consecutivas sin licencia previa, dará lugar automáticamente a su sustitución por un suplente.

Art. 15. En caso de fallecimiento, renuncia o ausencia, de un Director titular, será llamado a ocupar la vacante el suplente que determine el Directorio, tomado de la lista respectiva y en votación de simple mayoría de presentes. El Directorio podrá llenar las vacantes de suplentes con accionistas hasta la realización de la próxima asamblea general ordinaria.

Art. 16. La Sociedad podrá tener Gerencias ya sean: General y|o administrativa y|o técnica, dependerá directamente del Directorio que necesitará para su designación o sustitución el voto de cuatro de sus miembros, si el Directorio está formado por cinco, y de cinco de sus miembros si el Directorio está compuesto de siete miembros. Los cargos citados podrán ser desempeñados por miembros del Directorio con la remuneración que este le asigne además de los honorarios que le correspondan como Director.

Art. 17. El Directorio estará revestido de los amplios poderes para la Dirección y Administración de la Sociedad teniendo como únicos límites los actos prohibidos por las leyes del país, y las facultades expresamente atribuídas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Por vía de ejemplo el Directorio podrá: comprar, gravar y enajenar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, contraer préstamos, otorgar poderes especiales o generales, contraer toda clase de obligaciones, celebrar toda clase de contratos o convenios, incluyendo la adquisición o participación en otras sociedades, comparecer en juicios con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, y en general resolver todos los puntos que no estén expresamente previstos por los estatutos.

Art. 18. La Sociedad estará legalmente representada para todos sus actos y contratos con la firma del Presidente o Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia o del Director que para tal función pudiera designar expresamente el Directorio actuando conjuntamente con un Gerente si lo hubiere. En caso de ausencia o impedimento o en cualquier perjuicio el Directorio podrá designar uno o más mandatarios para actuar conjunta o indistintamente con las facultades que el propio poder indique. Los miembros del Directorio depositarán en una institución bancaria y en acciones de la Sociedad la suma de $ 2.000.00 en garantía del desempeño de su cargo.

Art. 19. Corresponde a todos los miembros del Directorio como remuneración, dividirse por igual el porcentaje que establece el artículo 30 teniendo presente que en todos los casos corresponde al Presidente el doble de lo que resulte para cada miembro del Directorio.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 20. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Los accionistas para poder asistir deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta 24 horas antes de la reunión, salvo disposiciones contrarias contenidas en los presentes estatutos. Todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos presentes. Sólo se podrá tratar los asuntos indicados en la convocatoria.

Art. 21. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder a satisfacción del Directorio que no recaiga en personas a las que las disposiciones legales en vigencia prohiben ser mandatarios. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto con un máximo de seis votos por persona. Los accionistas con menos de diez acciones tendrán voz pero no voto.

Art. 22. La asamblea ordinaria se reunirá dentro de los tres meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio económico, siendo su cometido general: A) Considerar la memoria del Directorio y balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Elegir los Directores y Síndicos titulares y suplentes; C) Resolver las cuestiones propuestas por el Directorio o cuya inclusión en la convocatoria hubieran solicitado el Síndico o accionistas que representen por lo menos el 10 o|o del capital integrado.

Art. 23. La asamblea extraordinaria se reunirá cuando la convoque el Directorio por propia decisión o al pedido del Síndico o de un número de accionistas que representen por lo menos el 15 o|o del capital integrado. En los dos últimos casos el Directorio está obligado a hacer la convocatoria con un plazo no mayor de treinta días desde que reciba el pedido.

Art. 24. Toda asamblea debe ser convocada por avisos publicados en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital, durante tres días debiendo aparecer la primera publicación no menos de cinco días antes de la fecha para la que se convoca, y conteniéndose en el aviso la indicación del día, hora y lugar de la asamblea y orden del día.

Art. 25. Las asambleas estarán válidamente constituídas en primera convocatoria cuando esté presente un número de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, y en segunda convocatoria, la que podrá hacerse simultáneamente con la primera si así se hubiera prevenido en los avisos de convocatoria, pero por lo menos para una hora después, con los accionistas que concurran. Para resolver sobre disolución anticipada de la Sociedad, prórroga de su duración, fusión con otra Sociedad, reducción del capital social, reintegración o aumento del mismo capital, cambio del objeto de la Sociedad y cualquier otra modificación del acto constitutivo o de las bases fundamentales de los estatutos, será necesaria la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado y el voto favorable de más de la mitad de los votos presentes en la asamblea. Si en la primera convocatoria no se pueden reunir esas mayorías en las siguientes podrá resolverse con la presencia de accionistas que representen el cuarenta por ciento del capital integrado y el voto favorable de más de la mitad de los votos presentes en la asamblea.

Artículo 26. El Presidente del Directorio o quien haga sus veces lo será de la asamblea, y en su defecto la asamblea designará de su seno la persona que presida la misma. Para comprobar el quórum, la proporción del capital y votos, así como para recibir las votaciones, practicar escrutinios y firmar el acta, la asamblea designará a dos de sus integrantes.

CAPITULO V

Fiscalización

Artículo 27. Las operaciones de la Sociedad serán fiscalizadas por un Síndico o su suplente, elegidos por la asamblea por un período de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los honorarios del Síndico los fijará la asamblea en cada período.

Art. 28. El Síndico ejercerá la fiscalización completa de las actividades financieras de la Sociedad y el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, debiendo el Directorio poner a su disposición todos los antecedentes que éste solicite para el mejor cumplimiento de su gestión. La memoria y balance anual incluirán el dictamen del Síndico.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 29. El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el primero de Enero y cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año.

Art. 30. Las utilidades que resulten del balance general, después de efectuadas las correspondientes amortizaciones se distribuirán en el siguiente orden: Cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva como mínimo y hasta tanto la asamblea resuelva sobre su monto total, doce por ciento (12 o|o) para los Directores, según lo establece el artículo 19, retribución del Síndico según el artículo 27, el saldo será repartido en la forma que resuelva la asamblea a propuesta del Directorio, teniendo presente que las acciones fundadoras reciben una bonificación del diez por ciento sobre el dividendo establecido para las ordinarias.

Art. 31. Caducará a favor de la Sociedad todo dividendo que no sea reclamado dentro de los cuatro años al día en que comenzó el pago a los accionistas.

CAPITULO VII

Liquidación y disolución

Artículo 32. La disolución y liquidación de la Sociedad podrá efectuarse por expiración del plazo fijado para su duración o por resolución legal de la asamblea de accionistas. La liquidación será efectuada por una Comisión designada a tal efecto por la misma asamblea, pudiendo ser designado a tal fin el propio Directorio. La asamblea determinará la forma de liquidación, la duración del mandato y la correspondiente remuneración.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 33. El primer Directorio estará integrado por las siguientes personas Presidente don Roberto Fontaina; Vicepresidente, General Tydeo Larre Borges; Secretario, don Aquilino Bolón; Vocales, ingeniero don Juan Carlos Morixe y don Carlos María Rodríguez Blanco y como suplentes los señores don Jaime Nelson Miller, don Raúl Fontaina, ingeniero don A. I. Kechker, don Fernando Sierra y don Hugo García. Desempeñará las funciones de Síndico para el primer período el señor contador don Jaime Farell, y como suplente el señor Jorge Cubiló.

Art. 34. La duración del primer Directorio será de cinco años como mínimo, pudiendo ser reelegido.

Art. 35. Quedan facultados los señores don Roberto Fontaina y escribano don Jorge J. Cassanello, para realizar ante los Poderes Públicos, conjunta o separadamente, por sí o por medio de apoderados, las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, así como aceptar o contestar cualquier adición, modificación o supresión que indicara el Poder Ejecutivo.

Art. 36. La adquisición que se refiere el artículo tercero de la Compañía Radioeléctrica Uruguaya Limitada se verificará por el precio de doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos trece pesos, treinta y dos centésimos, según activo del balance practicado al treinta de Junio del corriente año. De conformidad se firma. — Fernando Sierra. — Roberto Fontaina. — Tydeo Larre Borges. — R. Fontaina. — J. Cubiló. — C. M. Rodríguez Blanco. — H. García. — A. I. Kechker. — S. E. Pera. — J. C. Morixe. — Astur Castro. — Eduardo E. Coló. — Urbano S. Maestro. — Quegan Stepanian. — Raúl Silvera. — José Durante. — José M. Méndez. — Isaúl Durán. — J. N. Miller. — Lila Da Rosa Caetano, escribana.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores Fernando Sierra, Roberto Fontaina, Tydeo Larre Borges, Raúl Fontaina, Jorge Cubiló, Hugo García, Carlos M. Rodríguez Blanco, A. I. Kechker, Salvador E. Pera, Juan Carlos Morixe, Eduardo E. Coló, Astur Castro, Urbano S. Maestro, Quegam Stepanian, Raúl Silvera, José Durante, José María Méndez, Isaúl Durán, Jaime Nelson Miller, todos mayores de edad y de esta vecindad, de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Lila Da Rosa Caetano. — Concuerda con los originales de su tenor que tengo de manifiesto. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — (Fdo.:) Lila da Rosa Caetano. — (Hay un signo).

Copia. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, don Héctor Alvarez Cina. — Jorge J. Cassanello, fijando domicilio a los efectos de la gestión que inicio en la calle Treinta y Tres número 1418, al señor Ministro dice: 1.o Que del testimonio adjunto resulta la constitución de la Sociedad Compañía Radioeléctrica Uruguaya Sociedad Anónima o bajo la sigla de "Crul Sociedad Anónima"; 2.o Que de acuerdo al artículo 35 de los estatutos los fundadores designan al suscripto a los efectos de esta gestión. Por tanto del señor Ministro solicito: A) Se aprueben los estatutos que acompaño, se confiera la personería jurídica a esta sociedad anónima y se autorice su funcionamiento; B) Oportunamente se devuelvan o entreguen testimonios de los mismos al firmente o al señor Raúl M. Rodríguez Bardón, a quien desde ya autorizo a ello. — Sírvase el señor Ministro acceder a lo solicitado. — (Fdo.:) Jorge J. Cassanello. Credencial Cívica BMA N.o 3616.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de la Compañía Radioeléctrica Uruguaya Sociedad Anónima (Crul), merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 16. Es necesario establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad, se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones son fijadas por el Directorio para uno de sus miembros, se crea una situación de impliscancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección General sino que lo ha impuesto, entre otros, en los decretos de aprobación de los estatutos de Manufacturera de Seda Sociedad Anónima, Almacenes América Sociedad Anónima y Ferrosmalt Sociedad Anónima — Saluda al señor Ministro muy atentamente — (Fdo.:) Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 7 de 1952. — Siga al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno como está dispuesto. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con la salvedad efectuada por la Inspección General de Hacienda y Bancos al artículo 16, pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada Compañía Radioeléctrica Uruguaya Sociedad Anónima, de esta Capital, pues así no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que se solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los testimonios presentado, previa entrega de copias auténticas, y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que se proceda como lo previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Enero 12 de 1952 — (Fdo.:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Vista la gestión de la sociedad anónima, en formación, Compañía Radioeléctrica Uruguaya Sociedad Anónima (Crul Sociedad Anónima), a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será desarrollar todas las actividades industriales y comerciales relativas a los ramos de radioelectricidad, electrónica, televisión y afines, pudiendo además importar, exportar y realizar toda clase de negocios inmobiliarios; 2.o Su capital autorizado será de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) que podrá ser aumentado hasta la cantidad de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. Oídos la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Compañía Radioeléctrica Uruguaya Sociedad Anónima (Crul Sociedad Anónima) y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas —vigentes o a dictarse— que le sean aplicables. Fijar un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. — Comuníquese y archívese. — (Fdo.:) MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — (Fdo.:) H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno — Roberto Fontaina y Jorge J. Cassanello, con domicilio en la calle Treinta y Tres número 1418, al señor Juez dicen: I) Como lo justificamos con los testimonios adjuntos, por decreto de seis de Febrero del año en curso, fueron aprobados los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Radioeléctrica Uruguaya Sociedad Anónima (Crul Sociedad Anónima) y de ellos resulta (artículo 35) nuestra habilitación para este trámite; II) Corresponde se proceda a la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y su publicación (artículo 407 del Código de Comercio); III) Solicitamos la matrícula de comerciantes, el objeto resulta del artículo 2.o de los estatutos adjuntos, la firma social es "Compañía Radioeléctrica Uruguaya Sociedad Anónima" o la sigla "Crul Sociedad Anónima" y el domicilio actual es en la calle Guaná número 2226 de esta ciudad. No tiene actualmente ni Gerente, factor o empleado y se regirá por un Directorio compuesto de cinco miembros, pudiendo ampliarse a siete Por tanto al señor Juez pedimos: Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y se conceda la Matrícula de Comerciante, devolviéndose los recaudos presentados y expidiéndoseme los que fueren del caso y se nos autorice a presentar sin nuevo escrito las publicaciones. — Otrosí decimos: Que a los efectos de retirar los edictos de publicaciones y los recaudos agregados, autorizamos al señor Raúl M. Rodríguez Bardón. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — (Fdo.:) Roberto Fontaina. — Jorge J. Cassanello — Presentado hoy ocho de Marzo de mil novecientos cincunta y dos. — Doy fe. — (Fdo.): Fontana. — Tomé razón con el número 677 al folio 359 del L.o de Conocimientos número 47. Conste. — (Fdo.:) Fontana. — Montevideo, 9 de Mayo de 1952. — Al despacho del Juez. — (Fdo.:) Fontana. — Número 4.503. — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Vista al Ministerio Público. — (Fdo.:) Landa. — Luis E. Fontana. — Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Vista número 1.956. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado — Montevideo, Mayo 13 de 1952. — (Fdo.:) Francisco Pagano — Número 4.756. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Previo pago de los tributos judiciales, vuelvan para resolución. — (Fdo.:) Carlos Fleurquin Narbondo. — Luis E. Fontana — Al despacho del señor Juez, cumplido el auto que antecede. — Montevideo. Mayo 15 de 1952. — Número 5.071. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Vistos: Háganse las inscripciones solicitadas, efectúense las publicaciones legales, dése certificado, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — (Firmado:) Carlos Fleurquin Narbondo. — Luis E. Fontana. — Montevideo, Mayo 20 de 1952 — A los efectos de su inscripción se remite al Juzgado Letrado Civil sexto turno. Conste — (Fdo.:) Gianola. — Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el número 22 al F.o 113 y siguientes del Tomo número 29 del Registro de Contratos. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — (Fdo.:) Pereira. — Y a los efectos legales y para su publicación por la prensa expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos. — (Fdo.:) Juanángel L. Gianola, Actuario

$536.00. 1/pub. — 12779.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de la modificación de los estatutos de "José J. Vallarino S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Enrique Gamio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "José J. Vallarino S. A.", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, que se transcribe a continuación:

"Testimonio. — Acta N.o 51. — En Montevideo, a once de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, se reune el Directorio con asistencia de todos sus miembros señores José J. Vallarino, Eduardo Vallarino, Juan Antonio Saraví, Francisco Casabó Mussio y Alberto D. Tuboras. El señor Presidente don José J. Vallarino declara abierta la sesión siendo las 18 y 30. Manifiesta el señor Presidente que para el mejor desarrollo de las actividades comerciales de la Sociedad se hace necesario aumentar su capital en giro, por lo que considera conveniente la emisión de acciones. Agrega que ha conversado con accionistas de la Sociedad, habiendo recogido la sensación de que existe verdadero interés en la adquisición de esos valores. El capital integrado asciende actualmente a $ 200.000.00, siendo el capital autorizado de $ 500.000.00. Propone emitir acciones por valor de cien mil pesos ($ 100.000 00) valor nominal con lo que el capital en giro sería de $ 300.000.00. De acuerdo con lo que dispone el artículo 5.o de los estatutos de la Sociedad, el Directorio está facultado para elevar el capital inicial de $ 200.000.00 hasta la suma de $ 500.000 00, por cuya razón el aumento propuesto de $ 100.000.00 es estatutario y previsto por el Poder Ejecutivo. Luego de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad: 1.o Elevar el capital de la Sociedad a $ 300 000.00 mediante la emisión de $ 100.000.00 valor nominal de acciones; 2.o Designar al Director señor Alberto D. Tuboras para que gestione ante los Poderes Públicos la aprobación de ese aumento y su inscripción en el Registro de Comercio y publicación, debiendo abonarse los impuestos y gastos que correspondan. — José J. Vallarino, Presidente. — Juan Antonio Saraví. — Eduardo Vallarino. — Fco. Casabó. — Alberto D. Tuboras.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce al folio ochenta y uno del libro de actas del Directorio de la Sociedad "José J. Vallarino, Sociedad Anónima", rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. En fe de ello y a sus efectos, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — (Hay un signo). — Enrique Hughes (hijo), Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Alberto D. Tuboras, con domicilio en la calle Misiones número 1371 (escritorio 1), en su calidad de Director de la entidad "José J. Vallarino, Sociedad Anónima" al señor Ministro dice: Que según acta que se acompaña, testimoniada por el escribano Enrique Hughes (hijo), la Sociedad "José J. Vallarino, Sociedad Anónima", cuyo capital autorizado es de $ 500.000.00 e inicial de $ 200.000.00, dispuso por intermedio de su Directorio emitir $ 100.000.00 valor nominal en acciones, por lo cual su capital en giro será de $ 300.000.00. En consecuencia, solicito del señor Ministro que, previos los trámites de estilo, se apruebe la emisión proyectada y se expida el testimonio correspondiente para su inscripción en el Registro de Comercio y publicación Acompaño también los estatutos originales, los que serán devueltos en su oportunidad. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — (Fdo.): Alberto D. Tuboras.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Octubre 16 de 1951 — Sin observaciones que formular al aumento a $ 300 000.00 del capital autorizado de "José J. Vallarino, Sociedad Anónima", pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdos.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma estatutaria en vista. En consecuencia, puede el Poder Ejecutivo aprobarla, declarando que la "José J. Vallarino, Sociedad Anónima" continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución de 20 de Agosto de 1943, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda — Montevideo Noviembre 20 de 1951. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima "José J. Vallarino", a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado. Resultando: Por el artículo 5.o de sus estatutos el Directorio está facultado para elevar el capital social hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) y, según acta notarial adjunta, en la sesión celebrada el 11 de Julio de 1951, aquél decidió llevarlo, de la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) a que asciende actualmente, a la de trescientos mil pesos ($ 300.000.00). Considerando: La modificación en vista no contraría nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la Sociedad Anónima "José J. Vallarino", el que queda fijado en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00), y confirmar la resolución de 20 de Agosto de 1943, por la que se autorizó el funcionamiento de la peticionante en el entendido de que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, otórguese testimonio de lo actuado y devuélvanse los certificados notariales presentados; comuníquese y archívese. — (Fdos.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 5 de 1952. — (Fdo.): H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Alberto D. Tuboras, constituyendo domicilio en la calle Misiones número 1371 (escritorio), por "José J. Vallarino, Sociedad Anónima", dispuso emitir cien mil pesos de acciones dentro del capital autorizado. Solicito del señor Juez que, previa conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación. Adjunto los estatutos de la Sociedad. — (Fdo.): Alberto D. Tuboras.

Número 6146. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Pigurina. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista número 2604. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Julio C. Espinola.

Número 8312. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, en el Registro Público de Comercio. Publíquese. liquídese y repóngase el sellado, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 20 del folio 156 y siguientes del libro número 41 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Juanángel L. Gianola.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$83.00 — 12785.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Financiera Americana Sociedad Anónima" (FASA).

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Financiera Americana Sociedad Anónima" (FASA), solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de "Financiera Americana Sociedad Anónima"

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Financiera Americana Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y dos. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país. La sociedad podrá utilizar a denominación de "FASA".

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compra venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero: operaciones industriales comerciales y financieras, con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación comisiones y consignaciones y subscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional, formado por diez mil acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de tres millones de pesos (pesos 3:000.000.00) moneda nacional, solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan. Puede el Directorio emitir acciones "Preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor del cincuenta por ciento de las acciones ordinarias en circulación; B) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 12 o|o anual; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan; E) En toda las emisiones se deberá establecer que la Sociedad tiene derecho al rescate de las acciones preferidas, con una prima del 5 o|o y con un preaviso de sesenta días.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsimil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de subscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo once.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o. El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la Sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la Sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. Deben ser accionistas, tanto en el momento de su elección, como durante el desempeño de su cargo. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir en el extranjero.

Art. 8.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros toda vez que los negocios de la Sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas sociales, que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar en anticresis, gravar en garantía, y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, inclusive de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas cuando lo consideren conveniente, para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes; pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demanda o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores, actuando conjuntamente son los representantes legales de la Sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato; y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales, cada veinte acciones ordinarias o cincuenta preferidas, dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las acciones preferidas solo tendrán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior no hubieran recibido el dividendo prometido.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitirle la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas sociales y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de la establecido en la ley N.o 3.545, mientras no sea derogada.

CAPITAL VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria: se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Ort. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo diecinueve.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de Reserva

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones; la asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio, será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores, señores contador José Pedro Damiani, José Luis Fossati, Pablo Rogerto Fossati y Francisco Delpoggio, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a veintiocho de Enero del año mil novecientos cincuenta y dos. — (Fdo.): José Pedro Damiani. — José Luis Fossati. — Pablo R. Fossati. — F. Delpoggio.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, y pertenecen a los señores contador José Pedro Damiani, José Luis Fossati, Pablo Roberto Fossati y Francisco Delpoggio, casados, mayores de edad, orientales y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo el presente a los veintiocho días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y dos. Hay un signo. — (Fdo.): Dante Russo Neves. Escribano.

Copia: Montevideo, 1.o de Febrero de 1952. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Pablo Roberto Fossati, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Ituzaingó 1309, apartamento 7, al señor Ministro digo: Que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos de "Financiera Americana Sociedad Anónima", aprobado el veintiocho de Enero del año mil novecientos cincuenta y dos, se me faculta para realizar todas las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la personería jurídica y la aprobación de los citados estatutos. A tal efecto me presento ante el señor Ministro para que se sirva previo los trámites correspondientes, aprobar los estatutos adjuntos y concederle la personería jurídica de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, autorizando así su funcionamiento. Dejo aclarado desde ya, a sus efectos, que esta Sociedad no se acoge a los beneficios que acuerda la ley de 24 de Julio de 1948. — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Pablo Roberto Fossati (credencial cívica AIA 4119).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Febrero de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda, y si no hay observaciones vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno — (Fdo.:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 19 de Febrero de 1952. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de Financiera Americana Sociedad Anónima (FASA), pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.:) Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio G. Beldizán.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con respecto al objeto de la Sociedad, artículo 2.o y a la posible privación del derecho al voto de los accionistas preferidos, artículo 14, mantiene el Fiscal la opinión expuesta, respectivamente en los dictámenes números 914-43 de 15 de Diciembre de 1943, estatutos de "Interamerican Sociedad Anónima" y número 1.629-45 de 27 de Diciembre de 1945, estatutos del Frigorífico Uruguayo Sociedad Anónima. Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas, reconociendo a la "Financiera Americana Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Marzo de 1952. — Vista la gestión de la sociedad anónima en formación "Financiera Americana" (FASA), a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento — Resultando: 1o Su objeto será explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; realizar importaciones, exportaciones y operaciones financieras e industriales; 2o Su capital autorizado será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) pudiendo ser aumentado hasta tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo — Considerando: 1o El Fiscal de Gobierno de primer turno no observó la forma de determinar el objeto social y la posible privación del derecho al voto a determinada categoría de accionistas. Estas observaciones no son compartidas por el Poder Ejecutivo, que reiterando su tesis, se remite a lo dispuesto en los artículos 406 y 420 del Código de Comercio respectivamente; 2.o Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. Con la Inspección General de Hacienda y oído el precitado señor Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar los estatutos de "Financiera Americana Sociedad Anónima" (FASA) y autorizar su funcionamiento, entendiéndose que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables. — Fijar un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893). — A sus fines otórguese testimonio de lo actuado y devuélvanse los certificados notariales presentados. — Comuníquese y archívese. — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga".**

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Junio de 1952. — (Fdo.:) H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno — Pablo Roberto Fossati, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1309, apartamento 7, al señor Juez digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos se ha constituído una sociedad anónima, denominada "Financiera Americana" (FASA), habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándoseles personería jurídica: II) Que en mi carácter de socio fundador y en ejercicio de las facultades que me conceden los estatutos sociales, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407): III) Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la Sociedad se denomina "Financiera Americana Sociedad Anónima" (FASA); B) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la Sociedad, es el arriba expresado; D) Que la Sociedad carece hasta el momento de Gerente a efectos teniendo un capital autorizado de $ 1:000.000.00. Por todo lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o Que se tenga por acreditada la personería y por constituído el domicilio: 2.o Que previo los trámites correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y se nos conceda la Matrícula de Comerciante: 3.o Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — (Fdo.:) Pablo R. Fossati.

Número 6.907. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — Vista al Ministerio Público. — (Fdo.:) Fleurquin Narbondo. — Luis E. Fontana.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista número 2.635. — Entrada: 22 de Julio de 1952. — Salida: 6 de Agosto de 1952. — Señor Juez: Puede usted decretar las inscripciones que se gestionan. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — (Fdo.:) Julio C Espinola.

Número 8.333. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Previo pago de los tributos judiciales, vuelvan para resolución. — (Fdo.:) Fleurquin Narbondo. — Luis E. Fontana.

Número 9.199. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Vistos: Háganse las inscripciones solicitadas efectúense las publicaciones legales, dése certificado, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — (Fdo.:) Fleurquin Narbondo. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Se efectuó la inscripción con el número 46 al F.o 214 del Tomo 29 del Registro de Contratos, que lleva este Juzgado. Conste. — Pereira.

Es copia fiel de sus originales: Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Juanángel L. Gianola.

$429.00. 1|pub. 12794.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 132

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de pollos y huevos correspondiente al año 1953.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día primero de Octubre de 1952 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de diez a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Setiembre 12 de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. Set.11-32386-v.set.22.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la venta de aproximadamente 30.000 kilogramos de papel en desuso, que se encuentra en depósito en el instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 22 del mes en curso a las 15 horas en presencia de los interesados. — Montevideo, Setiembre 6 de 1952. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 10|pub. Set.11-32384-v.set.22.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 387
Suministro de repuestos para coches motores
Piezas mecánicas de fabricación local

Se llama a licitación para el suministro de repuestos para coches motores (piezas mecánicas) de fabricación local, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de este Instituto al precio de cinco pesos ($ 5.00) el ejemplar.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de esta Administración, calle Río Negro número 1790 el día veinticuatro (24) de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, a las quince (15) horas. — Montevideo, Setiembre de 1952. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 5|pub. Set.11-32388-v.set.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 3787|52
Bulones, tuercas, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Noviembre de 1952 a las 16 horas, para proveerse de 96.925 kilogramos de bulones de hierro tipo standard y para madera, 14.900 kilogramos tuercas y 2.000 de tirafondos, metalizados con zinc, de distintos largos y diámetros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2437 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Setiembre 11 de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. Set.11-32387-v.set.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 66609. — Montevideo, Setiembre 4 de 1952 — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita la marca "VASCULAT" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Set.11-13178-v.set.22.

ACTA N.o 66620. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — Con este fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "GRIPAMIDA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub Set.11-13168-v.set.22.

ACTA N.o 66639. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Con esta fecha Campomar y Soulás (S. A.), han solicitado el registro de la marca "HYDE PARK" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Set.11-13135-v.set.22.

ACTA N.o 66638. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Con esta fecha Campomar y Soulás (S. A.), han solicitado el registro de la marca "PICCADILLY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Set.11-13136-v.set.22.

ACTA N.o 66572. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Porzellanfabrik Waldershof A. G. vorm. Johann Haviland, Alemania, solicita la marca,



para la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. Set.11-13177-v.set.22.

ACTA N.o 66637. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Con esta fecha Campomar y Soulás (S. A.), han solicitado el registro de la marca "LORD BYRON" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Set.11-13137-v.set.22.

ACTA N.o 66636. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Con esta fecha Campomar y Soulás (S. A.), han solicitado el registro de la marca, "RENAISON" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Set.11-13138-v.set.22.

ACTA N.o 66635. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Con esta fecha Campomar y Soulás (S. A.), han solicitado el registro de la marca, "SUTILANA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Set.11-13139-v.set.22.

ACTA N.o 66634. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Con esta fecha Campomar y Soulás (S. A.), han solicitado el registro de la marca, "SUPRAMAR" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Set.11-13140-v.set.22.

ACTA N.o 66565. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Phonographische Industrie - Hulze "Hoog Wolde" Garrit van der Weenlann 4, Baarn (Países Bajos), ha solicitado registrar la marca,



para distinguir artículos de las clases 12 y 21 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Set.11-13158-v.set.22.

ACTA N.o 66632. — Montevideo, Setiembre 6 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Rápida S. A., de Barcelona, España han solicitado registro de la marca,

Wertheim

para distinguir artículos de la clase 11 (S|D.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Set.11-13165-v.set.22.

ACTA N.o 66623. — Montevideo, Setiembre de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por The Austin Motor Co. Ltda., de Birmingham, Warwickshire, Inglaterra, han solicitado registro de la marca,

Austin

para distinguir artículos de la clase 24 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Set.11-13166-v.set.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9334. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Con esta fecha el señor Dubourg y Cía., en representación de Guillermo Kraft Ltda. Sociedad Anónima de Impresiones Generales de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "FICHERO DE MESA", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Hugo Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Set.11-13159-v.set.22.

ACTA N.o 9338. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Con esta fecha el señor Omar Simón Osuna, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un calefactor de baja tensión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Set.11-13199-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Administración Aguas Corrientes de Montevideo
Licitación número 12
Reformas y ampliaciones a efectuarse en el edificio ubicado en las calles Zabala y Rincón

Llámase a licitación pública para los trabajos de reformas y ampliaciones a efectuarse en el edificio de la Administración Aguas Corrientes de Montevideo, ubicado en la esquina de las calles Zabala y Rincón, de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva del proyecto correspondiente que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, donde podrán ser adquiridos por el precio de $ 6.00 (seis pesos) cada juego.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 1.o de Octubre de 1952 a las 16 horas en la Administración, calle Zabala número 1393 (Montevideo). — Montevideo, Setiembre 6 de 1952. — La Administración.
(Cuenta corriente) 6|pub. Set.11-32685-v.set.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 1035

Llámase a licitación pública para la impresión de formularios, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 16 de Setiembre del corriente a las 16 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones. $ 1.80.
(Cuenta corriente) 1|pub. Set.11-32389-v.set.11.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Setiembre 11 de 1952

5.a Sección

MIGUEL ANGEL REY NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1234, y FLOR DE MARIA SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay número 1234.

WALTER RODRIGUEZ, 25 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1395, y ANA DI DOMIZIO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Isla de Flores número 1191.

CONSTANTE CORSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1155, y LILA RAQUEL ABONDANZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1155.

AURO SILVERA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1195, y NELLY GRACIELA LATORRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1195.

10.a Sección

MARIO OMAR MAZZIOTTI, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Avda. Italia 3323, y MARIA ANTONIA DELGADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2333.

SEGUNDINO OMAR OGAZ, 33 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 2244, y CELIA SALINAS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2244.

LIBORIO CORREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso número 3754, y CARMEN QUIRINA NOTAROBERTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2363.

WILLIAM LEWIS MOOR, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Río Bamba número 6478, y MARTHA MARIA SANGUINETTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río Bamba 6478.

GISLENO DIONISIO ALONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3721, y BEATRIZ ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos número 3721.

HECTOR LAPIDO, 30 años, soltero abogado, oriental, domiciliado Rambla de Méjico número 6517, e INES AGUIRRE, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Blanes Viale número 6258.

15.a Sección

SOLIS SCARAFFONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1991, y VICENTA EDA CAMPS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1991.

ARTURO BARTOLOME DECIA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Br. España 2159, y LAURA TIRONE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2159.

TYDIO SILVA, 25 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Jackson 878, y NELLY SARA BAYSSE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 878.

BOLIVAR AROLDO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1078, y NORMA MANCIONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1078.

WILLIAM HENRY CORDERY, 59 años, viudo, empleado, inglés, domiciliado 18 de Julio 1807, y GLADI NELSA BETANCOR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio número 1807.

... pleado, argentino, domiciliado Daniel Muñoz

TITO LIVIO GOMEZ, 47 años, soltero, empleado, número 2044, y ANGELICA TOYA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz número 2044.

LUIS CARLOS SURRACO, 29 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado J. Requena 1681, y LAURA LUSSICH, 26 años soltera, oriental, domiciliada J. Requena número 1681.

OMAR CAMPS, 28 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado P. de María 1435, y VIOLETA DIAZ AMOR, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada P. de María 1435.

CARLOS ALBERTO MATONTE, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado T. Narvajas 1533, y CARMEN NELLY GARAY, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada T. Narvajas 1533.

PABLO SIMKO, 25 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado Blanes 1234, y ELISA CARLOTA ELLMANN, 21 años, soltera, austríaca, domiciliada Blanes 1234.

17.a Sección

WILLIAN EDISON JOSE MORAES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pamplona 2820, y VENTURA LAURA RECALDE, 28 años, soltera, oriental domiciliada Pamplona 2820.

OBDULIO VICENTE ROQUE, 23 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rancagua 3888, y OLGA MENA, 27 años, viuda, oriental, domiciliada Rancagua 3888.

ELOY SANTIAGO PEREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4459, e IRENE PAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3475.

ARNOLDO IBAÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza número 3105, y NORMA AGUILAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza número 3105.

19.a Sección

HECTOR FERNANDEZ, 27 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Juan Paullier 2042, y GLADIS NELLY CASTALDI, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan Paullier 2041.

JOSE MARIA NUÑEZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cuñapirú 2317, y FRANCISCA RAMOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2317.

EDSEL MIGUEL HINOJOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1922, y MILKA NELLY AÑON, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Justicia 1922.

LUIS ALBERTO VILLAR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2106, y MARIA CELIA CASTELO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1998.

JUAN FLORENCIO ESTECHE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1963, y EDIS LAURINDA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada República 1963.

FRANCISCO FIGUERON, 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Cufré 2218, y CANDIDA DOLORES LEDESMA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Cufré 2218.

NORBERTO JULIO OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2193, y GLORIA RENEE VALLEDOR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2193.

20.a Sección

CARLOS LORENZO IGLESIAS, 19 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4559, e IRMA LEONOR VERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Peña 816.

DOMINGO SILO VARALA, 27 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Fraternidad 4109, y ANA MARIA NICOLETTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

24.a Sección

GUALBERTO EXPEDITO GRETTER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3172, y GLADYS CORBO FREIRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3337.

$2.00 P|p.-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARAN ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. Set.11-13171-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ABELLA de los REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.11-12933-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.11-13141-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA CRISTINA RAVIA de SINDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$15.60 10|pub. Set.11-12690-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDO NIETZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Set.11-13169-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GARIN LUJAMBIO DE MANTRANA o GARIN DE MANTRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.11-13197-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "VAILLANT ADOLFO. Acción declarativa". (Lo. 41, Fo. 445), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la acción declarativa la posesión y dominio promovido por Adolfo Vaillant con respecto a los valores de crédito público destruídos por el fuego total o parcialmente y que se detallan a continuación: 12 títulos de mil pesos cada uno de Deuda Palacio Municipal números: 0.003, 0.006, 0.036, 0.037, 0.038, 0.039, 0.040, 0.051, 0.061, 0.063, 0.137 y 0.138; 17 títulos de quinientos pesos cada uno de Deuda Palacio Municipal números: 0.007, 0.008, 0.010, 0.011, 0.032, 0.033, 0.080, 0.081, 0.082, 0.083, 211, 212, 213, 214, 215 y 216. Y a los efectos expresados se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$84.00 30|pub. Set.11-13182-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los cónyuges ENRIQUE ARISO VALLS con JOSEFA NOVO, estableciéndose que donde dice Enrique Arizó debe decir Enrique Jaime Gervasio Arisó y donde dice Valle debe decir Valls. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. Set.11-13148-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PEDRO ARAZA o ARASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.11-13163-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMUALDO FALERO ALFUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.11-13179-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BONIFACIDO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.11-13201-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10pub. Set.11-13200-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "EUGENIA ELVIRA BOTTA DE DA SILVA, MARIA ANTONIA LUISA BOTTA DE VARGAS y ANGEL BOTTA. Segunda copia de escritura". (Lo. 14, Fo. 271), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad, el 31 de Mayo de 1912, por el escribano Pilades S. Ballestrino, en la que el Municipio de Artigas declaró salida de su dominio a favor de Angel Botta una fracción de terreno que forma parte del solar 4 de la manzana 202 de esta ciudad, empadronada actualmente con el N.o 404, con una superficie de mil setenta y cinco metros, ocho mil novecientos setenta y cinco centímetros, midiendo 25 metros 05 centímetros al Norte, lindando con David Botta por 42 metros 95 centímetros al Sur, de frente a la calle Joaquín Suarez; al Oeste, por ser esquina, da frente a la aclle Uruguay (hoy Presidente Baldomir) y al este linda con Esteban Giménez. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Se habilitó la próxima feria. — Artigas, 30 de Junio de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$36.00 10|pub. Set.11-13147-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña SEGUNDA OLIVERO con don PABLO OLIVERO, estableciéndose que donde dice "Genoveva", debe decir "Segunda", y donde dice "nacida el tres de Enero de 1901", debe decir: "nacida el 18 de Julio de 1898". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 20 de Mayo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$24 00 15|pub. Set.11-13143-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GONZALEZ de GIORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.11-13160-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. Set.11-13161-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. Set.11-13154-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA BENJAMINA LLAMAS de BORDALDE, de MARIA GOROSTIAGA de BORDALDE y de PEDRO o PEDRO RUFINO BORDALDE GOROSTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 26 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$12.00 10|pub. Set.11-13170-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FABIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Set.11-13144-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELBIA ROSAURA VIDAL de PADIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose, que donde dice, Catalina Zulema Carro, debe decir Catalina Zulema Vidal, y donde se expresa que es nieta por línea materna de Hipólita Carro, debe decir de Angel Vidal. — Colonia, Agosto 9 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.60 15|pub. Set.11-13154-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DELGADO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 4 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. Set.11-13151-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Prohibición

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Santiago S. González con MARIA DOLORES GARCIA de GONZALEZ. Lo. 23, Fo. 622" se hace saber: Que por resolución N.o 9 410 de fecha 28 de Agosto último, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la prohibición para el señor Santiago Solano González, de contraer deudas a nombre de aquella sociedad conyugal. — Mercedes, Setiembre 2 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 5|pub. Set.11-13142-v.set.16.

RAUL A. VACCARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Tasende. Jesús con WALTER GARCIA VILARIÑO y LUCIA BIANCHIMANO. Ejecución de hipoteca" Lo 41. Fo. 261), se hace saber a público que el día 30 del actual mes de Setiembre a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Raúl A. Vaccaro y con asistencia del Oficial - Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, previas las formalidades legales correspondientes, a la venta en remate público, y al mejor postor —sin base alguna— del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número sesenta y siete mil ochocientos treinta y tres, situado

en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el número tres, de la manzana letra "Q", en el plano de sub-división levantado en Febrero de mil novecientos seis, por el Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de trescientos noventa y cinco metros, que se deslindan así: diez metros de frente al Noroeste, sobre la Avenida Ocho de Octubre, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números tres mil cuatrocientos ochenta y seis, tres mil cuatrocientos ochenta y ocho y tres mil cuatrocientos noventa, entre las calles Carlos Crocker y Felipe Sanguinetti, distando el punto medio de la línea de frente, veinticinco metros de la esquina formada por la Avenida Ocho de Octubre y la calle Felipe Sanguinetti; treinta y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, lindando por Noroeste, con el solar dos; por el Suroeste, con el número cuatro, y por el Sureste, con el solar cinco.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y demás legales que le correspondan, así como los certificados de los Registros y la comisión legal del martillero. y 3.o) Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$114.00 15|pub. Set.11-13175-v.set.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Roperos, camas, colchones y mesas. Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 6.a sección, en los autos "PEDRO GUTIERREZ con RAMON ARANDIA. Medidas preparatorias", en el local de Juan Paullier número 1065, el viernes 26 de Setiembre a las 16 horas y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos.

Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: teléfono 50 - 16 - 27.

$12.00 10|pub. Set.11-13185-v.set.22.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
SARANDI 402
Aviso

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos, o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares:

Antonio Garrido, domiciliado La Floresta (Departamento de Canelones), padrón N.o 761, solar N.o 8 de la manzana F 20, situado con frente a la Carretera a la Estación La Floresta (8.a sección judicial de Canelones).

Raúl Guillermo María de Malherbe, domiciliado 25 de Mayo 555 (2.o piso, apto. D), padrón N.o 108.009, solar N.o 134 de la manzana F, situado en la esquina de la Avenida N.o 1 y la Rambla (Paso de la Arena). (16.a sección judicial).

Aldo Pablo Pastrana, domiciliado General Prim 3369 (apto. 4), padrón N.º 159.481, solar número 149 de la manzana H, situado con frente a la calle "C" casi Julián Laguna, (Nuevo París) (20.a sección judicial).

Rafael Omar Martinatto, domiciliado Ganaderos 4958, padrón N.o 159.535, solar N.o 55a de la manzana F, situado en la esquina de las calles Julián Laguna y Cañas (Nuevo París) (20.a sección judicial).

Isabelino Rodríguez, domiciliado Rafael Hortiguera 3423, padrón N.o 91.440, solar N.o 144 de la manzana H, situado con frente a la calle Manantiales casi Capitán Lacoste (17.a sección judicial).

Itala Chia de Evia, domiciliada Enrique Martínez 1856, padrón N.o 140.960, solar N.o 12, situado con frente a la calle Neyra entre Propios e Irlanda (10.a sección judicial).

Dionisio Alvez, domiciliado Oficial 5.o 4527, padrón N.o 139.415, solar N.o 64, situado con frente a la calle Oficial 5.o entre Oficial 1.o y Oficial 3.o (17.a sección judicial).

Francisco Mesinguer, domiciliado Tupambaé 281, padrón N.o 91 015, solar N.o 542, situado con frente al Camino Abrevadero (hoy Capitán Lacoste), entre Masoller y Pichinango (Manga) (17.a sección judicial).

Vicente Hernández, domiciliado Montevideo 796 (Las Piedras), padrón N.o 2.610 m|área, (hoy 4149), solar N.o 722 de la manzana 21, situado con frente a la calle Treinta y Tres entre calles N.o 5 y N.o 6 (Las Piedras) (4.a sección judicial de Canelones).

Laureano García Larrosa, domiciliado 25 de Mayo s|n. (Las Piedras), padrón N.o 2.610 m|área (hoy 4.138) solar N.o 734 de la manzana 21, situado con frente a la calle Dr. Espínola entre las calles No. 5 y 6 (Las Piedras) (4.a sección judicial de Canelones).

María Inés Saralegui de Larrosa, domiciliada Patria 477, padrón N.o 2609 m|área (hoy 4.298), solar N.o 746 de la manzana 22, situado con frente a la calle Dantón entre calle N.o 6 y Camino Vecinal de 17 metros (Las Piedras) (4.a sección judicial de Canelones).

Alba Angulina Portillo Navarro, domiciliada Felipe Caballero 4040, padrón N.o 2609 m|área (hoy 4.354), solar 796 de la manzana 25, situado con frente a la calle Mazzini entre calle N.o 6 y Camino Vecinal de 17 metros (Las Piedras) (4.a sección judicial de Canelones).

Carmen Rodríguez Pertuso, domiciliada Lister 6443, padrón N.o 2.609 m|área (hoy 4.346), solar N.o 802 de la manzana 25, situado con frente a la calle Dr Pouey entre Calle N.o 6 y Camino Vecinal de 17 metros (Las Piedras) (4.a sección judicial de Canelones).

Eulogio Sacarías Capote Acevedo, domiciliado "Las Brujas" Carretera a Cerrillos - Departamento de Canelones), padrón N.o 2.609 m|área (hoy 4.240), solar N.o 625 de la manzana 16, situado con frente a la calle Dantón entre Calles N.o 5 y N.o 6 (Las Piedras) (4.a sección judicial de Canelones).

Aparicio Pereyra García, domiciliado Burgues 2639, padrón N.o 2.610 m|área (hoy 4.139), solar N.o 733 de la manzana 21, situado con frente a la calle Dr Espínola entre las Calles N.o 5 y N.o 6 (Las Piedras) (4.a sección judicial de Canelones).

Anselmo Pérez Umpiérrez, domiciliado Sarmiento 2470, padrón N.o 10.877 m|área (hoy 217), solar N.o 7 de la manzana 12, situado en la esquina de las Calles N.o 1 y N.o 5 (Balneario Costa Azul (8.a sección judicial de Canelones).

Manuel Argentino Barraza, domiciliado Juan M. Blanes 1008 (apto 3), padrón N.o 9917 m|área, solar N.o 35, situado con frente a la calle Oficial N.o 2 entre las calles Oficial N.o 1 y N.o 3 (7.a sección judicial de Canelones).

$168.00 15|pub. Set.8-12651-v.set.24.

SOUTH AMERICAN HOLDING S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Setiembre de 1952, a las 17 horas, en el local social, calle Rincón 610 en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1952. 2.o) Designación de nuevos Directores. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, a los efectos de poder participar en la misma.

$6.00 2|pub. Set.11-13180-v.set.12.

VARELA HNOS. S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19, incisos C) y D) de los estatutos, se cita a los señores accionistas de Varela Hnos. S. A., para concurrir a la quinta asamblea general ordinaria, que se realizará el día 21 de Setiembre de 1952, en nuestro escritorio de Las Piedras, calle Pilar Cabrera N.o 635, a la hora 11 de la mañana. Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Receptora de Votos y Escrutinio y firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio corrido desde el 1.o de Julio de 1951 hasta el 30 de Junio de 1952. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de cinco titulares y cinco suplentes de Directorio (artículo 12). 5.o) Duración del Directorio (artículo 11). 6.o) Elección de Síndico titular y suplente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar por lo menos 48 horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea, sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 35, si pasara media hora de la fijada para la asamblea y no existiera presente el quórum exigido por el mismo artículo, la asamblea sesionará con el número que concurra. — El Directorio.

$16.20 3|pub. Set.11-13146-v.set.13.

CABAÑAS Y ESTANCIAS VICENTE ANGULO S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Setiembre de 1952, en la calle Artigas 555 de la ciudad de San José, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 4.o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952. 3.o) Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: Que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósitos bancarios por lo menos con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las Oficinas de la sociedad, calle Ciudad de Astorga N.o 590 — Fernando Angulo Ruiz, Presidente. — Alfonso Angulo Ruiz, Secretario.

$21.00 5|pub. Set.11-13150-v.set.16.

INQUELA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Setiembre de 1952, a las 17 horas, en Rincón 610, primer piso, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1952. 2.o) Designación de nuevos Directores. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación a la misma, en las Oficinas de la sociedad, sus respectivas acciones o certificados de depósito, según los casos.

$6.00 2|pub. Set.11-13181-v.set.12.

"CANTERAS DE CUFRE" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del mes en curso a las 15 horas en el local provisorio, calle Rincón 454, escritorio N.o 219, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aprobación del balance con cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el día 20 del actual. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1952. — El Secretario.

$9.00 3|pub. Set.11-13172-v.set.13.

MANUEL GUELFI Y CIA.
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto social, artículo 11, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente mes a la hora 18 y 30, en el local de la Avenida Agraciada 1763, piso 4.o, a fin de considerar: Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1952 presentada por el Directorio e informe del Síndico. 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades que presenta el Directorio. 3.o) Elección del Síndico titular y suplente por el ejercicio 1952-53.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir y votar en la asamblea, deberán registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad, Agraciada 1777, hasta cinco días antes del señalado para la reunión. La Secretaría dará constancia del registro de las acciones, numeración de éstas, importe y número de votos que corresponda. Asimismo, se podrá registrar el recibo de las acciones otorgado por el Banco u Oficina en que se encuentren depositados. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — El Directorio.

$14.40 3|pub. Set.11-13176-v.set.13.

VITIVINICOLA LA COLINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Vitivinícola La Colina S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Setiembre de 1952 a las 18 horas, en la sede de su establecimiento central, calle General Luna 1284, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura, correspondientes al 9.o ejercicio económico, vencido el 30 de Junio de 1952. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de 4 miembros titulares y suplentes respectivos para integrar el Directorio por el período 1952|1956. 4.o) Elección de Síndico titular y 2 suplentes. 5.o) Designación de 2 accionistas para subscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, y con 3 días de anticipación al acto, las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por institución bancaria. — El Directorio.

$21.00 5|pub. Set.1113152-v.set.16.

MANFI SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, Avenida 18 de Julio 1843, el día 14 de Octubre de 1952, a la hora 10 y 30, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades. — El Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$11.20 7|pub. Set.11-13188-v.set.18.

CARLOS ANSELMI S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre en curso, en su sede social, calle Cuareim N.o 1801 de esta ciudad, a la hora 16, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores. 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, correspondientes el vigésimo ejercicio. 3.o) Fijación de la remuneración que corresponde al Directorio y al señor Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.

$24.00 10|pub. Set.11-13153-v.set.22.

PLAYAS Y CAMPOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre, a las 11 horas, en nuestro local social, calle Buenos Aires 390, para tratar la siguiente orden del día: 1. Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración al memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico; 3.o Fijación de la retribución al Síndico por el ejercicio 1951|52; 4.o Elección de Directorio; 5.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la S ciedad

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 25 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1952. — El Directorio.

$32.00 10|pub. Set.11-13198-v.set.22.

SUNEY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 19 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 731, a fin de considerar la orden del día: A) Lectura del acta anterior; B) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva y para computar las votaciones; C) Designación de un suplente de miembro del Directorio; D) Consideracin del balance anual. de la cuenta de ganancias y pérdidas, al memoria y resolución sobre aplicación y|o forma de distribución de utilidades: E) Consideración del informe de la Sindicatura; F) Informes del Directorio.

Se previene: Que para asistir a la asamblea, deberá procederse, como lo dispone el artículo 36 de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito). La presentación de acciones y|o certificados se verificará en nuestro edificio calle 25 de Mayo 731, 2.o piso. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1952. — Miguel de Dios Serna, Presidente. — Jorge J. Cassanello. Secretario.

$21.00 5|pub. Set.11-13186-v.set.16.

BARRACA LA PAZ SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.o, 11, 12 y 16 de los estatutos sociales, cítase a los señores accionistas para las asambleas ordinaria y extraordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1952, a la hora 19 y 30 la primera y la segunda a continuación. en nuestro local social, calle La Paz número 1408-20, a fin de tratar las siguientes órdenes del día: Ordinaria: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1951-1952: 2.o) Nombramiento del nuevo Directorio

Extraordinaria: 1.o) Modificación del artículo 3.o de los estatutos, elevando el capital social a la cantidad de $ 300.000.00; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar las actas.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o exhibir certificado de depósito en Institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Secretario.

$19 60 7|pub. Set.11-13187-v.set.18.

BEYCO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Conforme a lo estatuído por el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Colonia número 1171, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952: 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 25 del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación la misma. — Montevideo, Setiembre de 1952 — El Directorio.

$18.00 5pub. Set.11-12960-v.set.16.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Nacional de Cementos S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1951

Activo —

Inmuebles, maquinarias y construcciones ...	$	2.745.058.36
Cajas y bancos	"	300.833.74
Varias cuentas deudoras	"	421.432.09
Mercaderías y secciones de producción	"	870.120.18
	$	4.337.444.37

Pasivo —

Capital, reservas y amortizaciones	$	3.687.286.55
Varias cuentas acreedoras	"	650.157.82
	$	4.337.444.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 118 del libro Copiador de Inventarios y Balances rubricado el 21 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil 6.o Turno.

$ 16.80. 1 Pub. — 15650.

Estancias Julio Mailhos S. A.

Balancete de saldos al 30 de Setiembre

Deudores—

Bienes inmuebles	$	3.440.555.01
Títulos y acciones	"	1.044.218.29
Varias cuentas deudoras	"	1.220.902.14
Cuentas de orden	"	22.387.81
	$	5.728.063.25

Acreedores —

Capital	$	3.500.000.00
Obligaciones 4 1|2 o|o 1960	"	500.000.00
Reservas varias	"	885.264.77
Varias cuentas acreedoras	"	820.410.67
Cuentas de orden	"	22.387.81
	$	5.728.063.25

Montevideo, 24 de Octubre de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 80 del libro Copiador de Cartas rubricado el 24 de abril de 1951 en el Registro Público de Comercio

$ 18.00. 1 Pub. — 15651.

Moore McCormack (Uruguay) S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1951

Deudores —

Inventario	$	38.543.16
Bancos	"	16.220.71
Gastos generales	"	101.330.[illegible]
Varias cuentas deudoras	"	88.971.26
	$	245.065.69

Acreedores —

Capital autorizado y realizado	$	50.000.00
Fondo de reserva	"	52.240.10
Varias cuentas acreedoras	"	142.825.59
	$	245.065.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 7 del libro Balances Trimestrales rubricado el 23 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno

$ 16.80. 1 Pub. — 15660.

Perfumes Dana S. A.

Balances de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Debe—

Máquinas, mobiliario y enseres, útiles y herramientas, etc.	$	53.711.61
Elaboración	"	74.973.91
Material para estuches y embalajes	"	11.271.63
Caja y bancos	"	6.535.34
Varias cuentas deudoras	"	157.581.95
Acciones en custodia ..	"	200.000.00
Géneros en consignación	"	197.75
	$	504.272.19

Haber—

Capital integrado	$	200.000.00
Reservas varias	"	16.949.74
Fondos de amortización	"	25.347.48
Varias cuentas acreedoras	"	61.777.22
Depositantes de valores	"	200.000.00
Clientes país plaza "géneros en consignación"	"	197.75
	$	504.272.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 11 del libro Copiador de Balances rubricado el 31 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia 6.o Turno

$ 21.60. 1 Pub. — 15914.

Moore McCornack (Uruguay) S. A.

Columbia Pictures

Balance al 26 de agosto de 1950

Debe —

Caja y Bancos	$	18.173.28
Varias cuentas deudoras	"	31.660.91

Muebles y útiles etc. menos depreciación y amortización	"	3.501.86
Gastos por pagos adelantados	"	458.32
Gastos generales	"	20.665.72
	$	74.460.09

Haber —

Varias cuentas acreedoras	$	30.928.51
Saldos de explotación	"	39 746.58
Capital autorizado	"	3.785.00
		$74.460.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador de Balances trimestrales rubricado el 26 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 17.40 1|Pub. — 16051

Jacquard S. A.

Balance de saldos del libro mayor al 30 de Setiembre de 1951

Saldos deudores—

Inmuebles	$	299.593.97
Maquinarias y accesorios	"	429.988.33
Materias primas	"	326.339.68
Caja	"	1.555.07
Varios deudores	"	142.992.81
Varias cuentas deudoras	"	463.585.55
Acciones a emitir	"	190.000.00
		$ 1.854.055.41

Saldos acreedores—

Capital integrado	$	810.000.00
Varios acreedores	"	225.181.53
Varias cuentas acreedoras		542.718.90
Reservas amortizaciones	"	86.154.98
Capital autorizado	"	190.000.00
		$ 1.854.055.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 80 del libro Copiador, rubricado el 8 de Marzo de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6º turno.

$ 17.40 1|Pub. — 16391.

JACQUARD SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1951.

ACTIVO:

Activo inmovilizado:				
Inmuebles	$	269.538.24		
Amortización	"	12.683.03	$	256.855.21
Obras en curso			"	17.200.00
Muebles, útiles e instalaciones	$	22.294.19		
Amortización	"	2.503.67	"	19.790.52
Maquinarias	$	344.114.90		
Amortización	"	66.430.48	"	277.684.42
Accesorios, repuestos y herramientas			"	28.090.69
Activo circulante:				
Mercaderías	$	341.488.78		
Materias primas	"	236.586.02	"	578.074.80
Activo disponible:				
Caja			"	1.111.72
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente	$	82.746.65		
Documentos a cobrar	"	2.104.00		
Banco Francés e Italiano cuenta caucionada	"	49.626.22	"	134.476.87
Activo transitorio:				
Pagos anticipados	$	8.182.21		
Depósitos en garantía	"	90.00	"	8.272.21
Activo nominal:				
Gastos de constitución	$	12.537.42		
Amortización	"	4.537.80	"	7.999.62
Acciones a emitir			"	300.000.00
Total del Activo			$	1.629.556.06

PASIVO:

Pasivo no exigible:				
Capital realizado			$	700.000.00
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	$	259.825.22		
Obligaciones	"	138.638.73		
Acreedores bancarios	"	102.438.71		
Reservas fiscales	"	15.320.07		
Dividendos a pagar	"	113.333.33	"	629.556.06
Pasivo nominal:				
Capital autorizado			"	300.000.00
Total del Pasivo			$	1.629.556.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 79 del libro Copiador, rubricado el 8 de Marzo de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6º turno.

$ 64.80 1|Pub. — 16390.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional